



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 21 (Conclusión.)

Jueves, 19 de diciembre de 1996

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

1.2.- De la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

SEGUNDO:**DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

2.1.- Proyecto de Ley Canaria del Deporte.

2.2.- Proyecto de Ley de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte.

3.2.- Del G.P. Mixto, sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental.

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de una Comisión Interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de Solidaridad con el norte de Tenerife.

CUARTO:

Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al ejercicio 1993: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

QUINTO:**COMPARCENCIAS**

5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las dificultades planteadas por la Unión Europea en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las prioridades del Gobierno de Canarias en relación con las carreteras y modificaciones a introducir en el convenio.

5.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre actuaciones de dirigentes del Partido Popular, en relación con la ejecución del Convenio de Carreteras.

5.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la financiación del Plan Integral de Empleo para 1997.

5.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la imposición fiscal indirecta en Canarias (IGIC y APIM) para el ejercicio 1997.

SEXTO:**PREGUNTAS**

6.1.-; 6.2.-; y 6.3.- Del señor Diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida a la señora Consejera de Política Territorial, sobre la tala de montes en la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1997 (CONTINUACIÓN).

Página 6

Se abre la sesión con el debate de las enmiendas pendientes del día anterior.

En la Sección 23, Programa 313D, el señor Padrón Morales retira la enmienda 14 del G.P. Mixto. La enmienda restante de este grupo la defiende la señora Déniz de León. El G.P. Socialista Canario incluye dos enmiendas, de las que se ocupan Rodríguez Acuña y García Camacho. Celebrada la votación, resultan rechazadas.

Sucede de igual forma con las enmiendas del Programa 313E, una del G.P. Mixto, defendida por la señora Déniz de León, y otra del G.P. Socialista Canario, de la que hace la defensa el señor Rodríguez Acuña.

En el Programa 313H, la señora Perdomo de Quintana toma la palabra para argumentar las enmiendas del G.P. Mixto y, a propósito de las presentadas por el G.P. Socialista Canario, intervienen los señores Morales de León y Rodríguez Acuña. A la enmienda 619 el señor Rodríguez-Batllori Sánchez ofrece una transaccional que, tras ser admitida, se aprueba por unanimidad. El resto de las enmiendas resulta rechazado.

En el Programa 322C, los G.P. Mixto y Socialista Canario mantienen un grupo de enmiendas para el Pleno, que defienden los señores Perdomo de Quintana y Rodríguez Acuña respectivamente. Resultan rechazadas en la votación subsiguiente.

En el Programa 323B, el G.P. Mixto mantiene una enmienda que defiende la señora Perdomo de Quintana. No se aprueba en la votación. Idéntico resultado obtiene la enmienda del G.P. Mixto al Programa 324A, defendida igualmente por la señora Perdomo de Quintana, y las enmiendas del G.P. Socialista Canario, con respecto a las cuales toma la palabra el señor Rodríguez Acuña.

El señor Rodríguez-Batllori Sánchez se ocupa del turno en contra de esta sección.

La Sección 23 se aprueba en la votación.

Antes de abordarse el debate de la Sección 24, el señor González Hernández propone una enmienda in voce, que es aceptada por el resto de la Cámara, y afecta a los programas 412E y 413A. Se aprueba por unanimidad.

En la Sección 24, Programa 412C, interviene la señora Perdomo de Quintana con la justificación de la enmienda del G.P. Mixto. No se aprueba en la votación.

En el Programa 412E, continúa defendiendo el grupo de enmiendas del G.P. Mixto la señora Perdomo de Quintana. Los señores Alemán Santana y Cruz Hernández argumentan las del G.P. Socialista Canario. Las enmiendas de ambos grupos son rechazadas.

En el último programa de los Presupuestos que mantiene enmiendas, 412F, toma la palabra la señora Perdomo de Quintana, que efectúa el turno de defensa de las enmiendas del G.P. Mixto; y por el G.P. Socialista Canario intervienen los señores Cruz Hernández, Alemán Santana y García Camacho. El señor Álamo Suárez plantea sendas transaccionales a las enmiendas 630, 631 y 642, que tras ser admitidas se aprueban por unanimidad. Las restantes enmiendas, por el contrario, resultan rechazadas.

El turno en contra en esta sección lo realiza el señor Álamo Suárez.

Celebrada la votación de la Sección 24, se obtiene un resultado favorable a la misma.

El señor González Hernández toma la palabra para dar la noticia de que la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias ha sido aprobada por el Congreso de los Diputados.

Con respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos debatido, consumen un turno de fijación de posiciones los señores Padrón Morales, Becerra Robayna y Déniz de León (G.P. Mixto), Armas Darias (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY TERRITORIAL 7/1992, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Página 21

Al carecer de enmiendas, se somete a votación directamente y se aprueba por unanimidad.

Hacen uso de un turno de intervención en relación con el dictamen emitido, los señores Lorenzo

Mata (G.P. Mixto), Morales de León (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez) hace uso de un turno de intervención para referirse al dictamen.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY CANARIA DEL DEPORTE.

Página 23

El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) presenta el proyecto de ley, al que hacen referencia los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC)), que intervienen en el turno de fijación de posiciones de los grupos.

El señor consejero hace uso de nuevo de la palabra para contestar las intervenciones precedentes.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 28

Para su presentación, toma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago).

Intervienen en el turno de fijación de posiciones los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor consejero hace uso de la palabra para referirse a los planteamientos expresados.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisésis horas y cincuenta y tres minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGLAMENTOS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL AGUA Y SU TRANSPORTE.

Página 33

Expresa los objetivos que se pretenden con la iniciativa el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario).

Fijan la posición de sus respectivos grupos los señores Fernández González y Barragán Cabrera, G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA PRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO DE UN PLAN DE SOLIDARIDAD CON EL NORTE DE TENERIFE.

Página 35

A solicitud de los G.P. Mixto y Socialista Canario, respectivamente, se aplazan ambas iniciativas para un próximo Pleno.

CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE LOS INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Página 35

En el turno a favor del dictamen, toma la palabra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) y en contra interviene el señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario). Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en el turno de réplica.

El señor Sánchez-Simón Muñoz fija la posición del G.P. Popular.

El señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, interviene por una cuestión de orden, a la que hace referencia la Presidencia. El señor González Hernández consume un turno a propósito de la cuestión de orden suscitada.

El señor Armas Darias consume un turno de réplica, lo que ocasiona una nueva petición de palabra del señor Sánchez-Simón Muñoz.

Se somete a votación y resulta aprobado el dictamen de la Comisión.

El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, toma la palabra para contestar los planteamientos expresados.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIFICULTADES PLANTEADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 43

Para informar acerca del tema planteado en la comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, proponente de la iniciativa), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones que contesta el señor consejero del área.

El señor Brito Soto hace uso del segundo turno previsto para el grupo solicitante de la iniciativa.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS CARRETERAS Y MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EL CONVENIO.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DE DIRIGENTES DEL PARTIDO POPULAR, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO PARA 1997.

COMPARECENCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPOSICIÓN FISCAL INDIRECTA EN CANARIAS (IGIC Y APIM) PARA EL EJERCICIO 1997.

Página 50

Se aplazan para un próximo Pleno, ya que así lo solicita el G.P. Socialista Canario.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO MEDINA CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOBRE LA TALA DE MONTES EN LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

Página 50

Formula la primera pregunta el señor Medina Calero (G.P. Coalición Canaria (CC) y la señora Consejera de Política Territorial (Márquez Rodríguez) le contesta. Ambos oradores vuelven a intervenir en el turno de réplica. El señor Medina Calero da por contestadas las dos preguntas restantes con la intervención última de la señora consejera.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1997 (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar el debate de las enmiendas presentadas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 97.

Corresponde ahora tratar la Sección 23, **Empleo y Asuntos Sociales**. Al Programa 313D se han mantenido para el Pleno cuatro enmiendas: dos del Grupo Mixto y dos del Grupo Socialista. Para la defensa de la enmienda número 14 del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda trata de poner una nueva anualidad de 30 millones de pesetas para la residencia de la tercera edad de El Pinar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda 131, tiene la palabra la señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

Va en la misma línea: se trata de poner una partida presupuestaria para acondicionar el centro de día de la tercera edad de Teguise.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 620 la va a defender el señor Rodríguez Acuña, del Grupo Socialista.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que la diputada doña María Isabel Déniz, para el acondicionamiento y equipamiento del centro de día para la tercera edad. Hay que tener en cuenta que este centro está terminado y sólo falta el acondicionamiento del mismo. Tiene un gran interés social en este municipio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Acuña.

La enmienda 626 va a ser defendida por don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

Bien. Se trata de un centro de acogida de la tercera edad, en la misma línea que la consejería ha anunciado, de hacer esta especie de guarderías para la tercera edad, en un municipio del norte de La Palma, con un hábitat muy disperso, con una población de bastante edad y que, lógicamente, necesita concentrarla para dispensarle de una forma eficaz y económica los cuidados que este estrato de población requiere. Es una enmienda de 12 millones de pesetas y tiene ya ejecutada parte de las obras que van a integrar este centro de acogida de la tercera edad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

Para un turno en contra de las enmiendas presentadas al Programa 313D, el señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Respecto a la enmienda número 14, hemos de decir que esta obra que se plantea en el municipio de Frontera, la noticia que tenemos es que está ya adjudicada, que está pendiente de la ejecución y que su financiación corre a cargo del plan gerontológico nacional; luego, entendemos que esta enmienda no podemos aceptarla, puesto que ya está la obra adjudicada y, como digo, en trámite.

Respecto a las otras, a la 131, a la 620, 626 y 137, nos encontramos con que en todas ellas la baja va dirigida a una dotación presupuestaria muy baja, de 60 millones de pesetas, sumadas todas las no repetidas por supuesto, por los grupos que las plantean; agotan prácticamente en su totalidad o superan el crédito, y esto, según nos manifiesta el Gobierno, crearía una serie de problemas a las obras de reforma y rehabilitación de una serie de centros que están en estos momentos necesitados de esas actuaciones. Por consiguiente, dichas enmiendas, la 131, la 620, la 626 y la 137, tienen que ser rechazadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas al Programa 313D.

Don Juan Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño):
Señor Presidente, para anunciar que retiramos la enmienda 14.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Padrón.

Entonces votaremos únicamente la enmienda 131 del Grupo Mixto, en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda 131 del Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar las enmiendas 620 y 626 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las dos enmiendas del Grupo Socialista a este Programa? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 2 abstenciones.

Pasamos al Programa 313E. Aquí se mantienen para el Pleno una enmienda del Grupo Mixto, la 138, y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda 138 la señora Déniz tiene la palabra.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, se trata de una enmienda muy sencilla, donde lo que se pide es una cantidad económica para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios públicos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Déniz.

La 627 del Grupo Socialista Canario la defiende el señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que tenemos que aprovechar todas las oportunidades que nos ofrecen para dar a conocer casos tan insólitos como, por ejemplo, que instituciones públicas, como puede ser el Defensor del Pueblo, etcétera, etcétera, estén en un segundo o en un tercer piso, donde no pueden atender a las personas que desgraciadamente pues estén discapacitadas. Yo creo que –y en estos momentos nos está oyendo el señor consejero–, no quiero desaprovechar la oportunidad, porque sé que usted es sensible en este tema, y de alguna manera, si no de pronto, intentar solucionar este problema, que lo tenemos con la Administración sobre todo. Yo creo que tenemos que dar ejemplo y dar un paso adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Para un turno en contra de las enmiendas del Programa 313E, el señor Rodríguez-Batllovi tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Estas dos enmiendas tropiezan con la enorme dificultad de que la dotación presupuestaria del Fondo para la Supresión de Barreras es de 100 millones de pesetas. En caso de aceptarse estas enmiendas, por un importe de 50 millones, prácticamente se concentraría –prácticamente no– el 50% del crédito en una

sola obra, lo que haría imposible las previsiones que tiene el Gobierno respecto a actuaciones en otras áreas de todo el archipiélago. Acaba de comentarme el consejero que el último planteamiento que hace el señor portavoz del Partido Socialista está ya previsto y tiene presupuesto en el ejercicio 96/97.

Gracias, señor Presidente. Por consiguiente, se rechazan las dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de ambas enmiendas.

En primer lugar la número 138 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda 138? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 11 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención.

La enmienda número 627 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista a este Programa? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 12 votos a favor, 25 en contra y 2 abstenciones.

En el Programa 313H hay mantenidas para el Pleno tres enmiendas del Grupo Mixto, las enmiendas número 139, 140 y 141, y tres enmiendas del Grupo Socialista.

Para la defensa de las tres enmiendas del Grupo Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Buenos días, señor Presidente.

Estas enmiendas tratan de la construcción y equipamiento de la guardería municipal de Tinajo y la de Haría y hacer especial hincapié en la guardería municipal de Arrecife. Esta guardería se empezó a construir pues hace como 15 años, o sea, que las mujeres que en aquel momento incluso estaban embarazadas pensando que podían ir a trabajar y dejar sus niños en la guardería, pues estos niños están ya en el instituto y la guardería está sin finalizar. Esta guardería pues es un centro ahora, lo que hay de la guardería, el edificio, es un centro de toxicómanos y, bueno, es urgente que se dé este dinero para poder finalizar el edificio de la guardería municipal, tan importante y tan necesario para la ciudad de Arrecife.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

La enmienda 619 del Grupo Parlamentario Socialista va a ser defendida por la señora Morales, tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Buenos días. Gracias, señor Presidente.

La enmienda 619 trata de la construcción de una residencia de la tercera edad en el municipio de Valleseco en la isla de Gran Canaria y entendemos que no distorsiona los planes que la consejería puede

y debe tener en materia de atención a la tercera edad, puesto que en toda la zona, la comarca de medianías y cumbre, no existe ningún centro ni ninguna residencia destinada a la tercera edad. Esto, en consonancia con que la población rural de las medianías y de la cumbre de Gran Canaria, como digo, tiene un alto porcentaje de personas mayores y con la política que defiende la consejería, y que este grupo también apoya, de la supresión de las grandes residencias de la tercera edad y el acercamiento en minirresidencias de las personas mayores al entorno y al hábitat donde han desarrollado su vida, es lo que hace que planteemos esta enmienda de una residencia de tercera edad en Valleseco en Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales. Las enmiendas 628 y 629 van a ser defendidas por el señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Al igual que mi compañera doña Emilia Perdomo, voy a defender las enmiendas 128 y 129, que son construcción de guarderías...

El señor PRESIDENTE: 628 y 629.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño): Sí, 628 y 629, perdón, que son la construcción o la terminación de una guardería en Arrecife y otra en Haría. Yo sí quiero detenerme en la guardería concretamente de Arrecife. Esta obra hace muchísimos años que comenzó, que se ha convertido prácticamente en vivienda de drogadictos, a pesar de que últimamente pues han vallado, etcétera, etcétera, pero yo creo que, a pesar de que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma más de una vez ha estado esta guardería, ya es hora de ponerle fin a la misma y acabar con el problema que está generando el abandono en que se encuentra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Defendidas las enmiendas a este Programa 313H, corresponde un turno en contra. El señor Rodríguez-Batllori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Respecto a la enmienda 628 del Grupo Socialista, que tiene su paralelo en la planteada por el Grupo Mixto, las noticias que tenemos es que este centro no está previsto como guardería infantil, sino para un centro de formación profesional, lo que ya haría que no tuviésemos que seguir planteándonos esta enmienda en este capítulo, en este tema. No obstante, he de decir que tanto ésta como las demás, salvo la 619, a la que me referiré a continuación, tienen que ser, desde nuestra perspectiva, rechazadas dado que el crédito existente, sólo de 100 millones de pesetas, y lo que se

plantea en todas estas enmiendas, agota el crédito y hace inviable una serie de previsiones que tiene el Gobierno respecto a obras en todo el archipiélago. Así que la 139, la 140, la 141, la 628 y 629 planteamos su rechazo.

En cuanto a la 619, nos es grato poder decirle a la portavoz del Partido Socialista que estamos en condiciones de ofrecer una transaccional por un importe de 10 millones de pesetas. Entendemos que hay que ceder el suelo todavía, cosa que no está hecha, hay que redactar el proyecto. Es muy posible que mientras se contrata la obra y empieza a ejecutarse, haya presupuesto suficiente para ser gastado en el año 97 y poder, a partir de ahí, culminarse la obra en los primeros meses del año 98, con lo que daríamos cumplimiento a la petición del Partido Socialista y a su portavoz y entendemos que a las necesidades de aquella zona, también expuestas por la portavoz del Partido Socialista. Así que en ésta, 619, ofrecemos una transaccional, insisto, por un importe de 10 millones de pesetas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

¿Es aceptada la enmienda transaccional y retirada la 619 del Grupo Socialista? (Asentimiento.) Muy bien, muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de estas enmiendas. En primer lugar las del Grupo Mixto: 139, 140 y 141. ¿Votos a favor de estas enmiendas? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Absenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 14 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención.

Corresponde ahora votar la enmienda 619, respecto de la cual se ha ofrecido una transaccional, que ha sido aceptada por el Grupo Socialista. Por tanto, lo que se vota es la enmienda transaccional que sustituye a la 619 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Corresponde votar las enmiendas 628 y 629 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de estas enmiendas, 628 y 629, del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Absenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 13 votos a favor, 26 en contra y 2 abstenciones.

Pasamos al Programa 322C. Aquí se mantienen igualmente tres enmiendas del Grupo Mixto y tres del Grupo Socialista. Las enmiendas del Grupo Mixto, 132, 133 y 134, las defiende doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente, quedan defendidas en sus términos.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista, las defiende en principio el señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

La enmienda 621, servicio insular de *catering*, la 622, guardería municipal en Tinajo, y la 623, albergue en La Santa, equipamiento. Yo quiero detenerme en la enmienda 621, porque creo que es un gran servicio que se le puede prestar a la población, sobre todo a las personas discapacitadas. Este servicio, que en cierta manera se está realizando por alguna empresa privada, etcétera, creemos que muy bien podía llegar a todas las personas que tengan problemas y que puedan hacerse con este servicio.

En cuanto a la enmienda 622, una guardería municipal en Tinajo, creemos que es bastante necesaria, y la 623, detenernos en un albergue que desgraciadamente, a pesar de que ha sido construido hace muchísimo tiempo, pues caemos en lo que ocurre con la mayoría de los edificios públicos, que después o bien no se les da uso o se abandonan en algunos casos. A pesar de que este albergue tiene una consignación presupuestaria, creemos que es insuficiente y necesita más para ponerlo en marcha de inmediato.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Para un turno en contra de las enmiendas al Programa 322C, el señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo no sé si los grupos que plantean estas enmiendas, desde mi punto de vista tienen un poco desenfocados los capítulos presupuestarios en los que nos movemos. Por consiguiente, anuncio de entrada nuestra oposición a todas estas enmiendas, pero he de decir que más por criterios de carácter técnico que por criterios de carácter político o social, porque, en primer lugar, hay que tener en cuenta que las bajas que se proponen afectan al compromiso suscrito por el Gobierno de Canarias con los ayuntamientos para constituir el Fondo de Cooperación y Financiación Municipal; pero es que, en segundo lugar –y esto es lo más importante–, estamos hablando de fondos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, que son fondos absolutamente finalistas y que tienen que estar dirigidos a lo que se prevé en las directrices comunitarias y en las instrucciones que se reciben por parte del Gobierno del Estado a través de la unidad de los fondos. Por consiguiente, es absolutamente imposible destinar un dinero, que tiene ya una finalidad muy concreta, a otra que, aunque en algunos casos pudiera parecerse, entendemos que sale absolutamente de los parámetros legalmente establecidos para la utilización de dichas partidas presupuestarias.

Por consiguiente, tenemos que lamentarlo y decir que no pueden ser aceptadas todas las enmiendas planteadas al Programa 322C.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas al Programa 322C. En primer lugar las del Grupo Mixto, 132, 133 y 134. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Mixto? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas con 10 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención.

Corresponde votar las enmiendas 621, 622 y 623 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las tres enmiendas del Grupo Socialista a este Programa? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas con 9 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención.

Corresponde ahora debatir la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Programa 323B. Es la única enmienda a este Programa, la número 136. La defiende doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente, queda defendida en sus términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

¿Algún turno en contra o también en sus términos?

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En sus términos y en términos semejantes a los anteriores. Yo creo que a la hora de escribir encima de los papeles hay que tener muy claro qué es lo que se escribe. Estamos hablando de fondos destinados a Formación Profesional Ocupacional, a programas de mujeres, que entendemos no pueden, es absolutamente imposible, por imperativo legal, destinarlos a los planteamientos que se plantean en esta enmienda.

Por consiguiente, nuestra posición es negar la posibilidad de aprobar esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda, la número 136 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de dicha enmienda, 136? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 11 votos a favor, 28 en contra y una abstención.

El último Programa de esta sección que tiene enmiendas es el 324A y hay mantenidas para el Pleno tres enmiendas: la 135 del Grupo Mixto y la 624 y 625 del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda 135 del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (*Desde su escaño*): Queda defendida en sus términos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Perdomo.

Las enmiendas 624 y 625 las defenderá el señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda 624, Servicio Insular de la Casa de Acogida. En esta enmienda queremos destacar fundamentalmente los servicios que está prestando cuando más lo necesitan a las personas que por distintos problemas tienen que hacer uso de la misma. Nosotros entendemos que ésta es una obra de un gran valor social. Esperamos también, por parte de los grupos que apoyan al Gobierno, que tengan esa sensibilidad con este servicio que creemos que es muy importante.

El segundo es el Centro Insular de Información a la Mujer. Concretamente nosotros entendemos que está funcionando perfectamente y que lo que necesita es esta partida que ponemos en los Presupuestos. Esperamos también que sea considerada esta enmienda por los grupos que apoyan al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Para un turno en contra de estas enmiendas del Programa 324A, el señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es que realmente es una lástima que no se pueda llegar ni tan siquiera a considerar el contenido de estas enmiendas, ya que se plantean temas que realmente pueden ser de auténtica necesidad, pero es que es absolutamente, es técnicamente imposible atender esa propuesta con unos planteamientos como los que aquí vienen. Es dinero de la Formación Profesional Ocupacional sobre el que se pretende dar las bajas y es absolutamente imposible dirigir ese dinero a otros fines; perderíamos la financiación, seríamos sometidos incluso a sanciones por parte de los órganos de la Unión Europea. Por consiguiente, y lamentándolo mucho, es absolutamente imposible poder atender estas enmiendas y sí hacemos la recomendación de que en futuras ocasiones se dirijan adecuadamente

hacia las partidas sobre las que sí pudieramos entablar algún tipo de discusión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Debatidas estas enmiendas, vamos a proceder a su votación. En primer lugar la número 135 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 10 votos, 28 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas 624 y 625 del Grupo Parlamentario Socialista: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 11 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Hemos concluido el debate de las enmiendas de esta sección y corresponde votar la propia Sección 23, **Empleo y Asuntos Sociales**. ¿Votos a favor de la Sección 23, **Empleo y Asuntos Sociales**, tal cual viene en el Dictamen de la Comisión, con la enmienda introducida en su caso? ¿votos a favor de la sección? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 28 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la última sección que corresponde debatir de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, la Sección 24, **Servicio Canario de Salud** (*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

En el Programa 412C... Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, antes de comenzar el debate de los distintos programas, voy a presentar una enmienda *in voce*, que ya entregué al Partido Socialista en Comisión, que ellos quedaron en estudiar, porque afecta al Capítulo I de la consejería. Se trata de una enmienda, que da cobertura con 141.645.000 pesetas a gastos de personal del Programa 413A, de Salud Pública de diferentes servicios. El programa tiene en su objeto cuidar y mejorar la salud colectiva, vigilando los factores de riesgo de la población, y fundamentalmente está cubierto por personal médico de ... (*Ininteligible.*) hay matronas, practicantes, farmacéuticos ... (*Ininteligible.*) y personal de laboratorio; se encuentran en vacante y pendiente de cubrirlo, por lo que tienen el carácter de interino o sustituto. Realmente, como el criterio del Gobierno fue no dotar aquellas plantillas que no estuvieran cubiertas, no se previó la cantidad correspondiente para mantener el personal que está en estas condiciones. Y por lo tanto, en caso de que no se hiciera, pues se produciría un grave riesgo al funcionamiento del servicio frente a, por ejemplo, a lo que significa la protección de riesgos medioambientales, el control de enfermedades ... (*Ininteligible.*) y transmisibles, la fármaco-vigilancia, la promoción de la

salud. Por otro lado, son ... (*Ininteligible.*) millones más, se pretenden cubrir insuficiencias, precisamente porque, como el objetivo del Servicio Canario de Salud es ir cubriendo vacantes a lo largo del tiempo, o sea, a lo largo del ejercicio, me refiero, y según se vayan incorporando es necesario que las plazas que no están dotadas se doten. Esto implica que, por otro lado, como del análisis del acuerdo que ha habido con Farma-Industria, la consejería entiende, el Servicio Canario de Salud en este caso, que se va a producir una reducción importante en el consumo, lo que significa es una transferencia de 300 millones desde los programas de farmacia precisamente a cubrir un conjunto de partidas, bueno, no voy a referir una por una, pero que van desde el 170.2 y el 120.00, etcétera, etcétera, hasta el 121.02; o sea, un conjunto de partidas que cubren tanto al personal eventual y todas las partidas correspondientes al Capítulo I. Esto significaría, sin duda, pues permitir el funcionamiento ordinario correcto del servicio.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Existe unanimidad en la Cámara a efectos de aceptar esta enmienda a trámite? (*Asentimiento.*) Muy bien.

Entiendo que en la propia formulación se ha defendido ya o se ha justificado la necesidad de la enmienda. No sé si hay algún grupo que solicite algún turno en contra... Don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, no en contra sino a fijar posición, dado que es una enmienda de adición planteada en el día de hoy. Y señalar que ya en Comisión el Grupo Socialista había manifestado que este servicio, el de Salud Pública, este programa, era un programa que tenía un déficit previsible inicialmente, dado que la consejería había bajado bastante en un porcentaje elevado el gasto previsto en esta área y pensábamos que no se iba a cubrir. Hoy nos han dado la razón. Quizás señalar que la baja se produce en el gasto farmacéutico y que debemos ser conscientes en este Parlamento, con la baja que se ha producido ya en Comisión, que posiblemente no tengamos para cubrir el tema farmacéutico en su totalidad. De todas maneras veremos la gestión de la consejería en esta área en el próximo ejercicio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. No hay más fijaciones de posición.

En todo caso, ¿a qué programa se refiere esta enmienda, señor González?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Programa 412F..., es el 412E y 413A, y la baja es del 412F. Pero, como entiendo que casi todas las enmiendas fundamentalmente van a afectar a los Capítulos IV, VI y VII, por eso decía de tratarlos brevemente, ya que no hay ninguna enmienda que afecta

normalmente al Capítulo I. Esto es dentro del Capítulo I, por eso he planteado la enmienda *in voce* antes de comenzar a discutir los diferentes programas. Pero, vamos –ya le digo–, parte va dirigida, las altas son en el 412E y en el 413A y la baja es del 412F.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor González.

Entonces votaremos esta enmienda transaccional cuando veamos el Programa 412E, que es uno de los que usted ha señalado y, primero, pasamos a debatir el 412C, la enmienda 145 del Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa tiene la palabra la señora Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (*Desde su escaño*):

Señor Presidente, lo que pedimos en esta enmienda es un proyecto para obras y reformas de atención especializada en Fuerteventura, para mejoras técnicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Algún turno en contra? Señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (*Desde su escaño*): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Yo antes, si me permite el señor Presidente, y con la licencia también de los compañeros de la Cámara, quisiera introducir una especie de esquema general que va ir presidiendo un poco la motivación fundamental que hay detrás de cada uno de los apartados éstos. Lo haré en muy breve tiempo.

Efectivamente, el día de hoy es un día importante para Canarias, en el sentido de que se va a ratificar definitivamente el Estatuto de Autonomía. El reconocimiento de la nacionalidad es para nosotros una gran alegría, de la nacionalidad de Canarias. La construcción de la nacionalidad de Canarias exige, entre otras cosas –entre otras cosas–, aparatos de cohesión económica y social, entre los cuales se encuentra, como pilar fundamental, todo el esquema del Sistema Canario de Salud, y dentro de este Sistema Canario de Salud se hace todos los años un esfuerzo para ir mejorando cada vez más ese aparato de cohesión económica y social. Ese esfuerzo lo hace fundamentalmente el Gobierno, pero también quiere contar con la Oposición, y en ese sentido ha estado haciendo un esfuerzo durante todos estos días, desde que empieza el trámite parlamentario, está haciendo un esfuerzo para conseguir, dentro del esquema general de su posición, introducir las observaciones que la Oposición le pueda hacer. En muchos casos no ha podido ser, en algunos casos ha podido ser, incluso hoy va a poder ser en algunos de los casos. No es precisamente el de la enmienda 145, en cuanto a que no lo necesita, porque se supone que este tipo de hospitales va a tener unos ingresos que les van a permitir superar esos 70 millones, y todo lo que pase de 70 millones de pesetas va a ser administrado directamente por los mismos hospitales. Se presupone que seguramente va a

ingresar más de 20 millones de pesetas, que es lo que pide la enmienda.

Por lo tanto, vamos a decir que no a esta enmienda, en base a esta razón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álamo.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 145 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda 145 del Grupo Parlamentario Mixto?, ¿votos a favor de esta enmienda? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 9 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Pasamos ahora al Programa 412E. Aquí hay mantenidas para Pleno las enmiendas 143, 144, 146, 147, 148, 151, 152 y 153 del Grupo Mixto.

La señora Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Estas enmiendas voy a tratar de defenderlas, aunque por imperativo legal el señor Batllori me va a decir que no, pero, bueno, trataré de defenderlas.

Y por otro lado, decirle al señor Álamo que para tratar el Estatuto de Autonomía de Canarias necesitaríamos un debate muy largo y un Pleno quizás sólo para eso, porque nosotros, los habitantes de las islas menores, estamos completamente en contra de lo que él acaba de decir, puesto que con la enmienda introducida a este Estatuto consideramos –las islas menores– que volverá a pasar lo que pasó en Lanzarote y Fuerteventura, concretamente hace un siglo, o sea, que las clases dirigentes de las islas mayores nos hicieron pasar hambre y, bueno... Esto necesitaría un debate demasiado largo y yo creo que no es el momento de este Pleno para decir que es un día alegre para Canarias cuando nosotros consideramos que es todo lo contrario.

Bueno, a lo que iba, que son las enmiendas. La 143, nosotros consideramos que el dinero que destina el Gobierno para este programa de intercambio de jeringuillas –programa, no digo compra de jeringuillas, sino un programa–, el dinero que destina es ridículo, o sea, es absurdo y ridículo; por lo que nosotros pedimos en todas estas enmiendas –la 143, 144, 146, 147, 148, 151, 152 y 153– que se destinen 10 millones de pesetas a la isla de Gran Canaria, 10 millones de pesetas a la isla de Tenerife y 2 millones de pesetas a cada una de las islas menores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

Ha utilizado usted más tiempo en hablar del Estatuto de Autonomía que en la defensa de las enmiendas. La verdad es que abrir un debate sobre el Estatuto a cuenta del intercambio de jeringuillas es un poco fuerte. Pero no he querido interrumpirla para que no se me acuse de excesivamente reglamentista.

La defensa de las enmiendas 633, 635, 636, 637, 638 y 640 del Grupo Parlamentario Socialista. La 633 don Julio Cruz la defiende.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Pretendemos con esta enmienda 633 dotar un centro de atención especializada del Hospital de día del Valle de Aridane. Es una reivindicación que se viene planteando tradicionalmente en la comarca del Valle de Aridane, que el Grupo Socialista se ha hecho eco y lo ha planteado en este Parlamento varias veces, y hoy lo volvemos a traer aquí vía enmienda. Pretendemos que se dote este centro con 50 millones de pesetas y que el Gobierno de una vez solucione la atención especializada de día en esta zona y en esta comarca importante de la isla de La Palma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

Las restantes enmiendas, las cinco enmiendas restantes del Grupo Socialista al Programa 412E, van a ser defendidas por don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo le confieso que este diputado se siente un poco apesadumbrado, porque yo no sabía que las enmiendas para defender un centro de salud en La Guancha pues iban a contribuir a la cohesión nacional canaria, pero, en fin, dado que parece que esto es así, esperamos además que el Gobierno las apruebe.

En este caso, en la enmienda 635, 636, 637 y 640, pues de lo que se trata efectivamente es de la construcción de un centro de salud en La Guancha, municipio que además no está en la franja costera y que, por tanto, se encuentra alejado de otros centros y que por eso debe tener su propio centro de salud.

En el caso concreto, dentro del mismo programa, de la enmienda número 638, se trata de la construcción de un consultorio local, por el Servicio Canario de Salud, para la zona de Valle Guerra, en La Laguna, que se encuentra próxima, y por eso planteamos en otro programa más adelante a Tejina, pero entendemos que en Tejina se debería construir –y con esto doy también por defendida ésta– un centro de salud, dado que el actual local donde se celebra, o sea, donde se da asistencia médica a los tejineros, es un local que si el propio Consejero de Sanidad lo visitara, llegaría a la conclusión de que debe ser cerrado inmediatamente y poner en marcha la construcción de un nuevo centro de salud en Tejina.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán.

Para un turno en contra de las enmiendas, el señor Álamo tiene la palabra, al Programa 412E.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (Desde su escaño):
Gracias, Presidente.

Bueno, es precisamente este apartado del Programa 412E donde no hemos podido o el Gobierno no ha podido, a pesar de los esfuerzos y del interés que ha tenido en atender las demandas de los distintos grupos que componen la Oposición para poder encajarlo dentro de sus previsiones. La planificación realizada y los objetivos planteados impiden hacer modificaciones en todo este campo. Hay algunos en donde se está trabajando, lógicamente, como es normal, incluso en el caso concreto de la enmienda 633 está en construcción, por lo visto, el centro de día del Valle de Aridane, y todo el tema de sustituciones es un arrastre generalizado de las propuestas desde la 144 a 152 o 153, de las enmiendas, es un arrastre generalizado con relación a cada una de islas, que nos impedía hacer un esfuerzo por llegar a ajustar, aceptar alguna de ellas.

Por consiguiente, de este Programa 412E la postura va a ser la de rechazo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álamo. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas al Programa 412E. En primer lugar vamos a votar la enmienda transaccional que se defendió anteriormente por el señor González, que se refiere a un importe total de 300 millones de pesetas en los programas 412E y 413A, y que fue debatida ya esta enmienda y, en principio, aceptada por todos los grupos. Enmienda transaccional a los programas 412E y 413A, ofrecida por el Grupo de Coalición Canaria. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Hay unanimidad, por tanto, en la votación de esta enmienda, que queda incorporada al proyecto de ley.

Las enmiendas 143, 144, 146, 147, 148, 151, 152 y 153, defendidas por la señora Perdomo, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Absenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas del Grupo Socialista 633, 635, 636, 637, 638 y 640. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas con 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al último programa de esta sección y también el último programa que se debate en estos Presupuestos, el 412F, referido a la Sección 24, **Del Servicio Canario de Salud**. Aquí se mantienen tres enmiendas del Grupo Mixto, la 142, 149 y 150, y siete enmiendas del Grupo Socialista.

Para defensa de las enmiendas del Grupo Mixto 142, 149 y 150, tiene la palabra la señora Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente.

La enmienda 142 es la realización de un tanatorio municipal en Teguise. Bueno, esto no tiene justificación ni hay forma de defenderlo, es que se necesita un tanatorio municipal en Teguise, y basta. A ver si esta vez lo aceptan, porque esto no es un imperativo legal, señor Batllori.

Luego, la 149 son obras, reforma y equipamiento de atención especializada en El Hierro. Es una mejora técnica que necesita esta isla.

Y la enmienda 150 es también referida a la isla de El Hierro, y son obras, reforma y equipamiento a la atención primaria, puesto que es la isla más carente en esta especialidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

Las enmiendas del Grupo Socialista, la 630, 631 y 642, van a ser defendidas por don Julio Cruz (Pausa.) (Se oye el sonido de un teléfono móvil.).

El sonido importante de ese móvil, me permite recordar a sus Señorías que algunas interferencias que ayer se produjeron en los micrófonos –según los servicios técnicos del Parlamento– se han producido precisamente por la existencia de esos teléfonos móviles en el hemiciclo. Naturalmente la Mesa no ha tomado decisión al respecto, pero yo les ruego a sus Señorías que, en lo posible, tengan apagados tales instrumentos, porque producen perturbaciones en el desarrollo de la sesión.

Muchas gracias.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

En la enmienda 630 pretendemos poner 4 millones de pesetas en el consultorio local de Alojera. Éste es un consultorio que se está realizando por el Servicio Canario de Salud desde hace algunos años, que ha tenido muchos problemas en su ejecución, y esta pequeña cantidad es para acabar de una vez esta obra y ponerla al servicio de los ciudadanos de esta comarca importante del norte de la isla de La Gomera.

Asimismo, en la enmienda 631 pretendemos dotar y abrir una partida inicial de 100 millones de pesetas para la ampliación del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, el hospital insular de la isla de La Gomera. Conforme a una proposición no de ley aprobada recientemente en esta Cámara por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, se acordó realizar un hospital, un edificio nuevo del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en La Gomera. Por lo tanto, creemos que esa proposición no de ley se debe traducir en una dotación presupuestaria inicial, de inicio de ese proyecto, y, por lo tanto, proponemos que se dote con 100 millones de pesetas.

Y por último, en la enmienda 642, pretendemos que se inicie asimismo el consultorio local de la zona de Chipude, Temocodá, en el centro de la isla de

La Gomera, con un importe de 30 millones de pesetas. Con ello, de aceptarse estas enmiendas, tendríamos en la isla de La Gomera prácticamente iniciado todo el plan de consultorios y de centros de salud de la isla previstos en el Plan de Salud de Canarias. Por lo tanto, creemos que la consejería debe de una vez encarar todo el asunto sanitario en la isla de La Gomera y acabarlo pues en un período corto de tiempo, de un año o dos años.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

Las enmiendas 632, 639 y 641 van a ser defendidas por don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

El centro de salud de Tejina lo daba ya defendido en mi intervención anterior.

Con respecto a la necesidad de un consultorio médico en Santa Catalina, esta necesidad es la típica división municipal en Canarias, que produce que un barrio como Santa Catalina, de La Guancha, esté encerrado en la costa de San Juan de La Rambla, y produce que la distancia de los que viven allí al centro de salud, que se pudiera tener, en La Guancha pues haga necesaria la puesta en marcha de un consultorio médico, en una población además que es una población, la que está en este barrio, bastante mayor y, por tanto, con grandes dificultades de desplazamiento.

Y la otra enmienda, la número 632, es, en todo caso, el dar trámite a una resolución aprobada en el Debate del estado de la Región, por unanimidad recuerdo de esta Cámara, que era el poner en funcionamiento un estudio para ver la posibilidad de la construcción en la isla de Tenerife de un nuevo hospital, que se llamaría el Hospital Candelaria II, y que por cierto no se ha hecho ni ese estudio ni está terminado, porque leí hace 48 horas una declaración del director del Servicio Canario de Salud diciendo que estaba esperando a que le dieran las certificaciones del Candelaria II. Debe haber sido algún error. Se trata, por tanto, de que se incluya en el Presupuesto una partida para comenzar ese estudio sobre el nuevo Hospital Candelaria II. Desde luego sí anunciamos al Gobierno que para nosotros no sólo fue una votación de circunstancias y para salir bien en la foto, sino que para el Grupo Parlamentario Socialista la reivindicación del Hospital Candelaria II para Tenerife va a ser una constante durante toda esta legislatura, si antes el consejero no toma una decisión que sea satisfactoria.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán.

Queda en este punto una enmienda, la 634. Onésimo García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

La enmienda 634 va en la misma línea que la 633, defendida brillantemente por mi compañero Julio Cruz, y alude a dotar un fondo para iniciar las obras, primero el proyecto lógicamente, del Hospital de día Valle de Aridane. No renunciamos nosotros ni los habitantes de la zona –40.000 más o menos– a tener este centro de atención especializada en el Valle de Aridane, y no renunciamos porque existe obviamente la necesidad, porque existe un acuerdo de este Parlamento votado por Señorías, por muchas Señorías que hoy se encuentran aquí, y porque en la comarca existen políclínicos que están demostrando su eficacia, y me imagino que también su rentabilidad económica, y esto habla de la posibilidad de tener allí un hospital de día que dé respuesta a las necesidades sanitarias que tiene la zona. Estas necesidades se han querido resolver con el 061, pero todavía no corre bastante el 061 para dar respuesta a los problemas que se plantean día a día y que siguen teniendo muchísimas dificultades, incluso con consecuencia de muerte para aquellas personas afectadas. Y por otro lado, el construir este centro de atención especializada permitiría acabar con el doble lenguaje que se practica en este caso en el Parlamento y en la isla: cuando se está en la isla y se habla de la ampliación del centro de salud de Los Llanos de Aridane –que se está ejecutando en este momento–, se dice que va a ser el Hospital de día del Valle de Aridane, pero cuando se habla de la misma obra en este Parlamento se le llama por su nombre, y se dice ampliación del Centro de Salud de Los Llanos de Aridane, que obviamente es mucho más conservador en sus pretensiones y en sus prestaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

Para un turno en contra de estas enmiendas al Programa 412F, tiene la palabra el señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente.

Bueno, con relación al tema del Valle de Aridane, decimos lo mismo de antes; incluso todas esas reivindicaciones que están siendo explicadas por el defensor de la propuesta 634 están contempladas en las obras que se están realizando.

Con relación a las demás propuestas, en general queremos aplicar otra vez el mismo razonamiento; es decir, sería de desear –como siempre se aspira a ello– poder incorporar sugerencias o aportaciones, orientaciones de otras personas y de otros grupos, porque tienen otros niveles de contacto con la población, que siempre interesa tenerlos en cuenta; pero lógicamente el plan general que concibió la consejería se puede forzar hasta cierto punto. Por lo mismo, sobre una gran parte de las propuestas del 412F, no se ha podido forzar ese programa y, por lo tanto, se van a rechazar, pero, sin embargo, si se ha logrado pues meter tres, aun cuando con alguna modificación, de las propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Con relación a la 630, nosotros estamos dispuestos, vamos a votar que sí; únicamente en el aspecto de la baja tendríamos que tener en cuenta que manteniéndonos en el servicio 19 el programa sería 412E, correspondiente al proyecto 170.02. Si lo aceptan, pues estupendo.

Con relación a la enmienda 631, también aceptarlo, no aceptarlo en su totalidad de 100 millones de pesetas, sino de 40 millones de pesetas. Y con relación a la baja que se produciría sería una baja en el servicio 19, Programa 412E, proyecto 170.02, 15 millones, y de otra, 19, servicio 19, 412C, *programa 97724102, 25 millones.*

Y con relación a la 642, admitirla también con 10 millones, pero también cambiando la baja, en el sentido de un programa, en el mismo servicio 19, Programa 412E, proyecto 170.02.

Bien. Por lo tanto, todas las demás, menos la 630, 631 y 642, las vamos a rechazar, menos estas tres.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álamo.

Se han formulado enmiendas transaccionales de aproximación entre el texto de las enmiendas y el texto del dictamen para las enmiendas 630, 631 y 642. ¿Son aceptadas por el Grupo Socialista? Señor Cruz (*Asentimiento.*) Eso significa la retirada de las enmiendas en su versión original y sustituidas por las transaccionales ofrecidas.

Vamos a proceder entonces a la votación de las enmiendas a este Programa 412F. En primer lugar las enmiendas del Grupo Mixto 142, 149 y 150. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 17 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas transaccionales ofrecidas, la 630, 631 y 642, las podemos votar conjuntamente. ¿Votos a favor de las enmiendas transaccionales ofrecidas? ¿Votos a favor? 630, 631 y 642 (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por unanimidad.

Y, por último, las restantes enmiendas del Grupo Socialista, 632, 634, 639 y 641. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista no ofrecidas en transacción? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 17 votos a favor, 24 en contra y 2 abstenciones.

Vamos a votar a continuación la propia sección, el **Servicio Canario de Salud**, la Sección 24, tal cual vino del dictamen de la Comisión con las enmiendas incorporadas. ¿Votos a favor de la Sección 24? ¿Votos a favor de la sección? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 25 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Señorías, hemos concluido con ello el debate de los Presupuestos (*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Me acaba de llegar la noticia, de la que nos debemos de alegrar, que en este momento el Congreso por 297 votos a favor y 14 abstenciones, de Izquierda Unida, ha aprobado la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Creo que todos los que aquí estamos presentes... Se culmina una labor de muchos años de trabajo en este Parlamento; creo que es un día de alegría para Canarias, para la nueva nacionalidad del Estado español (*Aplausos en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, Señorías, creo que tenemos que congratularnos de esa aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía y también congratularnos de haber terminado el debate de los Presupuestos, sin perjuicio del turno de fijación de posición de los grupos ahora. Quiero, como hice el año pasado, agradecer de todo corazón a los distintos portavoces que han intervenido en la defensa o en la réplica a las enmiendas su esfuerzo y su trabajo en un debate que habitualmente pues es prolífico, es extenso, es denso y en ocasiones puede resultar pesado para algunos, pero en todo caso es un debate muy importante. Y tal como señalé el año pasado, a título anecdótico, decirles que hemos estado aproximadamente unas 10 horas de debate, hemos aprobado un Presupuesto de 503.000 millones de pesetas, lo cual da un promedio de 50.000 millones de pesetas la hora y casi 1.000 millones de pesetas el minuto, lo que –como dije también en aquella ocasión–, en términos de productividad, está bastante bien.

Para fijación de posición de los grupos parlamentarios, en ese turno que hemos fijado. ¿El Grupo Parlamentario Mixto desea agotarlo?, ¿partir su tiempo? Aproximadamente hemos hablado de un turno de 10 minutos. Tengan sus Señorías en cuenta que no está previsto en el Reglamento, es un tema excepcional por la importancia que tienen los Presupuestos, y para fijar un poco la posición final a la vista de las enmiendas planteadas. No es para reabrir nuevos debates en relación con un proyecto de ley que ya ha sido dictaminado.

Tres fijaciones de posición. ¿Quién comienza?, ¿el señor Padrón? (*Pausa.*) Muy bien.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Es una pena que este día no fuese grato para todos, pero no podemos compartir el optimismo de algunos portavoces. Por dos motivos. Primero porque estos Presupuestos no son la solución ni satisfacen a todas las islas. Concretamente, para la isla de El Hierro quiero decir que es el Presupuesto más escaso de todos los años, no llega ni al 0'6%, ya que, aunque al

final se admiten unos 300 millones en enmiendas, se nos habían quitado 450 de compromisos adquiridos del Presupuesto anterior; o sea, que al final seguimos perdiendo ciento y pico millones.

Y tampoco es un día agraciado para nosotros porque esas campanas que se lanzan al vuelo por un nuevo Estatuto no satisfacen a todas las Islas Canarias, y cuando una ley canaria no satisface a todas las Islas Canarias podemos tocar las campanas de la catedral de Las Palmas o de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, pero seguro que no van a repicar las campanas de otras islas periféricas. Quizás repiquen dentro de poco, y quizás cuando se resuelva este atropello que creemos que fue la ley electoral, la reforma, pues podamos todos tocar nuestras campanas y tener una ley que sirva para todos. Mientras tanto que sigan *tirando voladores*, que sigan repicando aquéllos que se sienten beneficiados: nosotros seguiremos esperando nuestro turno.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Un segundo turno del Grupo Mixto. Don Juan Carlos Becerra tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señorías.

No cabe duda de que en este momento todos en la Cámara estamos –como decía el Presidente del Parlamento–, estamos ya más distendidos, estamos más relajados. Unos, por supuesto, ven a lo mejor cómo su visión del Presupuesto ha logrado encauzarse según su criterio de la mejor manera; otros, por supuesto, en este momento también, a lo mejor, ya están tranquilos, porque sus pretensiones o sus propuestas no se han visto cumplidas y, por lo tanto, tampoco tienen que seguir realizando un esfuerzo añadido. Yo dije hace ya algunas sesiones, cuando el Gobierno presentó estos Presupuestos, que consideraba que eran unos Presupuestos en líneas generales austeros y que eran también unos Presupuestos racionales desde el punto de vista económico; pero también dije, Señorías, en aquellos momentos que era un Presupuesto del que se derivaban algunos desequilibrios, algunos desequilibrios que era importante corregir. Yo le decía no hace mucho tiempo al Presidente del Gobierno que había que tomar un dato que era importante, que era que la isla de Lanzarote, la tercera en aportaciones en fondos a esta Comunidad Autónoma, sin embargo, entre el período del 91 al 95, según datos de la propia Consejería de Hacienda, había sido la última en inversiones públicas de esta Comunidad Autónoma. Eso con lo que supone y representa para una isla que no debemos de olvidar que, por el esfuerzo de toda esta Cámara y del Gobierno, obtuvo la consideración de Reserva de la Biosfera; la primera isla en aprobar su Plan Insular de Ordenación del Territorio; la isla donde se concentra en estos momentos el mayor porcentaje de espacios protegidos de Canarias y, por supuesto, donde se encuentra el reducto más importante en industria pesquera de Canarias. Con

esos planteamientos no cabía la menor duda de que había que hacer un esfuerzo de esta Cámara, del Gobierno, para que esos Presupuestos se equilibrasen. Ése fue el compromiso del Presidente del Gobierno, de varios miembros más de su Gobierno y, por supuesto, del Grupo de Coalición Canaria y del Partido Popular.

Hoy tengo que decir que esos Presupuestos se equilibraron, y había que equilibrarlos porque no había que caer en el error, no había que caer en el error, de facilitar un mensaje a algunos que quieren venderlo siempre de manera fácil, populista y, por supuesto, desde el más puro estilo insularista. Por eso yo creo que aquí se evidencian dos posturas: una, de solidaridad a través del Presupuesto y, otra, de esfuerzo común.

Como decía, creo que esas posiciones se corrigen y, por lo tanto, hemos hecho en esta Cámara, a lo largo de estos días, un acto de justicia con la isla de Lanzarote. Se han cumplido los compromisos de Coalición Canaria, del Presidente y del resto de su Gobierno, y del Partido Popular y se cierran las puertas, como decía –que también desde el punto de vista político es importante–, a quienes continuamente venden el caos que quieren transmitir a la población, cuando se habla de espaldas al pueblo o cuando se habla de solidaridad o cuando se habla de derecho. Al final esos mensajes, cuando se habla de pueblo, a lo que se refieren no es al pueblo en general, se refieren a ellos en concreto; cuando hablan de solidaridad, representan a veces el más puro egoísmo colectivo, y cuando hablan de Derecho, Señorías, no les quepa la menor duda que son los mismos que continuamente traspasan la barrera del Derecho y se sitúan al margen del mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para el tercer turno del Grupo Mixto, doña Isabel Déniz tiene la palabra.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Lamentamos muchísimo que desde la isla de Lanzarote y desde las islas menores no podamos compartir la euforia que ha manifestado el portavoz de Coalición Canaria, porque se ha modificado el Estatuto de Autonomía, sobre todo en lo que se refiere al sistema electoral. Y fíjese qué casualidad, señor González, que, mientras usted daba aplausos por el atropello que se está cometiendo con las islas menores, contra su representatividad, esta mañana casualmente en la 2 de Televisión Española ponían un programa hablando de la Ley Electoral General, donde se decía que nunca puede existir un sistema electoral proporcional, sino que –donde exista la proporcionalidad directa–, sino que siempre se tiene que respetar un mínimo de diputados o de representantes para los territorios con menor número de habitantes. Fíjese que hablaban de la diferencia que existe entre un diputado por Madrid, que cuesta aproximadamente 100 mil votos, y un diputado por Soria, que cuesta 20 mil votos. Fíjese que en España, en el territorio nacional, en la

Península, en la Ley General, se decía que la representatividad, así se lograba que todos los territorios estuvieran representados, y se acepta que un diputado valga 100 mil votos en un lado y en otro lado 20 mil; fíjese qué casualidad que partidos como Coalición Canaria quieren hacer lo contrario en este archipiélago. Nosotros, de todas maneras, les anunciamos que alguna vez aplaudiremos y que, por supuesto, vamos a recurrir al Constitucional, porque creemos que la representatividad de todos los territorios tiene que estar garantizada y esta modificación no la garantiza.

Ya refiriéndonos a este proyecto de ley, que va a ser ya pronto la Ley de los Presupuestos para la Comunidad Autónoma de este año, sí quisiera decirles que nosotros ya anunciamos en el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que estos Presupuestos no van a pasar a la historia de Canarias como los Presupuestos de la solidaridad. Si algún diputado de los que representan al Gobierno y de los que están aquí tenían alguna duda sobre la falta de armonía y equidad a la hora de afrontar el análisis de la realidad, de la identificación de las necesidades de nuestra Comunidad, espero que ya le haya quedado claro. Se anteponen criterios partidistas, se recompensan traiciones, se apremian las buenas y sumisas conductas, lo que menos importa es la funcionalidad, la planificación y la lógica. ¡Qué importan los criterios ideológicos cuando lo que apremia es la necesidad de poder por encima de todo! No obstante, Señorías, tengo que reconocer que, en el caso de Lanzarote, nuestro esfuerzo no *cayó en saco roto*. Nuestras reivindicaciones, las reivindicaciones del PIL, yo creo que al final, en cierta manera, se han recogido al menos de forma parcial. Creo que algunos de estos desequilibrios que hemos venido denunciando se han corregido y a nosotros nos queda ahora la obligación de que esas enmiendas, que bien, presentadas por parte de los grupos que apoyan al Gobierno, se han admitido, pues controlaremos para que se cumplan y para que no ocurra como otras que estaban aprobadas, como otras obras, y que al final, por problemas en la técnica presupuestaria, se han tenido que dar de baja, concretamente en algunas obras en la isla de Lanzarote.

Pero también tengo que añadir, Señorías, que éstos no son unos Presupuestos armónicos, pues no han provocado otra cosa más que aumentar los desequilibrios entre islas capitalinas y periféricas y, lo que es peor, entre islas periféricas de un color político, que no es de su agrado, caso de El Hierro, caso de Fuerteventura, las más perjudicadas, e islas periféricas que han tenido la fortuna de caer bajo el rodillo de los que forman este Gobierno.

Nosotros, Señorías, para terminar, sí anunciamos nuestra abstención a la Ley de Presupuestos por las razones que, por lo menos en lo que respecta a las diputadas que estamos aquí por el PIL, que esta Ley de Presupuestos la vamos a denominar como el "Presupuesto del rodillo".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Déniz.

Ruego a los portavoces que en lo posible se ciñan al tema de Presupuestos. El portavoz del Grupo Socialista, don Erasmo Armas, tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta ley, si hubiese sido una normal, hubiese tenido un trámite, con sus enmiendas o su debate en primera lectura, que después se hubiesen visto las enmiendas en la Ponencia y en la Comisión y que al final más o menos hubiese salido una ley –como suele suceder casi siempre– que recibiría el apoyo casi unánime, o por lo menos de la inmensa mayoría de este Parlamento. No es éste el caso, puesto que el trámite de enmiendas, no sólo no ha corregido nada del inicial proyecto, sino que ha acentuado precisamente lo que denunciábamos en el debate de totalidad cuando se presentó la enmienda al mismo. Si en este Parlamento entrara en estos momentos como proyecto de ley lo que ya es ley, de nuevo recibiría la enmienda de totalidad de nuestro grupo. La evolución de estos Presupuestos ha sido de un planteamiento inicial anunciado en prensa como anteproyecto de congelación, crecimiento cero; ha entrado un mal proyecto de ley, con un crecimiento ya de un 5%, y sale hoy una peor ley, que adolece de los mismos defectos, repito, que no se han corregido inicialmente: un descuadre entre los ingresos y los gastos, porque se han presupuestado como ingresos provenientes de transferencias del Estado cantidades que no aparecen en el Estado de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado. Ese agujero se verá mucho más patente –y tendremos ocasión de discutir de él con la iniciativa que presentaremos en su momento– especialmente en el Servicio Canario de Salud. Tal vez por eso subyace en estos Presupuestos –y en vuestras aportaciones a los Presupuestos Generales del Estado que se están discutiendo– la filosofía del incremento de la presión fiscal, la filosofía de necesidad recaudatoria, precisamente para intentar tapar por la vía de los ingresos propios de la Comunidad, o de la fiscalidad propia de la Comunidad, lo que ya prevén como esos agujeros que ya he señalado. Es el caso del APIC, donde se incrementa un 15 para después rebajar un 20, con lo cual rebajaría solamente un 5%, cuando la presión fiscal debió rebajarse el 20% que se anunciaba. Es el caso del incremento de los tipos del IGIC, que tendremos ocasión de discutirlo tal vez con más detalle en el debate que se celebrará, en el Pleno extraordinario que se va a celebrar próximamente. Es el caso de los combustibles, el incremento del tipo impositivo de los combustibles, donde han convertido en fijo, en estable, lo que era un recargo transitorio que tenía que acabar este año, y no sólo es eso sino que continúan con la no discriminación por uso de los tipos, en el caso del gasóleo, incumpliendo la ley, de la necesidad de que éste no supere el 75% del tipo impositivo en la Península.

Digo peor ley porque con las enmiendas presentadas y aprobadas e incorporadas al texto por los grupos que apoyan al Gobierno se acentúa eso que denunciamos como un sesgo o un sectarismo hacia aquellas corporaciones locales que estaban gobernadas precisamente por esos grupos que apoyan al Gobierno. Enmiendas que por vía extrapresupuestaria incrementan aún más lo que señalamos como un endeudamiento mayor, por lo que se ha incrementado, se ha propuesto en el Anexo V, incrementando en más de 1.000 millones de pesetas los 6.500 iniciales. El Anexo V regulado por el 19.1 del texto de ley, vía extrapresupuestaria, que no es otra fórmula que hurtar, precisamente, por esa vía el endeudamiento o el incremento de endeudamiento, que no sería posible por los criterios de convergencia. Enmiendas que en el caso del articulado acentúan aún más la discrecionalidad y la permisividad del Gobierno en el gasto, pero que no asumen el necesario control e informe al Parlamento para que pueda ejercer ese control de esa facilidad, discrecionalidad en el gasto de los conceptos y los capítulos que se aprueban con esta ley. Enmiendas –como he dicho– que han propiciado que políticas imprescindibles para la realización de ...*(Ininteligible.)* ejecución de obras, como es el caso de expropiaciones, hayan visto reducida su consignación inicial de 1.000 millones de pesetas a menos de 600. Políticas regionales, en el caso de atenciones sociales, que han visto reducido su gasto farmacéutico en más de 680 millones de pesetas a lo largo de las enmiendas incorporadas por ustedes.

No se ha querido corregir, pese al anuncio del señor Consejero de Hacienda y señor Presidente del Grupo Popular, a la sazón Presidente de esta Cámara, lo que consideramos una exigencia de explicación del Gobierno –o de los grupos que lo apoyan– al acuerdo de este Parlamento de la austeridad, el no cobrar los altos cargos las dietas y las indemnizaciones por la asistencia a los órganos colegiados, cuando el Parlamento tomó el acuerdo de no hacerlo. Este Parlamento exige al Gobierno que la responsabilidad que asumió para incorporar esto al proyecto de ley por la vía indirecta –y que ha sido denunciada por nuestro grupo– la hayan asumido y se haya convertido en responsabilidad de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, al darle su visto bueno en el trámite de este proyecto de ley.

Los funcionarios, los trabajadores del sector público de la Comunidad Autónoma, piden una justificación de qué es lo que ha sucedido, qué sucede, qué voracidad, qué necesidades se nutren con los salarios que los altos cargos reciben para no poder asumir, además de la que ya tienen, sino por la vía indirecta, para que a ellos se les congelen esas retribuciones y esas necesidades que cubren con sus salarios y se les incremente de esta manera el de los altos cargos, consejeros y viceconsejeros del Gobierno.

No se ha querido corregir el fondo, la filosofía del Fondo de Financiación Municipal. Nosotros, los alcaldes esperaban de este Parlamento el reconocimiento

del derecho constitucional a la autonomía municipal. Esperaban que surgiese, por lo menos, el comienzo de una ley, una auténtica ley de financiación municipal. Surge de este Parlamento el anuncio de lo que sería el Plan cuatrienal de coordinación y cooperación municipal, que no es lo mismo.

Por último, señalar el trato que han recibido los grupos en la Oposición de su trabajo, de las más de 400 enmiendas presentadas a este proyecto de ley; un trato desconsiderado con el trabajo realizado por los parlamentarios por estos grupos, en la no aceptación, ni siquiera casi discusión, de muchas de sus enmiendas, y que voy a citarlos en un ejemplo de más clara desconsideración, no a los grupos parlamentarios sino al conjunto de este Parlamento, al conjunto de este Parlamento: dos horas antes de que este Parlamento, de que los parlamentarios aprobáramos las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, por las que se iba a dotar el proyecto del Museo de la Ciencia de Las Palmas, el señor Vicepresidente del Gobierno, en lo que es su costumbre de hacer política –*politiquilla* diría yo–, envió un fax a los medios de comunicación, donde decía: “Olarte, él, contribuirá con 100 millones de pesetas a la ejecución de la obra del Museo de la Ciencia de las Palmas de Gran Canaria”. Nos tendremos que preguntar si ha sido él –si ha sacado la tarjeta o el dinero de su bolsillo– o si ha sido con dinero ajeno, con el que ha aportado esos 100 millones a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, al Museo de la Ciencia. El Vicepresidente anunció su decisión, no la de nosotros, los diputados: su decisión.

Y, por último, rematar, hoy que nos estamos congratulando del Estatuto de Autonomía, señalar que el señor Olarte, vía fax... queremos preguntar si ha modificado él el Estatuto de Autonomía, situando dos autonomías; si ha modificado por la vía fax la capitalidad del archipiélago, de esta Comunidad Autónoma, y preguntarle a la ausencia, al sillón de la ausencia, al sillón del señor Hermoso, si comparte la opinión del señor Olarte. Dice: “Lorenzo Olarte ha señalado que con esta decisión se pone de manifiesto la inequívoca voluntad del Gobierno al apostar por la primera capital del archipiélago”. Yo quisiera preguntarle al sillón de la ausencia si efectivamente lo comparte, si él está instalado en un sillón que no le corresponde, porque la Presidencia en estos momentos está en Santa Cruz de Tenerife, o preguntarle si ya hay dos autonomías, una capital en la provincia oriental y otra en la provincia occidental, por lo que ha manifestado en su fax el señor Olarte.

Por último, si esto fuese una ley ordinaria que hubiese que votarla en su conjunto al final, de nuevo esta ley recibiría el voto negativo del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Para fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN Muñoz: Gracias, señor Presidente. Señorías.

No voy a empezar mi intervención con ningún alegato acerca del sentido de la modificación del Estatuto de Autonomía, creo que fue suficientemente debatido en su momento. Tampoco voy a hacer ninguna inclusión en mi alegato, salvo esta breve mención, acerca de cómo se efectúan los comunicados ni de cuál es tampoco el sentido que pueda tener el debate de los Presupuestos, porque entiendo que en la propia dinámica de su elaboración lo deja perfectamente explicado.

El Partido Popular apoya estos Presupuestos y hace un apoyo motivado. Y hace un apoyo motivado porque entiende que se trata de un Presupuesto equilibrado; un Presupuesto equilibrado tanto desde el punto de vista regional como desde el punto de vista de la ejecución y la concepción de cada una de las políticas de gasto que se contempla en el desarrollo de cada una de las secciones. Entiende que es un Presupuesto equilibrado y un Presupuesto comprometido, en el sentido de que respeta fielmente los compromisos adoptados por el Gobierno, tanto con la FECAM como con cualquiera de las instituciones, que tiene su reflejo en los Presupuestos. Se ha criticado, se ha criticado, respecto de los acuerdos de la FECAM, el que no cumple el espíritu ni la filosofía; lo que está claro es que cumple y respeta los acuerdos que están suscritos. Eso es lo que al Grupo Popular no le cabe la menor duda, y en ese sentido entiende, no solamente injustificada cualquier tipo de consideración que se haya efectuado a este respecto, sino que entiende además que, fiel de ese respeto, merecen nuestro completo apoyo.

Entiende el Grupo Popular que es un Presupuesto solidario, un presupuesto solidario que va a pretender o que pretende mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, tanto desde el punto de vista de solidaridades interregionales, en el sentido de que mantiene una distribución racional y equilibrada desde el punto de vista de su distribución insular y municipal de las acciones de Gobierno, como desde el punto de vista de solidaridad entre las distintas comunidades y regiones. Y en ese sentido participamos, somos responsables, y también podemos decir que hemos sido inspiradores de las políticas de acción llevadas a cabo en el Estado, que tiene su reflejo parcialmente en algunas de las cuestiones recogidas en los Presupuestos, de las políticas de acción llevadas a cabo por parte del Estado, respecto de su sensibilidad hacia Canarias.

Entiende que es un Presupuesto que recoge los principios de austeridad, tanto desde el punto de vista de su concepción del déficit como desde el punto de vista de los sacrificios y esfuerzos que se le imponen al sector público en cuanto a su desarrollo y expansión. No podemos compartir la opción y las críticas formuladas por el representante del Grupo Socialista, en tanto el planteamiento que estimo absolutamente desenfocado de las cuestiones que se recogían, tanto desde el punto de vista de retribución de funcionarios, tanto desde el punto de vista de las retribuciones

de altos cargos, que desde el momento de la presentación o del anuncio de la presentación de la enmienda a la totalidad, como en este momento, entiendo que están claramente injustificadas.

En materia de funcionarios se recogen partidas importantísimas acerca –funcionarios y personal al servicio del sector público–, se recogen disposiciones –y hay que recordar las adicionales que se plantean y que han sido ya aprobadas–, disposiciones muy importantes respecto a la racionalidad de lo que es el sector público y lo que se refiere a la participación del personal al servicio del sector público. Por otra parte, la concepción o la necesidad de un no incremento de las retribuciones en materia de funcionarios reconocemos que es un esfuerzo importante de sacrificio hacia los afectados, pero también es necesario, también es necesario, respecto de la voluntad y necesidad de efectuar en este momento, en este momento, y para el ejercicio de 1997, una política –digamos– de sacrificio especial, de sacrificio especial, para el resto de los funcionarios.

En cuanto a los aspectos relativos a los altos cargos, le he de recordar la formulación, por parte de los grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular, de una enmienda transaccional sobre temas muy importantes respecto de la retribución de altos cargos, en cuanto que contribuye a una mayor racionalidad respecto de los distintos catálogos de percepciones que cobran dichas personas, y también tenemos que recordarle el planteamiento, el planteamiento, de una transaccional acerca del comienzo del devengo de las dietas por participación a los distintos órganos colegiados. Entendemos que, bueno, que la postura que adoptó el Partido Socialista fue responsable y fue coherente con sus argumentos, pero entendemos que no es coherente respecto a los principios en que debe basarse esta reforma del planteamiento de dichas retribuciones, de lo cual el Grupo Socialista ha hecho plenamente bandera. Entiendo que para ello era mucho más acertado, era mucho más acertado, mantener el planteamiento hasta el final respecto de esta cuestión, porque le privaría de unos argumentos en todo este debate, pero entiendo que, por otra parte, no era acertado acerca de la concepción de necesidades de transacción, de la concepción de la necesidad de equilibrio y de racionalidad en este tema.

Por otra parte, entendemos que la concepción del déficit por parte de la Comunidad Autónoma, tanto en lo que se refiere al previsto como el que se refiere a su financiación, es un planteamiento coherente y correcto.

Por otra parte, la introducción de elementos, de factores de corresponsabilidad fiscal en los Presupuestos para 1997, supone un aspecto muy importante, tremadamente relevante, como es la aplicación de los principios y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de lo que significa –y aquí tanto el espíritu como la letra–, lo que se recoge en ese acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es una

nueva concepción del Estado de las Autonomías; es otorgarle no la mayoría de edad sino dotarla de los instrumentos, dotarla de los instrumentos que le permitan abundar y bajo su responsabilidad en ese principio de suficiencia financiera que plantea la Constitución y que el Grupo Popular, no solamente manifiesta su interés sino manifiesta su apoyo, y además ha sido quien lo ha propuesto, y en ese sentido esa concepción y bajo ese prisma está clara su caracterización o definición de estos Presupuestos como un Presupuesto que ahonda en ese principio de responsabilidad fiscal.

Finalmente, y dentro de las calificaciones que se pueden dar a este Presupuesto, entendemos que es un Presupuesto de colaboración, un Presupuesto de colaboración de dos fuerzas políticas, Coalición Canaria y Partido Popular, que necesitan entenderse si lo que se persigue es realmente la búsqueda de un proyecto regional, integrador, no se habla tanto de las islas sino de cada uno de los ciudadanos hacia un proyecto común, y de la necesidad de abundar en esa política de Estado hacia Canarias que el Partido Popular planteó desde un primer momento y que entendemos que en estos Presupuestos tiene su fiel reflejo. En este sentido las sensibilidades recogidas en los Presupuestos han sido claras y manifiestas y este Presupuesto sufrió el reflejo.

Finalmente, tengo que agradecer, y entiendo que este agradecimiento es extensivo y no quiero hacer monopolio del mismo, por parte de todos los ponentes y de los que hemos intervenido en estos Presupuestos, hacia los servicios de la Cámara, en tanto en cuanto su labor, su apoyo y su esfuerzo, para que tengamos los diputados en su momento, y a lo largo del trámite parlamentario, el texto que recogiese todas las enmiendas, cuando muchas veces, cuando las hemos formulado, pues hemos tenido errores y hemos tenido incorrecciones que o ellos nos los han advertido o nosotros mismos lo hemos señalado, pero que nos han permitido tener, en los plazos breves que marca el debate parlamentario, tener un texto suficientemente correcto que nos haya permitido continuar con este desarrollo y continuar con este análisis.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez-Simón.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Aunque el señor Presidente ha llamado la atención para que nos centremos en el tema, que es, evidentemente, celebrar el que se haya aprobado este Presupuesto, yo no puedo dejar de decir algo en relación con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias. Yo creo que todos los canarios, sinceramente, cualquiera que sea el grupo político al que perte-

necen, tienen que estar satisfechos hoy porque Canarias, al ser reconocida como nacionalidad del Estado español y haber alcanzado las máximas cuotas de autogobierno, ha avanzado en que precisamente sean los canarios desde Canarias los que rijan la mayor parte de las competencias que en esta Comunidad se desarrollan. A mí, sinceramente, me resulta algo patético que grupos que se llaman nacionalistas no estén hoy contentos cuando se ha garantizado que Canarias o se le ha dado quizás carácter legal a una realidad que es la nacionalidad de Canarias, y cuando simplemente un artículo que puede ser modificado, que es una disposición transitoria que puede ser modificada por los dos tercios de este Parlamento, se pone como cosa negativa, como una especie de tema a destacar, con un claroscuro, donde todo es claro y lo oscuro sinceramente es muy poco.

Centrándome en el tema, yo, sinceramente, alguna de las interpretaciones que he oído hoy no las puedo entender. Es decir, que el portavoz del Partido Socialista diga que la ley sale peor que lo que entró, pues yo me quedo verdaderamente sorprendido. Que no se han aceptado enmiendas; él sabe perfectamente que en Comisión se aceptaron muchísimas enmiendas, también se han aceptado algunas en este Pleno y que gran parte de las enmiendas son suministradas por él. Si la conclusión es que la ley sale peor que lo que entra, la reacción debía de ser no aceptar ninguna. No lo entiendo.

Se habla, por ejemplo, por parte de los representantes del Grupo Mixto, con la salvedad, claro, del señor Becerra, yo no entiendo tampoco la expresión del señor Padrón. El señor Padrón ha sido del que más enmiendas se han recogido, prácticamente la totalidad de las enmiendas se han recogido de una manera o de otra, y yo creo que se ha manifestado una gran sensibilidad por los grupos del Gobierno a las propuestas que él hacía. No voy a hablar del caso de Lanzarote. Contrastando un poco lo que decía la señora Déniz, creo que la expresión de don Juan Carlos Becerra, ha dicho claramente que si efectivamente existía –y hay que reconocerlo– un cierto desequilibrio en relación con Lanzarote, se ha hecho un esfuerzo –yo digo gigantesco– para reequilibrarlo y, por lo tanto, de justicia es reconocer lo que se ha hecho. Otra cosa distinta es que el Presupuesto a veces no se entiende, que tiene dos partes muy fundamentales. Una de ellas es el texto general de la ley, donde se han recogido muchísimas de las enmiendas, y no entiendo cómo se puede decir que se ha aumentado el descontrol cuando son las enmiendas que han presentado los partidos para mejorar su control; otra cosa distinta es que, al abordar la política de gastos, desde una perspectiva voy a llamarla sectorial, por no llamarla de otra forma, cada uno quiere que se realice una obra determinada, la que él plantea, pero evidentemente éste es el Presupuesto del Gobierno y no el Presupuesto de los grupos de la Oposición. Luego, por lo tanto, ese tipo de valoración realmente se cae por su propia base.

Hablar de incremento de la presión fiscal cuando reiteradamente hemos demostrado aquí que no se ha incrementado la presión fiscal. No me hablen ustedes de leyes del Estado, de leyes del Parlamento nacional; estamos hablando del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde no ha habido un absoluto incremento, nada de incremento de la presión fiscal: se han mantenido todos los tipos en los distintos tributos, se ha mantenido el Impuesto de Combustibles, se ha mantenido la ampliación de las tasas, no ha habido incremento de la presión fiscal. Por lo tanto, no se puede hablar de que éste es un Presupuesto que incremente la presión fiscal.

Se habla de que hemos disminuido los gastos de farmacia: ¿es que acaso pasa por la mente del señor que habla en nombre del Partido Socialista que lo que va a ocurrir es que no se van a pagar las farmacias que no son necesarias? No entiendo que se quiere decir con eso, porque de sobra sabe que los recursos ahí se acomodan a la realidad; otra cosa distinta es que, como las medidas de control que se han establecido por aprobación del propio Presupuesto y con alguna enmienda aportada por la Oposición, se va a intentar disminuir el coste.

Se tergiversa totalmente el sentido de la disposición del artículo 15 en relación con las corporaciones locales. A mí me parece –voy a atreverme a decir algo– que algunos de los que han hablado no se han leído el artículo 39.2 de la ley, porque el artículo 39.2 de la ley dice que las corporaciones locales participarán de los tributos, entre otros, de las comunidades autónomas, en la forma y cuantía que fije una ley aprobada por el Parlamento de Canarias. Y es que ya hay una ley aprobada por el Parlamento de Canarias, que fue propuesta por el Partido Socialista, que dice en el artículo 20, párrafo 4 –no me niegue que esa ley está aprobada, ¿es que no fue aprobada?–, la ley dice en este momento –20.4– que “el plan cuatrienal –dice– vinculará la política de subvenciones, ayudas y transferencias del Gobierno de Canarias”. Estamos hablando de fondos que se transfieren desde el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a las corporaciones locales y, por lo tanto, la ley, artículo 20, propuesta del Partido Socialista –se lo recuerdo–, dice exactamente lo mismo. En tanto que no existe otra ley en este Parlamento, ésa es la ley que rige y, si ustedes no están de acuerdo –y puede que todos estemos de acuerdo en que se modifique–, lo que no se puede plantear aquí, en absoluto, es que se está incumpliendo la norma, porque, insisto, muchos de los que hablan del artículo 39.2 no se lo han leído.

Yo lo único que quería decir, para finalizar, Señorías, es que manifiesto mi satisfacción, al contrario de algunos de los que han intervenido, porque creo que la tramitación ha sido fluida, con el apoyo de los servicios de la Cámara, que también agradezco, como hizo el que me precedió en el uso de la palabra, hemos logrado mejorar la ley con la aportación de todos. Me resulta ridículo que después de admitir muchísimas enmiendas en la Ponencia y las que se pudo en el día de

hoy, o, mejor dicho, en el día de ayer y en el de hoy, se nos diga que sale una ley peor. Yo creo que ésa es la ley que necesita esta Comunidad, una ley adaptada a las situaciones, una ley que refleja una política de austeridad, donde se controla el gasto en el Capítulo I, donde se reduce el gasto en el Capítulo II, donde se incrementan las transferencias razonables, donde se incrementa y se ponen las cifras de inversión en los Capítulos VI y VII al más alto nivel que nunca ha existido en esta Comunidad. Yo creo que es la ley que necesita esta Comunidad Autónoma y, aunque digan lo contrario algunos de los que me han precedido en la palabra, agradezco a la Oposición las aportaciones que ha hecho al mejorarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Con ello hemos terminado el debate de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Señorías, vamos a suspender la sesión para convocar la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces. Se reúne inmediatamente la Mesa y en 15 minutos aproximadamente los portavoces, por favor, acuden a la reunión, tenemos un tema importante de carácter procedural. Y se suspende, por tanto, la sesión, se reanudará aproximadamente en media hora.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y seis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señores diputados, se reanuda la sesión.

Pueden acercarse los portavoces a la Mesa, por favor.

(Los portavoces atienden la solicitud efectuada por la Presidencia.) (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señores diputados, vamos a reanudar la sesión del orden del día.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY TERRITORIAL 7/1992, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El punto 1.2, Dictamen de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley Territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de Creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

El procedimiento va a consistir en someter a votación el informe de la Comisión, que –como todos ustedes saben– no ha habido enmiendas de ninguna clase, tanto en Ponencia como en Comisión, y luego, a continuación de la votación, se le dará participación a los portavoces para emitir su informe o parecer sobre la ley que va a ser motivo de votación.

Por tanto, vamos a votar el Dictamen de la Comisión de la modificación de la Ley 7/92, de 25 de noviembre. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Pueden expresar su parecer sobre esta ley los portavoces de los diferentes grupos, con la mayor brevedad posible.

Por el Grupo Mixto.

El señor LORENZO MATA (*Desde su escaño*): Muy brevemente, solamente para expresar una vez más que cuando llega a este Parlamento una ley debatida y consensuada por todos los grupos parlamentarios, garantiza ya de alguna forma su correcta aplicación.

Por lo tanto, solamente, nuestro grupo se siente satisfecho, no sólo con el fondo de la ley, sino con la forma con que ésta ha sido debatida y trabajada.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Socialista, la señora Teresa de Jesús Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En aras a la brevedad, decir que la reforma planteada a esta ley nos parece que mejora la actual estructura del ICFEM, por lo que no hemos enmendado en este trámite de esta reforma de la estructura del Instituto Canario de Formación y Empleo; que estamos de acuerdo con dicha mejora, creemos que va en beneficio, tanto de la división vertical como horizontal y territorial de dicho instituto, y que esperemos que resuelto este trámite este instituto responda de una manera más fluida a las expectativas que genera en materia de formación y empleo, porque creemos de todas formas que el problema no está en mejorar tanto la estructura como en mejorar la eficacia de dicho instituto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora portavoz.

Por el Grupo Popular, el señor Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para congratularnos de que, efectivamente, se ha llevado este proyecto de ley de modificación en los términos en que se ha hecho, es decir,

con total unanimidad de todos los grupos políticos, y ello quiere decir que había una conciencia generalizada de que era necesaria esta modificación, y que, por tanto, tras la aprobación de este proyecto, se podrá desarrollar de forma más eficaz.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mato.

Por Coalición Canaria.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Pues indudablemente también el Grupo de Coalición Canaria se suma a la satisfacción expresada por todos los grupos y los intervinientes hasta este momento en este tema y comprenderán que para quien les dirige la palabra esa satisfacción es todavía mucho más especial. No en vano recuerdo cómo este órgano es producto de un acuerdo de concertación social, en el que yo intervine hace años; cómo después me tocó su puesta en marcha cuando accedí a la Consejería de Trabajo; cómo todo esto es producto de un largo consenso social y político y certifica políticamente hoy aquí en esta Cámara. Y desde luego los que desde el inicio participamos en este tema y después lo continuábamos, éramos conscientes de que este organismo tenía que irse adecuando a su propia experiencia, a su propia realidad, a aquellas circunstancias que fueran apareciéndole en su caminar desde su nacimiento hasta ahora.

Por eso apoyamos estas modificaciones del instituto; creemos que son muy positivas y creemos –y afirmamos hoy aquí– que presumiblemente tengamos que volver a ver y a tratar alguna nueva adecuación, alguna nueva modificación. El mundo sobre el que se mueve y trabaja este organismo es tan cambiante, es tan vivo, es tan dinámico que, previsiblemente, este organismo, este instituto, tendrá que seguir dinamizándose en el futuro, y seguro que en ese momento volveremos a estar de acuerdo como hasta ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Simplemente para agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo que han mostrado con su

posición y con su voto a este proyecto que modifica la estructura del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Interesa destacar de este proyecto no sólo la necesidad de completar determinadas lagunas legales, de alcanzar un mayor grado de operatividad y eficacia –tal como se ha indicado–, sino observar que todos los grupos hemos coincidido en la necesidad de articular territorialmente el instituto, de forma que con esta modificación de la ley se permite la puesta en marcha de las comisiones insulares de formación y empleo, que van a acercar más a nuestra propia realidad social y territorial acciones tan importantes como las materias del área de Formación Profesional Ocupacional y las políticas activas de empleo. Y de otra parte, destacar que también introducimos en esta modificación de la ley una medida de discriminación positiva con la incorporación de representación institucional del Instituto Canario de la Mujer en el propio Consejo de Administración del instituto, de manera que un sector mayoritario en nuestra población, como son las mujeres, y que progresivamente se van incorporando al mercado de trabajo, vea institucionalmente garantizado por mandato de la ley, y no sólo por la voluntad de los gobiernos que en cada momento dirijan nuestra Comunidad Autónoma, la acción de políticas también positivas en materia de incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Y en el mismo sentido la incorporación de representantes del Consejo General de Servicios Sociales, que va a impulsar también una política, comprometida por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, orientada a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entendiendo que no hay mejor instrumento de lucha contra estos fenómenos tan lacerantes para nuestra sociedad, y desgraciadamente importante todavía en nuestro seno, como es precisamente la incorporación al mercado de trabajo.

Reitero, por lo tanto, el agradecimiento a todos los grupos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY CANARIA DEL DEPORTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al segundo punto del orden del día: debates de primera lectura. Primer subpunto, Proyecto de Ley Canaria del Deporte.

Tiene la palabra el señor consejero para su presentación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Qué duda cabe que el deporte se ha convertido en uno de los parámetros que define a las sociedades avanzadas. Sin obviar que hoy el deporte se ha convertido en un fenómeno de masas y que como tal fenómeno de masas, sin duda, genera importantes beneficios, e incluso que colabora en el sustrato psicológico colectivo de las sociedades, decíamos que aporta elementos claramente positivos a las sociedades avanzadas, a las sociedades que aspiran a mejorar su calidad de vida.

El deporte contribuye, sin duda, a una mejora de la salud colectiva. Desde el punto de vista preventivo la práctica del deporte es, sin duda, salud. La práctica del deporte es una escuela de socialización desde las edades tempranas; la práctica del deporte favorece la participación y, por tanto, la vertebración de las sociedades; la práctica del deporte puede llevar, y debe de llevar, desde las Administraciones públicas a la corrección de las desigualdades en función de minusvalías, en función de edades, en función de situaciones peculiares; la práctica del deporte puede ser una herramienta educativa magnífica para la prevención de conductas sociales indeseables; la práctica del deporte potencia la ciencia, potencia la investigación; y, por último, la práctica del deporte, y particularmente en nuestro caso, en Canarias, también es favorecedora de una identidad cultural.

Señorías, creemos que estos elementos que sucintamente hemos comentado llevan a que en Canarias necesitemos establecer con rango de ley la ordenación de la práctica deportiva. Ordenación de la práctica deportiva que sometemos a la consideración de esta Cámara, que, como bien recuerdo, al finalizar la legislatura anterior, ya existía el proyecto de ley, que obviamente decayó como consecuencia de la terminación de la legislatura y que hemos retomado en ésta como compromiso del discurso de investidura del Presidente del Gobierno, y entendemos que también hemos mejorado, el tiempo nos ha permitido mejorar, aquella propuesta que se presentó en la legislatura pasada. Es una ley que, a mi juicio, desde el Derecho comparado en esta materia mejora sensiblemente las normas del mismo rango existentes en otras comunidades y en este sentido sus principios claramente sitúan al deporte como una concepción cultural de su práctica.

Enunciaba antes una serie de principios que, en la medida en que se reflejan en la práctica deportiva, mejoran la calidad de vida de las sociedades y permiten convertirlas en sociedades más avanzadas. Sin duda, la especial mención que se hace en esta ley a los colectivos necesitados de una atención especial –hablamos de niños, hablamos de mujeres, hablamos de minusvalías, hablamos de personas mayores–, esa mención especial que recalca la necesidad, el requisito de que las Administraciones públicas favorezcan la práctica deportiva de estos colectivos, creemos que permite avanzar en la dirección que hemos comentado de una sociedad con mejor calidad de vida, una sociedad más justa.

Es una ley que afronta y define la distribución competencial entre las diferentes Administraciones y todo ello sometido a un principio absolutamente necesario, que es el principio de la planificación. Desde esta perspectiva se contempla una medida novedosa, que es el Plan Director de Infraestructura Deportiva, que más adelante comentaré brevemente, y en esa línea de favorecer la participación como elemento vertebrador de las sociedades contempla el Consejo Canario del Deporte, donde van a estar representadas las diferentes Administraciones y el propio mundo del deporte.

Dedica un título, importante también, a la propia actividad deportiva, definiendo la tipología y clarificándola de las diferentes competiciones, y establece con rango de ley la necesidad de la seguridad, de que las Administraciones garanticen la seguridad en la práctica deportiva. Es, sin duda, este elemento –insisto en muchos aspectos novedoso, porque el avance de la práctica deportiva ha llevado hasta que incluso la actividad privada, de no tener garantizada la seguridad de quienes lo practican, puede provocar dificultades, lesiones importantes a quienes se acercan al mundo del deporte. Por lo tanto, ordenar las competencias de cada Administración, clarificar las diferentes tipologías de la práctica deportiva y garantizar la seguridad, entiendo que son avances importantes que esta ley plantea.

Comentaba que en nuestro caso la Ley Canaria del Deporte y el deporte y la práctica deportiva en general contribuyen a profundizar en los elementos de identidad que tenemos como pueblo. Dedicar un capítulo completo, que también es una novedad, a los juegos y deportes autóctonos, concibiéndolos como un elemento de rescate de la propia cultura, es, a mi juicio, una aportación novedosa que tiene esta ley y que, sin lugar a dudas, merecerá la consideración de sus Señorías. No se queda solamente en una definición abstracta, de carácter global, sino que entra precisamente en cuál debe ser la organización de esos juegos y deportes autóctonos. Entra también en su planificación y en su promoción, elemento importantísimo para mejorar...; garantiza su tecnificación, la divulgación, la financiación y, por último, la investigación, desde todos los puntos de vista, de lo que pueden suponer los juegos y los deportes autóctonos.

Otro capítulo importante, de acuerdo con los principios que comenté al comienzo de mi intervención, es el dedicado al deporte y a la salud. Deporte y salud son, o es, un binomio importantísimo en las sociedades avanzadas y de ahí el que se garantice la asistencia –la asistencia médica, la asistencia sanitaria– a todos los deportistas e introduce elementos absolutamente novedosos –insisto, del Derecho comparado de la práctica deportiva– en lo que se refiere al Centro Canario de Medicina Deportiva y toda la normativa que puede derivarse de las comisiones antidopaje.

Las titulaciones deportivas, y por tanto no sólo hablar de la promoción del deporte sino hacerlo desde una tecnificación creciente, desde una cualificación creciente, llevan también a la creación de la fi-

gura de la Escuela Canaria del Deporte como elemento básico de la tecnificación de esta práctica.

Comentaba que uno de los principios que debe regir y que es una novedad en la ley respecto del pasado es el de la planificación. Hasta ahora, Señorías, la práctica deportiva y fundamentalmente lo que se refiere a las instalaciones deportivas ha estado llevada más por los deseos que por una planificación realmente técnica, que tenga en cuenta qué tipología de instalaciones se necesita en cada sitio en función de las características de las personas a las que pretende ofrecer el servicio, desde las características de la propia ubicación física de esa instalación deportiva y, por tanto, contemplar un Plan Director de Infraestructura Deportiva, que va absolutamente unido a los Planes insulares de infraestructura deportiva, nos parecen una novedad que puede permitir un salto cualitativo en la práctica deportiva en Canarias.

Dedica una especial importancia –como no podía ser menos– a todo el tratamiento con rango de ley de las federaciones deportivas, que son los auténticos ejes vertebradores del deporte y, por tanto –insisto–, hay una profundización, a mi juicio, suficientemente importante como para garantizar el desarrollo y la vida de las federaciones deportivas.

Por último, dedica otro apartado importante a la justicia deportiva que, al convertirse el deporte en un fenómeno de masas, tiene que tener, sin duda, el control, tiene que tener todas las garantías por parte de las Administraciones públicas de su práctica. Y en este sentido hay que decir que también ofrecemos novedades, como es la Junta Canaria de Garantías Electorales, que permite un arbitraje cuando existan discrepancias, que sin duda favorece la no burocratización de los tribunales y, por tanto, el conseguir llegar a acuerdos sin la necesidad de la intervención de otras instancias.

Por último, Señorías, con la vocación de ser una ley que perviva en el tiempo, básicamente establece elementos ... (*Inintelligible.*), establece criterios, establece principios, sin o huyendo de cualquier elemento reglamentista, precisamente con la idea, con la intención de darle una mayor pervivencia en el tiempo. De ahí el que entendamos que es un texto flexible, flexible incluso para adaptarse a las peculiaridades de Canarias, y ello va a permitir –creemos– el que pueda ser un instrumento que no se quede caduco al pasar los meses, sino que tenga una pervivencia larga, que, sin duda, sería absolutamente deseable. Es un proyecto de ley que tiene la vocación de ser no sólo la primera norma con este rango reguladora del deporte de Canarias, sino que además –y ello le daría, sin duda, esta pervivencia– sea la expresión de los criterios del sentir de toda la Cámara y, por tanto, pretende y tiene la vocación de ser la ley de todos.

Por último, es obligado el expresar mi agradecimiento a las personas que le han dedicado una mayor atención a la elaboración de este texto como el anterior viceconsejero, don Miguel Cabrera; el actual di-

rector general, don Juan Antonio Díaz, y los técnicos de la propia dirección general, don Antonio Aguiar y don José Cabrera.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

No se han presentado enmiendas de totalidad a este proyecto de ley, por lo que procede la fijación de posiciones de los diferentes grupos parlamentarios.

Por el Grupo Mixto, don Luis Lorenzo tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Sí. Gracias, Presidente.

Nuestro grupo apoyará siempre cualquier proyecto que defienda políticas globales y cuyo espíritu vaya dirigido a realizar proyectos más eficaces e integradores. Ahora bien, en este caso, también hemos detectado deficiencias y aspectos susceptibles de ser mejorados, como la omisión de los cabildos cuando se contempla la planificación insular en su artículo 6.2; o conceptos poco definidos como el concepto de 'suprainsular' de su artículo 8 e), etcétera, etcétera, por lo que anunciamos la presentación de enmiendas a su articulado.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Socialista, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías.

La actividad físico-deportiva –el deporte– consideramos que es un fenómeno social y universal que constituye un instrumento de equilibrio, de relación e integración de los seres humanos en el mundo que les rodea. Actividad que contribuye de una manera y una forma importante al perfeccionamiento del individuo y al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos. Actividad físico-deportiva que existe y permanece en la actividad humana prácticamente desde que se nace hasta que se muere.

Entrando en materia, en la necesidad de contar en Canarias con una ley del deporte, es una necesidad apremiamente y solicitada reiteradamente por la sociedad canaria desde hace muchos años, que este Gobierno y este Consejero de Educación, Cultura y medios de Deporte ha tardado prácticamente cuatro años en hacer realidad y por fin, hoy, cuatro años después, estamos debatiendo en primera lectura, en esta Cámara, una futura Ley de Deporte.

A la hora de mi grupo decidir la presentación o no de una enmienda a la totalidad, hemos sopesado muchísimo, señor consejero, que, aparte de que es un proyecto cuyos trabajos fueron iniciados en la etapa del Gobierno socialista en el año 91-93 en su consejería, que la consejería ha hecho además un refrito de leyes

ya promulgadas en otras comunidades autónomas, casi todas leyes éstas de carácter progresista, sobre todo hemos valorado a la hora de no poner una enmienda a la totalidad que después de tanto tiempo instando y esperando el proyecto de ley debíamos tomarlo en consideración y mejorarlo en trámite de enmiendas.

La tardanza de más de un año en remitir este proyecto prácticamente idéntico al decaído en la III Legislatura pone de manifiesto la poca importancia que este Gobierno ha dado a esta materia y la dejación con que la consejería trata el deporte. Tardanza menos presentable cuando creemos que no se ha consultado a todas las instituciones y organizaciones afectadas, por mucho que se ponga en la memoria. He hablado con muchísimas de las personas e instituciones que se señalan en la memoria, que le ha sido remitido el proyecto a efectos de informe, y ellos al menos no tienen conciencia, no son conscientes de que ese proyecto le haya sido consultado. El sector, los deportistas en su conjunto, muchos no son conscientes de que hoy debatimos una propuesta, un proyecto de ley de esta envergadura.

Por ello se corre el riesgo, señor consejero, de que sea una ley impuesta o al menos no consensuada en lo necesario, entre otras cosas porque su consejería desconoce el tejido social real al que va dirigida la ley, no sabe realmente el impacto que tiene, dado que desconoce, entre otras cosas, los clubes adscritos a cada federación y desconoce cuántos deportistas tiene cada club. Y eso es contestación de su propia consejería a una pregunta de este diputado, que me ha sorprendido profundamente, y por eso lo manifiesto en el día de hoy.

Haciendo un análisis muy somero sobre el proyecto de ley, detectamos que el mismo tiene una serie de carencias estructurales que hacen un producto que sirve de muy poco, lo que intentaremos corregir en vía de enmienda. Así, con carácter general –ya lo señalaba anteriormente–, hay un confusionismo como consecuencia del refrito de leyes, en la que no se usa la misma terminología conceptual en toda la ley. Se utiliza una terminología en capítulos y no se sigue conceptualmente con la misma terminología en lo siguiente, por lo que no hay uniformidad conceptual, que es importante en un proyecto de ley.

El proyecto no resuelve de una manera clara, transparente, con eficacia, con seguridad jurídica y sobre todo con cercanía a los ciudadanos las competencias de las distintas Administraciones, local, insular y autonómica. No resuelve la necesaria coordinación entre ellas y el mínimo tutelaje efectivo, no de palabra, sino un tutelaje efectivo, del Gobierno de Canarias. Se asignan competencias nuevas a los cabildos y ayuntamientos no previstas en la distribución competencial actual. Muchas de esas nuevas competencias conlleven gasto y no se prevé su financiación; lo que en un marco restrictivo y de previsión presupuestaria siempre de poco dinero de las corporaciones locales canarias hace que muchas de esas competencias nuevas que en la ley se pretenden asignar a los cabildos y

ayuntamientos sean una mera declaración de intención y unos buenos propósitos, pero que después no se pueden traducir absolutamente en nada.

Además debo señalar que los grupos que apoyan al Gobierno han impedido el dictamen del Consejo Consultivo en esta materia, solicitado por mi grupo, que creemos que en tanto en cuanto se afecta al régimen competencial de los cabildos y ayuntamientos el dictamen del Consejo Consultivo era preceptivo en este proyecto de ley y se esperó dos meses para decir al final que no cuando, en ese período, se podía haber hecho este trámite y hoy tendríamos un informe importante de un organismo importante respecto a este proyecto de ley.

Se reivindica y se intenta regular el deporte federado. Deporte federado, por otro lado, no transferido formalmente a la Comunidad Autónoma, pero que, sin embargo, sí somos conscientes de que debemos encararlo en el proyecto de ley y así se encara. Pero, sin embargo, no se garantizan en el proyecto de ley los mecanismos de coordinación de las federaciones canarias con las estructuras federativas suprarregionales y debe contemplarse en el proyecto el mecanismo de unión entre las federaciones, porque no es una cosa aislada, entre las federaciones canarias y las federaciones nacionales, internacionales, etcétera. Esperemos que en trámite de enmiendas se pueda solucionar este problema (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Asimismo consideramos que es necesaria una mejor regulación de una serie de órganos y servicios que se pretenden crear, algunos nuevos y otros simples cambios de nombre que venían ya y existen en la actualidad. Así debemos ir, señor consejero, más allá en la regulación del Consejo Canario del Deporte, determinando, desde nuestro punto de vista, un órgano más sectorial y más operativo. En cuanto a la Escuela Canaria del Deporte y la importancia de garantizar la formación de técnicos, es una manifestación hecha por mi grupo reiteradamente. Viene determinada aparte por nosotros, que es un programa de la consejería, que hemos iniciado en el año 91-92, creando, en esa etapa, un programa de Escuela Canaria del Deporte, pero, sin embargo,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, tengo 15...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...(*Ininteligible.*)

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ...y tengo 15...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): 10 minutos.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ¡Ah!, perdón, pensaba que tenía 15.

Respecto a la Escuela Canaria del Deporte, que es de lo que estábamos hablando, señalarle, señor consejero, que su estrategia en los últimos años ha sido congelar esta Escuela Canaria del Deporte y prácticamente en el año 96 la ha desaparecido, y hoy hemos visto en el proyecto de ley y en la memoria, sobre todo, que lo acompaña que la pretensión de la consejería y del proyecto de ley, al elevarla de categoría administrativa, de un programa a un servicio, es trasladar asimismo su ubicación desde la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cosa que no comprendemos.

Es necesario, por otro lado, completar la coordinación y utilización de los recursos públicos con que cuenta la Comunidad Autónoma en materia sanitaria. Usted se ha referido un poco aquí al binomio salud-deporte y consideramos que debe incidirse más en la utilización de los recursos públicos del Servicio Canario de Salud en materia deportiva.

En cuanto a los juegos y deportes autóctonos, es necesario un mayor desarrollo legislativo de apoyo a los mismos que el expuesto en el proyecto de ley, que es un capítulo y un solo artículo, pero que se queda en un enunciado de principios rectores pero nada más. La necesidad de apoyo de los juegos y deportes autóctonos es un planteamiento hecho por mi grupo, y ya que en enero de este presente año fue rechazada la propuesta de hacer un proyecto de ley específico para los deportes autóctonos es necesario que en este proyecto de ley avancemos en el desarrollo legislativo de esos principios enunciados.

En cuanto a la infraestructura deportiva –y un poco por ir terminando dada la escasez del tiempo–, señalar que usted dice que es una novedad. La planificación deportiva no es una novedad, señor consejero. Para usted en deporte sí: le recuerdo que el Plan de Infraestructura Deportiva era una terminología que se utilizaba en los decretos de transferencias hechos a los cabildos insulares en el año 88 y una obligación de la consejería y de los cabildos los planes insulares y los planes de infraestructura deportiva regionales. Hoy ya no se habla de planes de infraestructura, se habla de Plan Director de Instalaciones Deportivas de Canarias. Pero me temo mucho que se quede todo esto en meras palabras como se ha quedado desde el año 88 hasta ahora, que haya obligación legal de hacer, pero que la consejería ha sido incapaz de ejecutar. Por lo tanto, pienso que si no se establecen mecanismos, que si no se establecen medidas específicas, con una financiación concreta que hagan creíble ese plan de infraestructura, que se pueda elaborar y ejecutar, difícilmente para nada queremos que figure en la ley si después no se va a cumplir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Concluya, señor Cruz, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino diciendo que hay un montón de aspectos, el aspecto turístico del deporte, no se habla para nada en el proyecto de ley, creemos que es un tema importante. El binomio turismo-deporte está muy interrelacionado y este proyecto de ley no debe pasar sin hacer incidencia en el tema del turismo. No se habla nada del deporte universitario, que debemos hacer también alguna incidencia en este proyecto de ley del deporte universitario, que no se habla para nada en él. Y, en definitiva, Señorías, tenemos la sensación de que al final la consejería, con este refrito de leyes que ha hecho, tiene muy poco de política deportiva definida, no tiene una filosofía clara de lo que quiere en materia deportiva, en materia de actividad física-deportiva para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esperamos que con esa sugerencia –así señalada por el consejero– de sacar una ley consensuada en el trámite de Ponencia, en el trabajo de Comisión y de Ponencia, saquemos una ley del deporte que sea eficaz y que solucione los problemas que la sociedad canaria demanda.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

Por el Partido Popular, don Gabriel Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, porque creo que no sería conveniente alargar en demasiado este maratón plenario que llevamos, sí tengo que decir, al hacer uso de la palabra, que se dan en mí ahora mismo dos sentimientos claramente encontrados. Por una parte, el de tristeza, cuando los cumpleaños suelen ser alegres; en este caso estamos ya casi celebrando el cumpleaños de la última vez que yo tomé el uso de la palabra hace ya un año para pedir, mediante una proposición no de ley, instando al Gobierno a que presentara el proyecto de ley del deporte. Digo que, bueno, ese sentimiento de tristeza lógicamente queda compensado con el de satisfacción y alegría, porque felizmente estamos ya debatiendo en primera lectura este proyecto. Un proyecto, que decía yo entonces en aquella intervención que era importante porque importante es el deporte y que su regulación tenía una vital importancia para el desarrollo no sólo humano en su contexto general sino también en el social. Y eso había hecho que nosotros, nuestro grupo político, en los sucesivos programas electorales siempre hubiera incluido, como una de nuestras prioridades, el hacer una ley del deporte canario. Por fin, digo, tras muchas vicisitudes, ha sido ya ahora cuando se ha logrado hacer y es una ley que era esperada y que se ha hecho esperar. Se empieza a gestar en el 93 y, bueno, ya se ha explicado con ciertas vicisitudes, como la que hicieron que en el año 95 decayera el proyecto que se presentó. Perdimos la ocasión de ser

una de las primeras comunidades autónomas en tener una ley del deporte, ahora creo que somos de las últimas, lo cual también tenemos que verlo en el sentido positivo, y en ese sentido positivo creo que la ventaja es que podemos aprender de lo que se ha hecho en otras comunidades autónomas y, sobre todo, aprender de lo que se ha hecho bien y también –por qué no– de lo que se ha hecho mal.

Yo creo, y difiero de la intervención que ha hecho el anterior portavoz, en el sentido de que estoy convencido de que sí se ha debatido este proyecto de ley –en cuatro años ha habido tiempo de sobra–. No ha estado –estoy convencido, me consta– en una gaveta el proyecto, se ha estado discutiendo con los distintos estamentos, se ha discutido y mucho. Y por tanto, creo que sí es un proyecto ampliamente debatido, que engloba las ideas de casi todos los colectivos –yo creo que de todos– y que, por tanto, podemos sacar de él consecuencias muy positivas.

Evidentemente hay aspectos que a lo mejor se deben mejorar. Hablaban de los deportes autóctonos. Ya hace un año tuvimos esa discusión aquí –entonces era el portavoz don Eligio Hernández–, y, bueno, no llegamos a un acuerdo, pero de lo que sí estábamos convencidos todos –yo creo– era de que era absolutamente imprescindible regular de una forma adecuada los deportes autóctonos. Entendía el Grupo Socialista que debía ser en una ley aparte absolutamente a la ley del deporte; nosotros entendíamos que no, que debían estar incluidos claramente en la Ley del Deporte canario. Creo que es la vía adecuada y por supuesto también creo que esa hipotética ley de deportes autóctonos puede tener reflejo claro, más amplio a lo mejor, en esta ley que hoy debatimos en primera lectura.

Sobre la necesidad, conveniencia o no de que el Consejo Consultivo hubiera dictaminado sobre este proyecto de ley, evidentemente discutible, creo que no fue una decisión de cualquier forma, como se acha-ca, de los grupos políticos, fue una decisión de la Mesa, oídos los portavoces y oídos, lógicamente, los informes jurídicos que avalaban la decisión que adoptó en su momento la Mesa del Parlamento.

Dicía que el deporte en Canarias necesitaba con urgencia una ley que lo regulara. Esta ley ya está en marcha. Yo, evidentemente, voy a omitir un análisis detallado, porque, primero, creo que lo ha hecho ya el consejero y, por otra parte, también entiendo que no es el momento de decir las bondades o las maldades de una ley que luego, lógicamente, en el proceso de aprobación, en el proceso de Ponencia, la estudiaremos con detalle. Sí estoy convencido de que tiene muchas cosas buenas, sobre todo cuando no hay regulación cualquier regulación en este caso creo que es positiva, y, simplemente, voy a terminar con la esperanza de que precisamente en ese proceso de Ponencia, de elaboración definitiva de esta ley, perfilemos un texto que esté plenamente adaptado a las necesidades del deporte de Canarias y sobre todo que sea un texto –como ya explicaba un poco el consejero–, que sea un texto de futuro, que

permanezca y que no esté sometido a los vaivenes políticos, porque, en todo caso, si éste fuera el rumbo que tomara la ley del deporte canario, saldría lógica y claramente perjudicado el propio deporte.

Muchas gracias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, Juan González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Muy breve, para fijar la posición de nuestro grupo con respecto a la ley que hoy se nos presenta, pero, a pesar de que me puedan tachar de pesado y reiterativo, sí me gustaría volver a incidir sobre algunas de las cuestiones que el consejero ya nos había explicado muy bien, sobre todo porque así entiendo que algunos diputados podrán enterarse mejor, o por lo menos leerse la ley, antes de hablar. Yo creo que es importante saber que tiene –como decía el consejero–, contiene un mandato a la Administración para que tenga una atención muy especial con la sociedad desde la infancia hasta la tercera edad. O sea, recoge un abanico muy grande y delimita las competencias de la Administración, de las Administraciones públicas canarias en materia deportiva, en concordancia con lo dispuesto en la *Ley de Cabildos*. Clarifica la actividad deportiva a partir de una previa distinción entre la actividad federada y, sobre todo, la de recreación deportiva; prevé el apoyo de la Administración autonómica al deporte de alto nivel; se crea también un centro dedicado a la materia médica y sanitaria deportiva, creándose el Centro Regional de Medicina del Deporte, así como una comisión antidopaje de ámbito regional, que se llama la Comisión Antidopaje de Canarias. También, como algo importante a destacar, se crea la Escuela Canaria del Deporte, que muy bien decía el consejero que se iba a dedicar exclusivamente a la investigación y a la regulación de las titulaciones, así como a la formación de los técnicos en el ámbito deportivo; se instituye el Consejo Canario del Deporte como algo muy importante, como órgano de debate en materia de deporte, que precisamente van a estar o va a participar la Administración junto con las entidades deportivas. En lo concerniente a la infraestructura deportiva, se articulará a través del Plan Director de Infraestructura Deportiva lo que se llaman los planes directores para la creación precisamente o la realización de toda la infraestructura deportiva, que la coordinará y la elaborará la Comunidad Autónoma, planes insulares, que aprobarán los cabildos, así como también la autorización del censo de la infraestructura deportiva de Canarias. Los establecimientos destinados precisamente a este tipo de actividad estarán sujetos a las correspondientes autorizaciones. Yo creo que la ley hace también una diferencia muy grande entre lo que es la actividad deportiva federada y la recreación deportiva, desarro-

llando esta última aparte o al margen de las federaciones. Se crean las federaciones canarias y se estructuran territorialmente. Y, sobre todo, hay un capítulo importante –que ya se había mencionado antes–, que es el dedicado a los juegos y deportes autóctonos, como reflejo fiel de la importancia de tales prácticas en la cultura de Canarias. Para eso destina dos capítulos –el Capítulo II y el Capítulo V– donde se recoge –como decía antes– la Escuela Canaria del Deporte, con la investigación, la titulación y formación de técnicos, etcétera. Y también, como algo muy novedoso dentro de esta ley, se destaca indudablemente el último de los capítulos casi, que es la justicia deportiva, que es –como digo– la aportación más novedosa que tiene esta ley, donde se crea o se contará con el Comité Canario –como muy bien decía el consejero– de Disciplina Deportiva y la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

Yo creo que ésta es una ley que, naturalmente, ha pasado por un proceso bastante largo, que ha sido muy discutida en todos los estamentos –yo le recuerdo que hemos tenido debates importantes en el seno de nuestro grupo parlamentario, nos hemos reunido con un montón de entidades deportivas y con federaciones y con deportes–. Creo que se ha hecho una ley que es importante; ha salido un texto que, como decía el consejero, es un texto flexible, que naturalmente puede ser mejorable. Y en ese sentido –y para terminar– lo que cabe es pedir buena voluntad, pedir consenso para que esta ley pueda llegar a buen fin, y ya que lleva tanto tiempo pues salga lo antes posible.

Gracias, Presidente.

(El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. El consejero pide la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente.

Sencillamente para agradecer la disponibilidad de los grupos al consenso y, particularmente para el portavoz del Partido Socialista, decirle que en aras a esa actitud deportiva, no voy a contestar a sus agresiones verbales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mendoza. Así me evitará tener que sacar tarjeta amarilla o roja.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto siguiente del orden del día, el punto 2.2: Proyecto de Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma

de Canarias, que tampoco tiene enmiendas, y para la fijación de la posición o la explicación por parte del Gobierno tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Presidente. Señorías.

Ésta es una ley –la Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias– que tenía que haberse hecho antes. En este momento ya hay muchas otras comunidades que sí lo han regulado, como es el caso de Madrid, Asturias, Castilla-La Mancha, Andalucía, Castilla-León, Cataluña, Cantabria, Murcia y Galicia. Por lo tanto, entiendo que tenía que haberse traído a esta Cámara antes, pero, en el momento en que estamos, en el momento en el que el Gobierno de Canarias está empeñado en llevar a la opinión pública una mayor eficacia en cuanto a la gestión de los altos cargos y mayor imparcialidad también, es bueno que esta ley se traiga hoy, porque esta ley persigue mayor independencia en la gestión de los altos cargos y mayor imparcialidad en sus decisiones para salvaguardar los intereses públicos, asegurando la dedicación absoluta en sus funciones. Es en ese sentido una ley ambiciosa y una ley buena y una ley, además, sencilla –tiene 24 artículos, una disposición adicional, una transitoria, otra derogatoria y dos finales–, una ley breve, pero con una carga política incuestionable. Fíjense que las sanciones que se prevén, las muy graves, pueden llegar, por supuesto, al cese del alto cargo y a la inhabilitación para el ejercicio de altos cargos en Canarias entre tres y diez años.

Creemos que además era conveniente la regulación mediante una norma de rango legal, porque no se trata aquí, en este momento, sólo de regular un registro de intereses y actividades de altos cargos, como se ha hecho en alguna otra Comunidad, por ejemplo en Galicia, sino de ir más allá y entrar en sus actividades, garantizar esa dedicación exclusiva y entrar en esa transparencia, en cuanto a las funciones que desarrollan en nuestra Comunidad. Por lo tanto, ese régimen de incompatibilidades entendemos que debe ser fijado por una norma de rango legal. Y una vez justificado el rango de esta norma, de este proyecto, entendemos que además la Comunidad debe, en este momento, dar un ejemplo en cuanto a su intención de autocontrol de las propias actividades de los altos cargos y puede ser un ejemplo que la sociedad canaria puede entender cuando se le piden tantos sacrificios, cuando se le intenta controlar también, que nosotros nos autocontrolemos.

Como les digo, es una ley breve y quedo a disposición de ustedes, de sus Señorías, para cualquier comentario que quieran después que les haga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Vamos a iniciar un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Don Luis Lorenzo tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Solamente para expresar un total acuerdo con el espíritu de la ley y la intención que la motiva. Nos parece oportuna, o no sólo nos parece oportuna sino necesaria, pues creo que significa un mayor control sobre la actividad tanto pública como privada de los altos cargos, aportando, por lo tanto, transparencia y claridad a la digna tarea de gobernar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Eligio Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Toda ley que intente, en cierta medida, regenerar la vida pública y específicamente el régimen de incompatibilidades de los cargos públicos tiene que contener tres principios fundamentales: el principio de defensa de los intereses generales; el principio de defensa y, por consiguiente, de la dedicación exclusiva a la función pública y el principio de economía, celeridad y eficacia, hoy recogido por el artículo 103 de la Constitución, que ha añadido además el principio de desconcentración y descentralización.

Éstos eran los principios que las leyes republicanas de 1934 y de 1935 se plantearon por primera vez en la historia de España cuando intentaron adecentar la vida pública, que, lamentablemente, en fechas anteriores estaba enormemente deteriorada en este ámbito. Aunque, para no ser injustos históricamente, *no me duelen prendas* reconocer que el primer gobernante que intentó en España incompatibilizar, aunque de forma tímida, las diferentes actividades de los cargos públicos fue el general Primo de Rivera, a quien yo no tengo ninguna vergüenza de citar en esta tribuna, porque no en vano su dictadura, como dijo don José Bergamín, se llamó *dictablanda* y fue un hombre que murió siendo absolutamente honrado y desde luego sin fusilar a nadie y además con cinco duros en el bolsillo en París. Por lo tanto, creo que omitir este dato, ya que hablo de historia, sería una completa injusticia.

Bien. Esta Ley de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración autónoma de Canarias es una ley que cumple perfectamente, desde el punto de vista político, estos tres objetivos: el objetivo de dedicación exclusiva, el objetivo de defensa de los intereses generales y el objetivo de economía, celeridad y eficacia. Por consiguiente, saludamos que se traiga al Parlamento esta iniciativa legislativa en cuanto que cumple –como digo– estos objetivos fundamentales que se propusieron otros legisladores ya hace muchísimo tiempo en la España republicana.

Desde el punto de vista jurídico, la Ley de Incompatibilidades que se trae hoy aquí a esta Cámara es una ley que se adecua a lo que podríamos denominar el bloque de la legalidad, es decir, respeta perfectamente la Cons-

titución, el Estatuto de Autonomía y supone un desarrollo de la ley de mayo de 1995 del Estado sobre la misma materia. Por consiguiente, la tarea legislativa que tenemos por delante acerca de esta ley es una tarea que podíamos denominar de ajuste puramente técnico y, en ese sentido, van a estar dirigidas las enmiendas parciales que el Partido Socialista va a introducir en la misma, con el fin de mejorar técnicamente el texto.

Quizás podríamos empezar por perfilar técnicamente el mismo título de la ley, es la Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración autónoma de Canarias. Obviamente, el contenido de la ley es algo mucho más: es una ley que regula las incompatibilidades de los altos cargos del Gobierno de Canarias y de la Administración pública de Canarias. Por eso quizás sea mejor –probablemente esto lo vayamos a plantear– darle el título que más se ajusta a lo que la ley recoge, al ámbito de aplicación de la ley, como hace, por ejemplo, la ley de igual naturaleza de la Junta de Andalucía y de la Comunidad Autónoma de Galicia, que habla, es la ley que regula las incompatibilidades de los altos cargos de la Administración gallega y de los miembros de la Junta. Está claro que el Gobierno de Canarias lo componen, según el artículo 15 del Estatuto, el Presidente, el Vicepresidente y los consejeros. Por lo tanto, es la ley que regula las incompatibilidades del Gobierno y de los altos cargos de la Administración, porque si no corremos el riesgo de confundir Gobierno con Administración, y eso es, desde el punto de vista constitucional, creo que técnicamente un error. También acierta, son las dos únicas leyes que acierto en esta corrección técnica, la ley que regula las incompatibilidades del Gobierno y de la Administración autonómica de la Junta de Castilla-León. Son las dos leyes que tienen –creo– una mayor precisión técnica, que quizás haya también que introducir en esta ley canaria.

Lo que sean altos cargos está bien definido; recoge la ley probablemente pues con *numerus apertus* todos los supuestos de altos cargos que recoge la ley nacional. Se corre el riesgo de interpretar que todo cargo que no sea objeto de nombramiento por decreto pues no es cargo público y entonces habría quizás que precisar más el concepto de cargo público, introduciendo los jefes de gabinete del Presidente, Vicepresidente y los consejeros, que en la ley no se hace mención a ello, pero quizás, probablemente, sea objeto de una enmienda parcial para adecuar esta ley a la ley nacional.

En el tema de las actividades –es un simple enunciado nada más–, creo que hay que llevar hasta las últimas consecuencias, mientras se pueda naturalmente, el principio de que ningún alto cargo puede percibir retribuciones más que una sola retribución de las Administraciones públicas. Por lo tanto, no cabe una doble retribución de las Administraciones públicas. Este principio quizás hay que perfilarlo. Las excepciones que se establecen en la ley a este principio son correctas. Es evidente que un alto cargo de la Comu-

nidad Autónoma que forme parte de un tribunal de oposiciones o que tenga que participar en un concurso de perfeccionamiento de funcionarios, pues perciba las retribuciones que estén asignadas a esta función. Eso son excepciones que normalmente se han acogido en la ley nacional y en todas las leyes autonómicas. Más problemático es ya la compatibilidad de la función docente, porque nos encontraríamos con algún problema técnico insalvable. Por ejemplo, hay muchos profesionales docentes, que son altos cargos de la Comunidad Autónoma, e incluso consejeros y miembros del Gobierno, que son titulares de universidad o catedráticos universitarios, ¡hombre!, a los cuales nombrarles profesor a tiempo parcial, en este caso asociado, para que pueda percibir una retribución, pues eso es un poco disminuir su rango universitario; sin embargo, esta compatibilidad sí se expresa para aquéllos que no son profesionales de la docencia. Yo creo que efectivamente se debe dar una oportunidad al alto cargo de que pueda ejercer funciones docentes, pero, en este caso, que no perciba retribuciones, porque entonces se rompe el principio de retribución única de las Administraciones públicas. Pero, en fin, es un tema que podríamos perfilar técnicamente.

Luego, en el tema del procedimiento sancionador, se recoge prácticamente lo que dice la Ley de las Administraciones públicas del Procedimiento Administrativo Común, quizás sea mejor técnica la remisión en bloque, en el tema de las infracciones, a esa ley, pero tampoco parece que sea técnicamente muy reprochable el que se recoja un régimen propio de procedimiento sancionador en esta ley. En ese aspecto no vamos a hacer grandes observaciones. Quizás hay una sanción que a mí me ha llamado poderosamente la atención, pero no en este texto, sino ya en el texto nacional; una de las sanciones es “como sanción que se publique la infracción en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* de aquel alto cargo público que...”. Eso como sanción yo la verdad es que nunca me lo he explicado, cómo es posible que se haya colado eso en la ley nacional. En fin, quizás aquí debamos un poco de enseñar al legislador nacional que ese tipo de sanciones choca un poco con lo que es el procedimiento administrativo sancionador y, efectivamente, toda infracción y toda sanción a un alto cargo pues se publica, por el principio de publicidad de las resoluciones administrativas, igual que de las sentencias, se publica en el *Boletín Oficial*, pero no como sanción sino como consecuencia de una sanción que se pone a una infracción que se ha cometido. Pero en fin, ahí quizás se ha introducido un término de la ley nacional, que a mí particularmente me parece técnicamente reprochable –técticamente reprochable nada más–, y que, quizás, a lo mejor, pues debamos sustituir sin perjuicio de que toda resolución administrativa en la cual se establezca una sanción por una infracción a esta ley, pues deba ser publicada y conocida naturalmente como principio general de publicidad de los actos administrativos.

En fin, yo saludo que esta ley haya iniciado hoy su trámite parlamentario. Pienso que se contribuye a esos principios a los que actualmente hacía referencia y pienso que los ajustes técnicos pues pueden ser objeto de un consenso sin necesidad de mayor esfuerzo, porque merece la pena que la Comunidad Autónoma de Canarias cuente con una ley de esta naturaleza y que sea una ley, en cierta medida, técnicamente, superadora de la ley nacional y de las leyes autonómicas al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández. Para una fijación de posición del Grupo Popular, don Gabriel Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

En este tribuna se ha hablado de regeneración, y yo creo que es evidente para todos que hechos desgraciados, pero quizás continuados más de la cuenta, pues han ocasionado una patente falta de credibilidad en la gestión pública. Para el Grupo Popular el hecho de que los altos cargos tengan la responsabilidad, entre otras, pero ésta creo que es importante, del uso de los caudales públicos y, teniendo siempre en cuenta que éstos proceden del esfuerzo solidario del conjunto de los ciudadanos, nos hacen estar plenamente convencidos de que el principio de eficacia e imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas exige –como decía el consejero en su exposición–, exige –repito– someter a los altos cargos a un régimen claro de incompatibilidades que garanticen, o cuando menos traten de garantizar, esa independencia e imparcialidad en sus actuaciones, que, entre otras cosas, salvaguarden los intereses públicos y lógicamente consagren la plena dedicación a esas gestiones públicas que tienen que hacer.

Hay una serie de controles, que yo creo que son muy positivos, que están en la ley, y que realmente digo que –y puede ser anecdótico– al Partido Popular no nos llaman la atención, porque es algo que tenemos asumido y que asumimos todos desde el momento en que entramos a formar parte de cualquier candidatura. Nosotros asumimos un compromiso ético, que, entre otras cosas, plasmaba la necesidad de hacer una declaración patrimonial al inicio de nuestro mandato y que estaba, por supuesto, a disposición del grupo para su utilización. Por tanto, éste es un control que nosotros damos por bienvenido, pero que teníamos asumido.

Lamentablemente, la Comunidad Autónoma de Canarias ha permanecido mucho tiempo sin una normativa de este tipo. Debemos alegrarnos y, por tanto, felicitar al Gobierno de que la haya traído. Creo que es un paso importante y necesario. Y también entendemos que esta ley, en su conjunto, es buena; yo además muestro mi satisfacción de que los grupos que han intervenido con anterioridad estén en la misma línea. Creemos, como todas la leyes cuando empieza ese proceso –y antes lo decía en cuanto a la Ley del Deporte–, que puede ser susceptible de mejora, pero que es una ley

que en escasos 24 artículos desarrolla bastante bien algunos de los principios más importantes a tratar. Regula con amplitud –entendemos– el ámbito de aplicación, la dedicación de incompatibilidades y –como decía antes– hay una doble vía de control, que entendemos necesaria y positiva, que es la declaración patrimonial y el registro de intereses –por supuesto, regula otras muchas cosas, como es el régimen disciplinario de infracciones y sanciones, que también es positivo.

Finalizo, porque creo que es innecesario alargarse más y máxime en las horas en las que estamos, reiterando la satisfacción de nuestro grupo por que se haya presentado por el Gobierno este proyecto de ley. Esperamos –estamos convencidos– que vaya a contribuir, con las mejoras a que hubiera lugar, incremente una mejora no sólo del funcionamiento de la Administración, lo cual es importante, sino también en ese concepto, que decía al principio que estaba un poco deteriorado, de lo que es la gestión pública por parte precisamente de esos altos cargos o de esos altos funcionarios, que tienen que llevarla a efecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Gabriel. Para fijación de posición del Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Para nuestro grupo, en un momento en el que la actuación de los altos cargos de cualquier Administración es *mirada con lupa* prácticamente, yo creo que éste efectivamente es el momento oportuno para proceder a la aprobación de una norma que regule tanto las incompatibilidades de dichos altos cargos como los medios de control a través de la publicidad registral de sus bienes y actividades, así como las correspondientes sanciones por las infracciones que cometan en relación con las conductas a las que se obliga en la propia ley.

Como todos saben y como ya se ha expuesto anteriormente, nuestra Comunidad Autónoma no tiene o carece de una norma específica que regule las incompatibilidades de los altos cargos, solamente existe esa ley del Gobierno y de la Administración de 1983, que lo que viene a regular es el estatuto personal de los miembros del Gobierno, del Presidente y de los consejeros. Y también hay que tener en cuenta que, por otra parte, hay otras –como decía el consejero–, otras comunidades autónomas que disponen ya de una legislación específica que aborda estas incompatibilidades de altos cargos, en concreto creo que son seis, y otras comunidades autónomas lo que poseen es una serie de normas reglamentarias que, aplicando la legislación del Estado, pues lo que establece es la regulación de ese registro de bienes e intereses de altos cargos.

Quería detenerme en dos cosas muy concretas y acabaré muy pronto. Debemos plantearnos ¿cuáles son las finalidades que se establecen para establecer

un régimen de incompatibilidades bastante severo a los altos cargos de las Administraciones públicas con carácter general? ¿Qué finalidades se persiguen con esta ley y con las demás leyes de incompatibilidades de altos cargos? En la propia memoria del proyecto se dice que el servicio objetivo de los intereses generales, el principio de eficacia y la imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas exigen someter al personal que sirve a la misma a un régimen de incompatibilidades que garantice la independencia e imparcialidad en sus actuaciones, salvaguarde los intereses públicos y asegure la dedicación absoluta de sus funciones, continuando más adelante diciendo que la actuación de los altos cargos compromete más estrechamente por esa capacidad de ejercicio del poder que tienen los intereses de la Administración y, por tanto, las razones de ésta –de la ley– para exigir determinadas conductas son más amplias que frente al resto de los empleados públicos. Yo creo que con estas dos frases se resume cuál es la finalidad de esta ley, que viene derivada, por otra parte, de lo que ya han mencionado que establece la propia Constitución en su artículo 103.1, que dice en concreto "la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación", etcétera, etcétera. Yo creo que ese servir, por una parte, con objetividad –es una de las ideas fundamentales– los intereses generales –la otra idea fundamental– es la finalidad básica, la finalidad fundamental que se persigue con el establecimiento de este régimen de incompatibilidades para los cargos públicos.

Y en segundo lugar, quería mencionar algo que no se menciona en la propia memoria, que no aparece en la memoria del proyecto de ley; quisiera referirme quizás a cuál es el fundamento constitucional básico para poder imponerle al cargo público o al alto cargo una determinada incompatibilidad, no ya la finalidad –que ya hemos dicho que es la objetividad para actuar de acuerdo con los intereses generales–, sino el fundamento básico. Hay determinadas disposiciones que se refieren al Gobierno, a los miembros del Gobierno, etcétera, etcétera, pero yo me refiero con carácter general a los altos cargos, la posibilidad de limitar el acceso o el mantenimiento de ese derecho fundamental al ejercicio del cargo público que tienen todos los ciudadanos mediante el establecimiento de unas incompatibilidades. Pues como en nuestra carta magna, en el artículo 23.2, se dice que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a sus funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes, quizás sería conveniente hacer alguna referencia en la exposición de motivos o en lo que vaya a ser el preámbulo a este precepto, porque, de acuerdo con la jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional, este precepto significa que el derecho de acceso, no sólo de acceso sino también de mantenimiento y de ejer-

cicio del cargo público, se ha de realizar siempre cumpliendo con los requisitos que establezcan las leyes y, evidentemente, el establecimiento de un régimen de incompatibilidades entra dentro de este campo de requisitos que establecen las leyes para el ejercicio de cualquier cargo público, de cualquier función pública. Y por otra parte, dado que se trata de una limitación al ejercicio de un derecho fundamental, el Tribunal Constitucional ha venido a decir que deben interpretarse siempre estas normas con carácter restrictivo. Por lo tanto, debemos de dejar bien claritas en la ley todas y cada una de las conductas incompatibles, de manera que no haya lugar a ambigüedades, porque las ambigüedades siempre serían interpretadas en sentido restrictivo.

Yo creo que esas dos aportaciones es lo que queríamos hacer, valorando, evidentemente, positivamente esta iniciativa, porque es la sociedad la que demanda un mayor control de las actividades públicas de los cargos públicos, que utilizan fondos públicos o tienen capacidad de decisión sobre la orientación de los fondos públicos. Y por lo tanto, mantenemos que es correcta esta iniciativa en su globalidad, sin perjuicio de que durante el trámite parlamentario estudiemos algunas matizaciones o algunas correcciones que pudieran efectuarse por otros grupos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda. El consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Para valorar las intervenciones de todos los representantes de los diferentes grupos políticos muy positivamente y con enorme satisfacción, porque se ha demostrado que esta ley, que controla los altos cargos del Gobierno de Canarias, ha tenido el mismo recibimiento, el mismo apoyo, por los grupos que en este momento apoyan al Gobierno como por aquellos grupos que en este momento no apoyan al Gobierno y que en otro momento posterior pueden ser Gobierno y anteriormente han sido parte del Gobierno. Se ha quedado clara la imparcialidad en cuanto a los apoyos a esta ley de los diferentes grupos y la responsabilidad. Por lo tanto, manifestar mi satisfacción y mi agradecimiento a todos los grupos de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Ha concluido el debate de primera lectura de estos dos proyectos de ley, vamos a suspender la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media, en que reanudaremos con las proposiciones no de ley. Ya les anuncio a sus Señorías que la segunda de estas proposiciones no de ley, la del Grupo Mixto, sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental, se ha solicitado su aplazamiento por el representante del Grupo Mixto y, por lo tanto, pasará al Pleno siguiente.

Comenzaremos con las proposiciones no de ley esta tarde a las cuatro y media.

Gracias.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisésis horas y cincuenta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGLAMENTOS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL AGUA Y SU TRANSPORTE.

El señor PRESIDENTE: Señorías, corresponde tratar –por favor, presten atención, gracias– las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley 3.1.: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reglamento para la regulación de los precios del agua y su transporte, respecto de la cual no se ha presentado ninguna enmienda.

Para su defensa, tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo estuve por un momento contando las Señorías que estaban en la Cámara, la ilusión de que éramos mayoría, ya esa ilusión ha pasado a segundo término. Entonces me esmeraré en convencer a los grupos que apoyan al Gobierno de la bondad de esta proposición no de ley.

Permítanme, Señorías, comenzar citando el último párrafo del preámbulo de la *Ley 12/90, de Aguas de Canarias*, que dice “esta ley aspira a cerrar en Canarias un período polémico y difícil en materia hidrológica, abriendo una nueva etapa en la que el agua no debe ser un obstáculo para la convivencia –y subrayo convivencia– de todos los canarios”. Y por incidir más directamente en el objeto de esta proposición no de ley, me permitirán igualmente que cite el artículo 114.2 del mismo texto legal: “la Administración velará por que no se produzcan situaciones oligopolísticas y ofrecerá alternativas a través de la iniciativa pública a las situaciones anómalas de los mercados de aguas”. Los que vivimos el día a día del mercado de las aguas de regadío en Canarias podemos afirmar con rotundidad que los citados textos siguen sin reflejar la realidad de la cuestión del agua en muchas de nuestras islas y que, con carácter general, podría decirse y es preciso reconocer que la *Ley 12/90*, que suscitó tanta polémica y alentó al propio tiempo tantas esperanzas, por haber tenido un desarrollo irregular e insuficiente después de seis años de existencia, no ha respondido a las ex-

pectativas que su publicación generó en el seno de la sociedad canaria, de tal suerte que no sería gratuito afirmar que la repercusión social de esta ley puede catalogarse sin miedo a errar como un ejemplo del llamado *efecto Lampedusa*: debemos cambiar algunas cosas para que todo siga igual. Porque, Señorías, con respecto al problema del agua en Canarias, muchas cosas siguen igual que antes de la entrada en vigor de la Ley de Aguas de Canarias: la planificación hidrológica es insuficiente y no tiene plasmación en la realidad; la sobreexplotación incontrolada de los acuíferos sigue deteriorando las cuencas y el agua extraída de ellos –de los acuíferos sobreexplotados– sigue contaminando los terrenos, por citar sólo algunos de los factores más negativos, fundamentalmente derivados de la no aplicación de la ley.

En este cúmulo de desdichas tiene un lugar relevante el hecho de que el mercado del agua de regadío sigue sin ningún tipo de regulación efectiva, funcionando a impulso del más irracional comportamiento de la oferta y de la demanda, y en este río revuelto abundan desgraciadamente los especuladores que alteran artificialmente los precios del agua, al mismo tiempo que ponen en práctica mecanismos monopólicos que denigran la dignidad del agricultor canario, obligándolo a comercializar sus producciones a través de aquellas empresas exportadoras que controlan el suministro del agua. Valga como ejemplo el caso de la subida del precio del agua en un 124% ocurrida el pasado verano en alguna de nuestras islas y ello, después de haber disfrutado de un invierno muy lluvioso, que, lógicamente, auguraba un comportamiento de precios mucho más benéfico para los productores que han de comprar el agua.

Pregunto, Señorías, ¿cuál sería el comportamiento de los consumidores, cuál sería la respuesta social si productos de primera necesidad como el pan o la gasolina subieran de la noche a la mañana sin ninguna justificación un 124%? ¿Cuál sería, Señorías, el calificativo que merecería semejante dislate?: ¿subida inadecuada, subida injusta, subida abusiva o, simplemente, subida salvaje? Señorías, si por salvaje se entiende cualquier actuación que se hace al margen de las normas de convivencia, y no hay mejor norma de convivencia que la legal, coincidiremos que salvaje es el calificativo que define con precisión el caso que nos ocupa. De aquí que sea absolutamente necesario, de acuerdo con lo previsto en la *Ley 12/90*, dotar a los consejos insulares de agua del instrumento necesario para intervenir con eficacia en el proceso de fijación de los precios del agua. En este sentido, la Ley de Aguas de Canarias establece en su artículo 10, apartado 1), como función de los consejos insulares, la fijación de los precios del agua y su transporte, en aplicación de lo que reglamentariamente establezca el Gobierno de Canarias.

En el mismo sentido, los apartados 2 y 3 del artículo 113 hablan de que el Consejo Insular de Aguas, previa autorización del Gobierno de Canarias, podrá

determinar precios máximos o de vigilancia especial para las transacciones de agua que se celebren en la isla o en cualquiera de sus zonas y para el transporte entre los diversos puntos del territorio. Abunda el mismo texto legal, en su artículo 114, diciendo que la Administración establecerá un sistema de información puctual sobre el tráfico del agua, que permita una vigilancia efectiva del mismo, sin alterar la rapidez de las operaciones mercantiles, y velará por que no se produzcan situaciones oligopolísticas, tal como cité al principio de mi intervención. En iguales términos –y no podía ser de otra forma– se pronuncia el *Decreto 158/94, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas*, así como los decretos que aprueban los estatutos orgánicos de los diversos consejos insulares.

Pero no solamente encontramos respaldo legal en la legislación autonómica; como tampoco podía ser menos, la legislación estatal contempla también la regulación del precio del agua de regadío. Así, la Orden de 26 de febrero de 1993, que contiene la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a la normativa de control de precios en sus diversas modalidades, recoge en su Anexo III, como precio autorizado de ámbito autonómico, el agua de regadío en las Islas Canarias. Y en el mismo sentido se pronuncia el *Real Decreto-Ley 7/96, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica*.

Como pueden ver, Señorías, existe mandato legislativo claro y suficiente para entrar en el fondo de la cuestión. No es éste el momento ni es nuestra intención –porque sería además un ejercicio absolutamente estéril– mirar al pasado para depurar responsabilidades políticas, pero sí es el momento de exigir al Gobierno que desarrolle la Ley 12/90 en un aspecto tan fundamental para la sociedad canaria como es la regulación del mercado del agua. Porque, Señorías, no debemos olvidar lo que el precio del agua representa en los costes de producción de nuestra industria, de nuestra agricultura y de nuestra ganadería y, desde luego, no podemos permitir que la cuestión del agua siga propiciando dependencias –por emplear un eufemismo– que conculcan derechos fundamentales y que son más propias de estructuras feudales que de una sociedad que se organiza en el marco de un Estado social y democrático de Derecho.

Señorías, solicitar el voto favorable para esta proposición no de ley es algo más que exigir el cumplimiento de la letra de una ley, porque –como dicen las Escrituras– *la letra mata y el espíritu vivifica*. Pero para que el espíritu pueda hacerse realidad es necesario contar con la letra de un reglamento regulador de precios que permita a nuestros consejos insulares ordenar eficazmente un mercado tan vital para Canarias, como el mercado del agua.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Onésimo.

A esta proposición no de ley no se ha presentado, como indiqué antes, enmienda alguna. En consecuencia, procede una fijación de posición por parte de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto no hay petición de palabra. Por parte del Grupo Popular, don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque la larga y documentada exposición hecha por el portavoz socialista sobre la instancia al Gobierno para que simplemente cumpla un mandato legal, creo que es obvio, y redundar en argumentos complementarios creo que es alargar la sesión sin necesidad.

Estamos totalmente de acuerdo con la proposición no de ley y, simplemente, pues esperamos que el Gobierno cumpla este mandato legal, que se aplica en la disposición final primera de la Ley de Aguas. Lo único que yo quería, en todo caso, es añadir *in voce*, si acepta el proponente, una simple matización técnica a la proposición no de ley, que es poner “en todo caso el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar los reglamentos necesarios para regular los precios del agua de regadío”. Quizás, para que no se malinterprete que va a interpretar todo el tema de las aguas de consumo público y demás. Añadir la palabra “regadío”, si le parece bien al proponente.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿Se acepta por parte del proponente esa especie de enmienda *in voce* para perfeccionar el texto?, ¿hay algún inconveniente por parte de alguno de los portavoces? (Asentimiento.) Bien.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, ahora se ha hecho una matización de que es agua para regadío, yo pensaba antes que era toda el agua. Y sobre esa subida salvaje, no me quedó muy claro si era en la isla de La Palma, la subida salvaje del agua del ciento y pico por ciento, que tienen un agua a unas 40 o 45 pesetas/m³, si no me equivoco, y yo pues para que usted vea lo que es Canarias, en Fuerteventura pagamos a unas 300 pesetas el m³ de agua y compramos agua de pozo, compra agua de pozo la Administración a 150 pesetas. O sea, que si a usted le parece exagerada la subida que le han practicado sobre el precio de referencia de unas 45 o 50 pesetas, imagínese cómo estamos nosotros allí en esas otras islas.

Pero, en definitiva, también manifestar nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Comunicarle que, efectivamente, en cuanto al desarrollo de la Ley de Aguas, todo el proceso de reglamentación, acaba de entrar un estudio encargado por la Consejería de

Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, sobre la reglamentación de la Ley de Aguas en general, que empezará a estudiarse ahora –me refiero a estudiarse por parte de la propia Dirección General de Aguas, ya que fue una asistencia técnica lo que se contrató–, y comentarle también que desde la pasada legislatura –y no sé por qué en ésta no ha salido todavía este estudio– hay un estudio ya de reglamentos de precios y transporte de aguas en Canarias por parte de la Consejería de Industria. Y en tal sentido pues, efectivamente, dentro del Gobierno instar a la Consejería de Industria, que es la que tiene las competencias sobre este tema, a que ese estudio pues si lo tiene que actualizar que lo actualice y podamos contar con esos precios de agua y del transporte de agua lo más pronto posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Ha concluido el debate de esta proposición no de ley. Se va a proceder a su votación con la enmienda transaccional aceptada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de que el texto donde dice "para regular los precios del agua" se añada "de regadío y su transporte": "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar los reglamentos necesarios para regular los precios del agua de regadío y su transporte".

¿Votos a favor de la proposición no de ley en los términos expresados?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA PRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO DE UN PLAN DE SOLIDARIDAD CON EL NORTE DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Las otras dos proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, del Grupo Parlamentario Mixto –ya lo anuncie esta mañana– y del Grupo Parlamentario Socialista Canario, se solicita por parte de los respectivos grupos su aplazamiento al próximo Pleno. En consecuencia, no vamos a debatir ninguna de esas dos proposiciones no de ley, ni del Grupo Parlamentario Mixto, sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental, ni del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de una comisión interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de Solidaridad con el norte de Tenerife.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario segundo, Fernández González.)

CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA SOBRE LOS INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Pasaríamos, en consecuencia, Señorías, al punto cuarto de orden del día: Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 1993: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Hay a disposición de sus Señorías, en el orden del día, en la documentación, el informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de 29 de octubre de 1996 y vamos a ordenar el debate a través de un turno a favor, un turno en contra en su caso y fijación de posición.

Para el turno a favor, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a consumir el turno a favor del Dictamen de la Comisión.

Cuando se trata de la Audiencia de Cuentas, a mí me gustaría que llegara el momento en que el tema funcionara de modo tan ordinario que la Audiencia de Cuentas fuera un organismo que cumpliera su misión fríamente y sin que estuviera en el periódico y nadie se estuviera ocupando de él, pero desgraciadamente a cada rato está en la actualidad. Esperemos que dentro de lo que es la práctica normal de funcionamiento de las instituciones democráticas llegará un momento en que éstos fueran puros trámites y no tengan ningún matiz político, sino simplemente un punto técnico.

Sin embargo, nosotros tenemos que el dictamen, como ustedes saben, Señorías, fundamentalmente tiene tres puntos, que van, el primero de ellos es que no se apruebe el informe de fiscalización que hizo la Audiencia de Cuentas en el año 93; que se devuelva, como es lógico, al no aprobar este informe, para que se rehaga, y también se le adjunte o se le integre el de las sociedades mercantiles; y por último, se encarezca a la Audiencia de Cuentas para que en su informe, como organismo de control externo –que es lo que dice su ley de creación–, aplique criterios técnicos rigurosos y muestre un exquisito respeto a las competencias de los diferentes órganos institucionales.

¿Por qué se acordó este dictamen a propuesta de nuestro grupo? Porque en principio entendíamos que el informe no era correcto, porque tenía una serie de errores técnicos, algunos de ellos de cierta trascendencia, como por ejemplo el primero, que es un tema que reiteradamente hemos puesto de manifiesto en esta Cámara, confundir el papel de la Audiencia de Cuentas como órgano de fiscalización externo con lo que es un órgano de fiscalización interno. Todos ustedes saben de sobra que en la Administración pública todos los temas que

tienen trascendencia económica tienen una fiscalización día a día, que se hace por la llamada fiscalización interna; es decir, por la Intervención General del Estado, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma o por las intervenciones delegadas. Es decir, cada organismo tiene un órgano que controla día a día cómo se van desarrollando los programas presupuestarios, con los compromisos de gastos, la ejecución del gasto presupuestario o los ingresos y similares.

Otro tema diferente es que, como es lógico, la Administración pública tiene unos controles externos, que son aquéllos que se hacen a posteriori: cuando se finaliza la actividad económica, hay obligación de rendir cuentas; rendir cuentas, en este caso, evidentemente, cuando se trata de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos y las sociedades públicas, al Parlamento de Canarias, que es donde está la legitimación democrática de la representación de nuestro pueblo. Pero es obvio que no se debe confundir un papel con otro y reiteradamente la Audiencia de Cuentas ha insistido en la necesidad de estar constantemente en contacto dentro del Programa Integrado de Contabilidad de la Comunidad Autónoma con su ejecución, cosa que realmente entendemos que es un error técnico grave. Es decir, no corresponde a lo que son las competencias de un órgano externo y no es, como alguien ha pretendido decir, que se intenta ocultar información, sino simplemente que lo que no se puede es confundir los papeles. Es decir, ningún auditor de ninguna sociedad, que yo conozca –y ni me pasa por la cabeza–, hace otra cosa ... (*Ininteligible.*) se hace la cuenta, ver si está conforme a las prácticas normales de contabilidad, si se ha ejecutado con corrección y hace una revisión de la documentación, pero desde luego en lo que no está es en la ejecución día a día del funcionamiento. Y en ese aspecto el papel de la fiscalización externa no difiere mucho en una entidad privada de una entidad pública, excepto evidentemente que hay que comprobar el cumplimiento de los intereses públicos en lo que se desarolla.

Por otro lado, a veces en el informe de la Audiencia se hacen juicios que nosotros estimamos que son juicios políticos, no puramente técnicos, como por ejemplo cuando se dice que el endeudamiento de la Comunidad debe ser menor que la que es ideal, cuando realmente el endeudamiento de la Comunidad, el papel, en nuestra opinión, que tiene que comprobar la Audiencia de Cuentas es si se está cumpliendo lo que el Parlamento ha votado. No parece que sea la Audiencia de Cuentas un órgano que –y ahí lo dice claramente la ley, fiscaliza la Cuenta General de la Comunidad en nombre y representación del Parlamento de Canarias– le puede estar diciendo al Parlamento de Canarias: "oiga, cuando usted dijo que el endeudamiento de este año debe ser ése, usted se ha equivocado". Bien. Yo ni siquiera quiero decir que lo que aquí acordemos sea la verdad o sea totalmente correcto, pero lo que no parece que sea justificado es que un organismo que tiene el Parlamento nos venga a decir

al Parlamento que cuando nosotros hemos autorizado una cosa lo hemos hecho mal. No creo que sea su papel, creo que es un papel de seguimiento formal, y lo que tiene que comprobar es si lo que aquí se ha acordado se ha cumplido y se ha cumplido en la forma, manera y procedimiento y dentro de los límites y criterios que aquí se señalan.

Por ello, en la última parte, decíamos organismo de control externo. Queremos que quede una vez más patente lo que dice su ley de creación, lo que todo el mundo sabe, que es un organismo de control externo. Que aplique criterios técnicos rigurosos; es decir, estamos totalmente de acuerdo en que dentro de los criterios técnicos rigurosos sea enormemente exigente y haga patente a este Parlamento todos aquellos fallos técnicos, fallos de ejecución, o incluso imprecisiones, incluso podía haber hasta irregularidades, que pudieran aparecer en la gestión, pero evidentemente dentro de lo que es su competencia. Y por ello pedimos un exquisito respeto a las competencias de los diferentes órganos institucionales, o sea, que el Parlamento es el Parlamento, la Audiencia es la Audiencia, el Gobierno es el Gobierno, y cada uno tiene que jugar su papel.

Como entendemos que el texto que se preparó para el año 93 no cumple exquisitamente esas condiciones que nosotros planteamos, pensamos –y así se acordó en Comisión– presentar este dictamen a este Pleno, de que no se apruebe el informe, y como necesitamos conocer un informe correcto, que se vuelva a reelaborar y que, aunque no es precisamente culpa de la Audiencia de Cuentas –no me cuesta en absoluto admitirlo–, al no haber sido tratado simultáneamente, porque se presentó tardíamente por el Gobierno, la cuenta de las sociedades públicas que se integre.

Señorías, vuelvo a decir que me gustaría que hubiera subido yo a esta tribuna para felicitar el informe de la Audiencia de Cuentas, para manifestar mi satisfacción por que la Audiencia de Cuentas es un órgano que está funcionando dentro de lo que la ley le señala, que lo cumple con claridad, con normalidad, con absoluta eficacia y con criterios técnicos y sin que se vaya más allá de lo que este Parlamento le ha encomendado.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún turno en contra del informe? Don Erasmo Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

De nuevo turno en contra que se convierte en turno a favor de la Audiencia de Cuentas. Ante los desmedidos y en algunos casos irresponsables ataques que sufre continuamente la Audiencia de Cuentas, siempre se ve necesitado este portavoz y este grupo parlamentario, en su nombre, este portavoz en nombre del grupo parlamentario, a salir en defensa de esta institución, a salir en defensa de los auditores de la Audiencia de Cuentas. En este caso se riza el rizo del ataque con una auténtica *Exoceta* la línea de flotación de esta

institución, y más concretamente casi a su presidente, el señor Naranjo, por cuanto fue éste el auditor que realizó el informe de auditoría de estas cuentas –y de las empresas públicas fue otro–, de estas cuentas del año 93, que presentó al Pleno de la Audiencia de Cuentas, que recibe –y fue aprobado–, que recibe la justificación o las alegaciones de los cuentadantes y que de nuevo vuelve al Pleno de la Audiencia de Cuentas y es aprobado por unanimidad, lo que el señor Naranjo presenta es aprobado por unanimidad del resto de los componentes de la Audiencia de Cuentas. Y a eso responden los grupos que apoyan al Gobierno diciendo que se rechace el informe, que se rechace el informe y que hagan otro, porque no les gusta lo que dice del Gobierno, no les gusta lo que dice de cómo se han gestionado las cuentas de la Comunidad Autónoma y de las empresas públicas mercantiles, las empresas mercantiles de la Comunidad Autónoma del año 1993. Se *mata al mensajero*, eso es, en definitiva, lo que se quiere pretender con esta resolución.

El preámbulo de la propuesta de resolución lo asumo en su totalidad, porque dice exactamente lo que llevó defendiendo muchos años, que la Audiencia de Cuentas en síntesis actúa por delegación de este Parlamento, y como no somos técnicos ni expertos en auditorías ni en la absoluta totalidad jurídica de cómo se controla y cómo se hacen las cuentas de la Comunidad Autónoma, delegamos en los técnicos, en personas que hemos elegido nosotros para que por delegación de este Parlamento analicen esas cuentas y nos digan, nos indiquen, en qué han sido o no han sido atenidas a la legalidad. ¡Pero no sólo a la legalidad, señor portavoz!, dice el artículo 6.1 de la Ley de la Audiencia de Cuentas: "en el ejercicio de su fiscalización la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes públicos que integran el sector público de la Comunidad a los principios de legalidad, de eficacia y de economía". ¡Legalidad, eficacia y economía! Control de legalidad, irá referido a la adecuación de la actividad de los entes controlados al ordenamiento jurídico vigente; control de eficacia, tendrá como finalidad determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos, analizando las desviaciones que se hayan podido producir y las causas que las originen; y el de economía, también llamado de eficiencia, se referirá a la relación entre los medios empleados y los objetivos realizados, con la finalidad de evaluar el coste efectivo en la realización del gasto público. Y eso es lo que hace la Audiencia de Cuentas, no son opiniones políticas. Analiza la legalidad, la eficacia y meramente –¡todavía no se ha metido en profundidad!–, meramente la economía del gasto público, en este caso, del año 1993.

Pero hay otra cosa sorprendente. Se hace una primera propuesta de resolución de los grupos que apoyan al Gobierno, se hace una primera propuesta de resolución, donde se aceptan muchas de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias, donde dice que se deben cumplir esas recomendaciones,

pide al Gobierno de Canarias que dé cumplimiento a la ... (*Ininteligible*.) valorada de bienes, que en colaboración con la Administración general del Estado haga nueva contabilidad analítica, que ... (*Ininteligible*.) al PICCAC, etcétera. ¿Y qué pasa, qué pasa para que de esa primera resolución, cuando se abre nuevo plazo por unas cuestiones que la Mesa decide –y que no entra a valorar–, presente una nueva proposición en donde el espíritu es totalmente diferente, la filosofía es totalmente diferente y ya pide nada menos que el rechazo del informe, el rechazo del informe de la Audiencia de Cuentas, queriendo *matar al mensajero* y no al que realmente provoca la ilegalidad? ¿Es que son opiniones políticas decir que no se cumple el principio de uniformidad? ¿Es que es una recomendación política advertirle a este Parlamento, y también al Gobierno, que ojo con el endeudamiento? –se lo advierte a este Parlamento que estamos delegando en él, en ellos, su análisis–. ¿Es una opinión política decir que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma no recoge todos los gastos financieros y de amortización del capital?, ¿que hay un exceso de contratación directa donde el 100%, del año 93, de las contrataciones de la Consejería de Educación se hacen por el sistema de contratación directa?, ¿dónde dice que se convallan gastos permanentemente, año tras año, sin ninguna necesidad ni justificación ni documento que lo acredite?, ¿dónde se adjudican por el sistema de contratación directa y se parcializan las obras para poder acogerse a ese sistema de contratación, incluso adjudicándole al mismo contratista esas obras? ¿Eso es opinión política? Aunque por mucho que lo autorice en una ley del Parlamento, son recomendaciones de carácter legal, de carácter de eficacia y de carácter de eficiencia.

Y por último, el gran ataque, el gran ataque de opinión, de que es meterse en las entrañas del Gobierno, la petición de que una terminal del PICCAC, aunque sea a título de consulta, porque dice que ve, en su primera propuesta de resolución, con preocupación la tardanza con que se ejecutan los informes de fiscalización de estas cuentas y tener una terminal del PICCAC, aunque sólo sea a título de consulta, por lo menos en el tiempo de rendición de cuentas, eso lo considera como la mayor intromisión de la Audiencia de Cuentas en lo que debe ser potestad del Gobierno. Eso lo hacen ya otras comunidades autónomas y lo hace el propio Tribunal de Cuentas. A título de consulta, tiene una terminal para poder analizar e ir analizando las cuentas del Gobierno, por cuanto éste además, a peticiones reiteradas de la Audiencia de Cuentas, no envía la documentación suficiente para realizar el preceptivo informe e incluso como para justificar y para solicitar, reiterar nuevos documentos y escritos, que le impiden a la Audiencia de Cuentas hacer una valoración exacta, exacta, de las cuentas o de la rendición de las cuentas.

Por eso salimos –digo– en defensa de un turno en contra de la resolución, pero un turno a favor de la Audiencia de Cuentas. Desde luego no sé si ustedes son conscientes de que al señor Naranjo, presidente de la

Audiencia de Cuentas, pero anteriormente auditor y realizador físico de este informe, con esta propuesta de que su informe es rechazado, sólo le queda un camino: que él decida cuál es; sólo le queda un camino, que él decida cuál es. Por eso nuestro voto en contra de este informe y a favor de la Audiencia de Cuentas.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.
(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor González, un turno de réplica por haber sido contradicho en sus argumentaciones.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

He sido contradicho porque se ha dado información que no es verdadera, y cuando la información no es verdadera no sólo no se contradice sino se falsea.

Es totalmente falso que el informe que aquí ve fue el que elaboró el señor Naranjo. El señor Naranjo preparó un informe y llegado al Pleno se le modificó y el señor Naranjo presentó un voto particular en contra del informe, que por cierto no se le aceptó por razones técnicas. Es decir, es totalmente falso que éste sea el informe que preparó el señor Naranjo. Primer punto.

Segundo punto. Nos parece muy bien que nos haya leído la Ley de la Audiencia. Le aseguro que a veces es bueno recordarlo, pero la conocíamos perfectamente. Pero usted no confunda: aquí no estamos diciendo que no se haga el informe sino que se haga bien. Cuando venga bien, no tenga usted inconveniente: todo lo que esté bien hecho nosotros lo aceptaremos, aunque sea negativo, lo que no queremos es que se haga un informe mal, y cuando digo mal es con hechos falsos. Usted, por ejemplo, ha dicho otra información totalmente falsa: aquí nadie se ha negado a que pueda haber consulta en tiempo real una vez la Cuenta es practicada. Eso no es lo que dice el informe, dice: tener un punto continuo con el PICCAC; de tal manera que cuando la Cuenta se le envíe en junio, ya se haya tenido toda la información. Si este Parlamento estimara que la Cuenta tenía que enviarse antes, cambiaría la ley, porque la ley dice que se envíe en esa fecha. No hay inconveniente alguno a partir de esa fecha a que consulte todos los documentos. Estoy seguro de que los funcionarios de las diferentes consejerías y la Intervención General estarían encantados, que en vez de estarles... iba a emplear una expresión incorrecta, vamos a decir de presionarles y quitarles su tiempo, lo hicieran directamente. Estoy convencido –y en eso he tenido la experiencia propia– de que si una de las cosas desagradables del funcionamiento es que la Audiencia de Cuentas, en vez de ir a mirar, a consultar, a consultar, lo que hace es pedir información y trabajo y tiene que trabajar la Administración para suplir lo que ellos no hacen. Le aseguro a usted que si usted hace una propuesta aquí diciendo que los mecanismos del PICCAC, en lo que se refiere al ejercicio, estén a la disponibilidad de la Audiencia de Cuentas, a partir de la fecha que la ley establece para hacer la Cuenta

... (*Ininteligible*.) encantado, pero no tergiversar la información. Primero, es falso que el informe sea del señor Naranjo. No es cierto; presentó un voto particular que no fue aceptado, y, por lo tanto, yo tengo absoluta legitimidad para decirle a usted que en ese informe no estamos de acuerdo; no *matamos al mensajero*, matamos el informe, que entendemos que fue hecho con criterios no técnicos –no aplicó otro adjetivo, que usted lo puede pensar que lo estoy pensando en mi mente–, y esperemos que el próximo se haga correctamente y éste también. Cuando venga bien hecho, dentro de los criterios que la ley le señala, con criterios de objetividad, sin ninguna mezcla política, quizás nosotros –se llevará usted una sorpresa– apoyaremos todas las críticas que sean necesarias, pero no aquéllas que se derivan de una posición sectaria, concretamente de ciertos y determinados miembros de la Audiencia de Cuentas, que están en este momento sometiendo a un boicot permanente la celebración, creando pérdidas de quórum por enfermedades que ocurren –y dice por escrito, y usted lo tendrá–, que les ocurren en su despacho y de las que media hora después se curan, cuando ha pasado el momento de la convocatoria de la reunión. Y por lo tanto, no me diga usted que nosotros estamos *matando el mensajero*, lo que queremos es que *el mensajero* sea correcto, que diga el mensaje que debe, que lo diga con absoluta acritud pero con corrección, dentro de la ley, con los criterios objetivos, y cuando lo haga, tendrá usted claro que nosotros aprobaremos cualquier crítica que esté justificada, siempre que esté justificada.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, para un turno de réplica.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, además porque el señor González no se ha limitado a la contradicción, que dice que yo introduje en mi intervención, sino a otras muchas más, entre ellas incluso a participar en el debate interno de la Audiencia de Cuentas y a juzgar actitudes de los consejeros, cosa que yo no voy a hacer.

Sí me voy a limitar a lo que refiere a mi falsedad en cuanto al voto particular del señor auditor, señor Naranjo, en aquella fecha, hoy señor presidente. Emitió un voto particular a una parte, a una parte, del voto definitivo, no al informe en su conjunto, y una parte que era muy poco representativa con respecto a todas las recomendaciones –más de 50– que hacía la Audiencia de Cuentas. Insisto, la diferencia está en que aquel voto particular sí pudo ser discutido y el voto particular de otras muchas cuentas ni siquiera se permite su discusión y su trámite. Fíjese la diferencia de trato que tienen algunos votos particulares con respecto a otros.

En cuanto a la necesidad de contar con una terminal del PICCAC a título de consulta, usted sabe –mucho mejor que yo y con mucha más razón– la imposibilidad, la imposibilidad, de acudir, algún funcionario o técnicos de la Audiencia de Cuentas, a controlar papel por papel de los gastos o de la Cuenta de la Comunidad

Autónoma canaria, de los gastos, de la Administración, cuando está en soporte informático y puede ser fácilmente detectable a través de esa terminal. La negativa a ese control o a esa necesidad de consulta de esa terminal, ¿a qué se debe? Es lo que todavía no ha sido explicado. La necesidad de controlar papel a papel, a mirar papel, físicamente, a papel es imposible, contando con el soporte informático con que se cuenta para realizarlo. Además –lo digo– del boicot que sufren los técnicos de la Audiencia de Cuentas precisamente con... sí, lo dice la propia Audiencia de Cuentas. No creo que mienta al decir que no se le entrega toda la documentación, que lo tiene que reiterar, que tardan en la respuesta. Y eso ha sido puesto de manifiesto en todos, no en este informe, en el del 90, en el del 91, 92, 93 y el que está por venir, que ya lo hemos discutido en la Comisión correspondiente, el del 94, y será igual en el del 95 prácticamente, si no se cuenta precisamente con eso que estamos pidiendo, con eso que dice la Audiencia de Cuentas y que nosotros reiteramos en cada una de nuestras propuestas de resolución. Y si no, cámbiese también –como usted mismo en su primera propuesta de resolución pidió–, cámbiese el sistema de contabilidad a un sistema de contabilidad analítica, para que el análisis... –ya sé, ya sé que dice que no lo ha hecho nadie en este país, pero, bueno, alguien lo tendrá que hacer, hemos sido novedosos en muchas cosas, vamos a serlo también en ésta–, para que pueda ser analizado precisamente el sistema de eficacia o de eficiencia, para saber que los proyectos se adjudican y se gastan los dineros al proyecto adecuado y para saber realmente los costes que estos proyectos tienen.

Por consiguiente, repito prácticamente toda mi intervención en el sentido de apoyo, de apoyo sin fisuras a los dictámenes y a las propuestas de la Audiencia de Cuentas. Nunca retirar el informe sino, en este caso, no aprobar la Cuenta, o recomendar al Gobierno que cumpla esas peticiones de la Audiencia de Cuentas, puesto que actúa por delegación de este Parlamento, y siempre he dicho que, ante un informe o ante una opinión técnica de los miembros del Gobierno, que son los cuentadantes en este caso, y de la Audiencia de Cuentas, que son los que actúan por delegación nuestra, siempre apoyaré el criterio que se hace, de análisis que se hace, siguiendo el conjunto de recomendaciones del sector público, de los análisis externos del sistema público español, tanto el Tribunal de Cuentas como todas las Audiencias de Cuentas, cuyos informes se hacen precisamente teniendo en cuenta esas recomendaciones de cómo realizar los informes de las diferentes comunidades autónomas. Por eso siempre –repito– apoyaré en ambas confrontaciones... (*Ininteligible.*) al que actúa por delegación de este Parlamento.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos parlamentarios que no han intervenido en este debate, el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente decir que estoy plenamente de acuerdo con los argumentos señalados por el señor Armas, pero en cuanto a planteamiento de apoyo a la Audiencia de Cuentas, en cuanto a planteamiento de las dificultades que pueda tener la Audiencia de Cuentas, pero a lo que no puedo dar el apoyo es a las conclusiones que el señor Armas plantea. Y no puedo darle la razón por lo siguiente. En el informe sobre la Cuenta de la Comunidad Autónoma del año 93 –como se ha puesto de manifiesto– se encierra una serie de cuestiones tremendamente importantes. El problema no es que éstos sean temas que sean falsos o sean correctos –muchos de ellos son plenamente correctos–, el problema es, y eso quienes tienen cierta experiencia en temas de auditoría, lo que deben de tener muy cuidado y tienen que tener siempre conciencia es del lugar donde lo colocan dentro del informe. Y en ese sentido me tendrá que dar la razón de que no puede haber una limitación al alcance –y para hacer referencia al tema que se ha planteado relativo a la terminal del PICCAC–, no puede haber una limitación al alcance el hecho de que la Audiencia de Cuentas no cuente con una terminal del PICCAC, y por una razón muy sencilla: puede ser limitación al alcance si no tiene toda la información, pero no si tiene o no tiene un instrumento de información continua, que hace referencia o que puede tener sentido para lo que pueda ser el estudio del ejercicio corriente. Eso no puede ser, eso es un instrumento de conveniencia, pero no puede ser, ni muchos menos, una limitación al alcance.

Por otra parte, recomendaciones que efectúa la Audiencia de Cuentas pueden tener su sentido –y de hecho lo tienen–, pero lo que no pueden tener es el contenido de recomendación de un órgano que actúa delegado del Parlamento de Canarias respecto de las decisiones adoptadas por el Parlamento de Canarias, y en ese sentido la Audiencia de Cuentas, en cuanto a la colocación de esos elementos, yerra.

¿Qué sucede? Que nos encontramos con dos cuestiones que para mí personalmente y para mi grupo son tremendamente relevantes. En primer lugar, estamos dando o estamos manteniendo un debate respecto del funcionamiento de la Audiencia de Cuentas, en el que hay una cuestión de fondo, que entendemos que estamos todos plenamente de acuerdo, pero que no estamos de acuerdo sobre el producto y resultado obtenido en un determinado momento, que es el informe de la Cuenta del año 93. Estamos todos plenamente de acuerdo en que la Audiencia de Cuentas es un órgano tremendamente importante e imprescindible de colaboración para este Parlamento y de conocimiento de los estados financieros y de la capacidad y el comportamiento económico de las Administraciones públicas. En eso estamos todos plenamente de acuerdo. Pero en lo que no estamos plenamente de acuerdo –y en ese sentido el Grupo Popular opina de igual forma a lo que ha efectuado el portavoz de Coalición Canaria– es en que el

producto obtenido en esa resolución aprobatoria de un informe de la Audiencia de Cuentas haya sido el más útil o sea el más útil, no el más conveniente sino el más útil, para lo que le corresponde a esta Cámara examinar, y en ese sentido nosotros preferimos que se efectúe, que se rechace el informe y que se devuelva a la Audiencia de Cuentas para la emisión de otro nuevo. Se trata, desde luego, de un hecho histórico, se trata de un hecho histórico, en el que desde luego el Grupo Popular es partícipe de ello; y como hecho histórico y como grupo que piensa y que opina que es necesario que se refuerce y que se fortalezcan los órganos de control externo, entendemos que esa fortaleza y ese reforzamiento del control externo, del control externo de la actividad pública, se realiza a través de un mejor funcionamiento, de un mejor producto de la Audiencia de Cuentas.

Se ha hecho énfasis –que es la otra cuestión a la que quería aludir– en el propio funcionamiento actual de la Audiencia de Cuentas. Nosotros asistimos con preocupación, con bastante preocupación e intensa preocupación, al funcionamiento actual de la Audiencia de Cuentas, en el que hay determinados consejeros que están efectuando una labor auténtica de boicot al funcionamiento de la misma. Ellos tienen, en el ejercicio y en el cumplimiento de la ley reguladora, entendemos que deben de someterse todos y cada uno de los consejeros, como todos y cada uno de los ciudadanos, al funcionamiento de la Audiencia, y que si las decisiones personales o las actuaciones de cualquiera de ellos... –y no quiero citar, sino que a lo que me refiero es a los resultados y a la situación actual– entendemos que son los instrumentos y son sus votos particulares los que deben de ponerse de manifiesto y lo que, desde luego, lo que no tiene mucho sentido es la situación en la que actualmente se vive.

Muchas gracias.

(*El señor Brito Soto solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿a qué efectos, señor Brito?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Por dos ocasiones se ha hecho mención, por parte de los dos portavoces de los Grupos Popular y Coalición Canaria, al hecho de que hay consejeros de la Audiencia de Cuentas que están boicoteando la labor de la Audiencia. Como conozco, porque me ha sido dado traslado ayer al mediodía, concretamente, por la Mesa, determinados escritos del presidente de la Audiencia de Cuentas en relación con este hecho, que se ha dado conocimiento exclusivamente a los grupos parlamentarios de los mismos, considero necesario que por parte de la Mesa se adopte la siguiente posición. La primera, que se dé traslado de esos escritos a los consejeros a los que se alude, al efecto de que no se les genere indefensión, cuestión que no se ha hecho y que parece imprescindible. Si hay una acusación, debe haber traslado a ellos a los efectos de que manifiesten su parecer oficialmente y que no se tengan que enterar por vías

indirectas, sino que oficialmente se les dé traslado, a los efectos de que puedan defenderse y no genere situaciones de indefensión; y segundo, que, por parte de los órganos de esta Cámara –Mesa o Mesa y Junta de Portavoces y más órganos si es necesario–, el tema de fondo que se está planteando sea sometido a debate. Lo que no entiendo razonable es que se estén haciendo imputaciones, que en mi opinión son imputaciones incorrectas e injustas, respecto de hechos que no han sido juzgados por esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Brito, con independencia del juicio o de la emisión de pareceres que emitan los grupos parlamentarios en los debates, la Mesa, como representación institucional de la Cámara, cuando ha tenido conocimiento de esos escritos, se ha limitado a trasladarlos a los grupos parlamentarios, precisamente porque hay incluso dudas legales o reglamentarias de cuál sería el procedimiento a abrir en un supuesto hipotético de cese de un consejero de la Audiencia de Cuentas por incumplimiento de sus obligaciones. Lo que usted plantea de trasladar por nuestra parte a los miembros de la Audiencia de Cuentas podría dar lugar a una apertura del propio expediente por la Mesa. Sería una especie de audiencia, cuando lo que hemos decidido justamente en la Mesa, para no darle el carácter de inicio de un expediente sancionador, cuyo inicio por parte de la Mesa tampoco esté claro que sea el órgano competente, lo que hemos hecho ha sido trasladarlos a los grupos. Los grupos emiten sus juicios políticos. La Mesa, entiendo –pero la Mesa se puede volver a reunir a estos efectos evidentemente si hay una petición expresa de su grupo–, pero la Mesa lo que ha acordado en principio es no iniciar nada, no iniciar ningún expediente, y si trasladamos, y más en este caso a personas que no pertenecen a la Cámara, en definitiva, pues sería como abrir un expediente ya. Entonces, la Mesa ha tomado esa decisión.

La otra cuestión que usted ha planteado, que es que en la Cámara, a través de la Mesa y de la Junta de Portavoces, se inicie un debate, de alguna manera, o se plantee la cuestión institucional de la situación de la Audiencia de Cuentas, forma parte, desde luego, de las preocupaciones de la Mesa y de esta Presidencia y, sin duda, es un tema importante a resolver en términos políticos. Pero lo que hemos hecho en la primera parte de su formulación y consideramos –la Mesa se volverá a reunir, la próxima convocatoria de la Mesa la tenemos precisamente el próximo día 26 antes del Pleno de la Cámara; podremos reconsiderar estas cosas, si hay una formulación por parte de su grupo–, lo que hemos hecho es la posición más aséptica y más neutral que cabía en este tema. Ante una petición del presidente de la Audiencia de Cuentas y de unos consejeros de la Audiencia de Cuentas, lo que hemos hecho ha sido trasladarlo a los grupos parlamentarios para que emitan su opinión.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Precisamente, señor Presidente, en razón a lo que usted manifiesta. Yo conozco relativamente el contenido y el funcionamiento de la Ley de la Audiencia de Cuentas y de la Ley de creación del Tribunal de Cuentas, que establece precisamente el procedimiento en base al cual debe generarse el expediente a un miembro. Por consiguiente, tengo perfectamente claro que no es este Parlamento el que debe proceder al inicio de expediente, etcétera. Por eso es absolutamente extemporánea la petición que plantea el Presidente de la Audiencia de Cuentas y, evidentemente, debiera, un presidente de una institución de esas características, asesorarse adecuadamente antes de formular peticiones de ese tipo. Pero precisamente en el contexto en el que usted ha situado la cuestión, enviando ese documento, enviando ese documento a los grupos parlamentarios, dice usted –ahora mismo aquí y me parece razonable–: “a los efectos de que puedan formular su opinión política al respecto”; difícilmente podrán los grupos parlamentarios formular su opinión política sin conocer el parecer de las dos partes. Por consiguiente, además del documento que envía el presidente, los grupos parlamentarios deben conocer, a los efectos de poder hacerse con una opinión, el parecer de la otra parte.

El señor PRESIDENTE: Bueno. Vamos a ver. Estamos discutiendo un informe o un Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con un informe de la Audiencia de Cuentas. En relación con determinadas manifestaciones de los grupos, se ha abierto aquí –además yo creo que en momento inadecuado procedimentalmente, porque no vamos a resolverlo aquí, en el Pleno, fuera del orden del día– una cuestión en relación con los escritos remitidos por el presidente de la Audiencia de Cuentas, etcétera. Lo que hemos hecho en la Mesa se lo he indicado antes, se lo hemos pasado a los grupos parlamentarios. Si la opinión del Grupo Parlamentario Socialista está reflejada en lo que usted ha manifestado, manifiéstelo así a la Mesa; diga usted que no está completa la documentación, que se solicite el criterio de otros miembros de la Audiencia, etcétera, y ya la Mesa resolverá. Pero, evidentemente, aquí no procede hacer ese tipo de planteamientos, porque entonces estaríamos entrando justamente en la cuestión, que estamos en una fase muy inicial de toda esta cuestión.

Don José Miguel González y luego el Consejero de Hacienda han pedido la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): En primer lugar, hacer constar que en ningún caso, que yo sepa, ni por mí ni por el otro portavoz se ha aludido para nada a ningún escrito de nadie. Por lo tanto, el único que ha traído ese tema es el portavoz del Partido Socialista. Me parece que no era el lugar ni el momento ni tenía absolutamente nada que ver con el tema que estamos tratando y precisamente le intenté plantear a usted, por una cuestión de orden,

que creo que ése es un tema en el que, primero, mi grupo se reserva su posición y, segundo, es completamente obvio que aquí nadie ha aludido a ningún escrito de nadie en relación con nadie, y, por lo tanto, me parece totalmente inoportuno que este tema haya surgido aquí. Nos reservamos nuestra opinión y decisión en su momento, tal y conforme se tramita, pero me gustaría que se volviera al tema que estamos discutiendo, que es una propuesta de resolución que hemos presentado nosotros, en el sentido de que se rechace la Cuenta de la Comunidad, o sea, el informe de la Cuenta de la Comunidad Autónoma presentado por la Audiencia de Cuentas del año 93.

El señor PRESIDENTE: El Consejero de Economía y Hacienda ha pedido la palabra (*El señor Armas Darias solicita intervenir*).

El Consejero de Economía y Hacienda lleva varios turnos, pero ¿no le importa ceder su turno? (*Pausa*.)

Señor Erasmo, tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Digo que tal vez el señor Consejero de Hacienda prefiera intervenir después de mi exposición, por cuanto quiero replicar al señor Sánchez-Simón...

El señor PRESIDENTE: No, pero vamos ver...

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): ...porque es que, vamos a ver, el señor Sánchez-Simón...

El señor PRESIDENTE: ¡Un momento, señor Armas! ¡Un momento, señor Armas, un momento!, déjeme usted dirigir el debate. Yo no le he dado la palabra para replicar a don Javier Sánchez-Simón. Aquí ha habido un turno a favor del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, un turno en contra del Grupo Socialista; he dado una doble intervención en este tema, y luego fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular, que, en principio, no tiene réplica. Si usted me dice que el señor Sánchez-Simón ha utilizado o reabierto el debate, cuando realmente lo que ha hecho ha sido reproducir argumentos anteriores, estaríamos en un debate permanente, porque siempre hay argumentos a favor o en contra.

De todas maneras tiene usted dos minutos, escasamente, para replicar lo que usted crea que de nuevo, no en relación con los argumentos del señor González, sino de nuevo, ha introducido el señor Sánchez-Simón en este debate.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): No como nuevo sino que, en su fijación de posiciones, se ha dedicado a replicar mi intervención y a abrir un debate conmigo, no a fijar su posición sobre la resolución, que es de lo que se trataba.

Por eso digo que cuando usted dice, señor portavoz del Grupo Popular, que la limitación al alcance se manifiesta por no tener un PICCAC, no es cierto. No es por no tener un PICCAC; la limitación del alcance, según se lee

textual en los informes de la Audiencia de Cuentas, la tienen por no tener a tiempo y en forma los documentos que precisan y que siguen sin tenerlos por cuanto, pese a reiterarlos, a veces no les son enviados. Eso es lo que se refiere y no nunca por no tener la terminal del PICCAC, sino que después en sus recomendaciones, que sería mucho más ágil y mucho más veraz el contar con la terminal del PICCAC para acelerar su dictamen o su informe.

Dice usted que apoya mi filosofía sobre apoyar la Audiencia de Cuentas y que es un órgano tremendamente importante. Mire usted, con resoluciones como la que usted va a aprobar hoy, no es esa precisamente, no es la manera más adecuada de apoyar precisamente este órgano y darle el sustento y el apoyo que necesita de esta Cámara para poder controlar y orientarnos sobre cómo realiza sus gastos el ejecutivo. Aquí subyace una filosofía, que es que el ejecutivo no quiere ser controlado y nosotros queremos controlar, aunque sea a posteriori –¡bastante a posteriori!, estamos hablando del 93–, al ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón, haríamos interminable este debate si usted replica ahora y después le vuelve a replicar el señor Armas, y así sucesivamente. ¿Lo cree usted imprescindible?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí (*Risas en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Eso me temía, porque ya a estas horas y después de dos días de debate ya los nervios están a flor de piel. Diga usted.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No es una intervención nerviosa sino una intervención muy prudente y moderada o, al menos, voy a intentar hacerlo así.

Decirle dos cuestiones. Una, suscribir la manifestación efectuada por don José Miguel González, en el sentido de la última intervención suya; es decir, no he hecho ninguna alusión ni a ningún expediente ni a ningún escrito ni a ninguna manifestación, en cuanto a mi preocupación sobre la Audiencia de Cuentas. Y en cuanto a la otra cuestión, disiento plenamente de usted, señor Armas, plenamente de usted. Entiendo que sí favorecemos a la Audiencia de Cuentas si pedimos a la Audiencia de Cuentas que emitan informes que sean razonablemente y fundamentados.

Y en cuanto al tema del PICCAC –no quiero hacer, por supuesto, aparte de que el Presidente no me va a dejar hacer debate, y lógicamente–, no es una limitación al alcance –le doy la razón– pero sí corresponde a un párrafo de énfasis en esa limitación al alcance, que es la justificación de dicha limitación al alcance.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez. Señor consejero, por fin.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (*Desde su escaño*): Si lo estima conveniente, es una intervención exclusivamente aclaratoria y quizás puede introducir algún problema. Quizás es mejor, si lo estima conveniente, que se vote primero, para no alargar excesivamente el tema.

El señor PRESIDENTE: Si usted cree que su intervención en este tema no contribuye a clarificar antes de la votación, se lo agradecemos, y vamos a proceder a la votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con el ejercicio de 1993.

Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias correspondientes al ejercicio de 1993? ¿Votos a favor del Dictamen de la Comisión? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. Ninguna abstención.

Queda aprobado con 19 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

¿Quiere usted intervenir o ya que hemos votado prefiere no reabrir debate? (Risas en la sala.)

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (*Desde su escaño*): Yo no voy a ser menos que su Señoría, el señor Sánchez-Simón, y voy a decir que sí. Es muy breve, simplemente para expresar en nombre del Gobierno que el ejecutivo no tiene ningún inconveniente en que se le controle, al revés. Para el ejecutivo el control que ejerce este Parlamento, y en el plano económico-financiero, a través de la Audiencia de Cuentas, es muy sano y es muy saludable, así ocurre en todas las democracias parlamentarias, y no tenemos ningún inconveniente.

Y en segundo lugar, que cuando se ha hablado de boicot... se ha hablado dos veces de boicot. Una vez se comentó que era un boicot por parte del Gobierno a los miembros de la Audiencia. En absoluto, en absoluto. Ni ha ocurrido –y he procurado enterarme de este tema mucho– ni ocurre ni ocurrirá ningún boicot por parte de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y específicamente de la Intervención General a la Audiencia de Cuentas. Al revés: lo que ha habido siempre y lo que hay es una colaboración, quizás, creo que excesiva, en el sentido de que en ocasiones se hace trabajo que no es el propio de la Intervención, sino más bien de la Audiencia de Cuentas. Pero como esto puede sonar a hueco, sí quiero expresar aquí públicamente en este Parlamento que la Audiencia de Cuentas va a tener acceso a partir de este año al PICCAC directamente y a través de los procesos informáticos habituales y, por tanto, teniendo en tiempo real la información que estimen oportuna para que elaboren y

la analicen también como estimen oportuno, y crea que ésta es la mejor prueba de que el Gobierno está por la labor de que se le controle, de que se le controle lo mejor posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Esa terminología del PICCAC a mí particularmente me rejuvenece, porque yo hacía muchos años que no oía hablar del PICCAC. Yo lo recuerdo en otras épocas y con otras finalidades, pero me alegra la información que usted ha facilitado a la Cámara.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIFICULTADES PLANTEADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto número 5 del orden del día: las comparecencias. En primer lugar, la 5.1: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre las dificultades planteadas por la Unión Europea en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Para intervenir en nombre del Gobierno en esta comparecencia tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco en nombre del Gobierno para explicar algunas cuestiones en relación con los últimos acontecimientos relacionados con la comparecencia que nos ocupa.

El proceso de reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias –como saben todas sus Señorías– se inició con la Ley 20/91, de 7 de junio, y que culminó posteriormente con la promulgación de la Ley 19/94 y más recientemente con el Real Decreto 3 del año 96, que tuvimos oportunidad también de informar en esta Cámara durante este mismo año 1996.

En relación con la Ley 19/94, la Comisión Europea advirtió en su día al Estado español –escritos de 1 del 6 del 94 y 9 del 1 del 95– que alguno de los aspectos de su regulación pudieran plantear algún problema de compatibilidad con el ordenamiento comunitario. A raíz de tal advertencia, y con el ánimo de mantener siempre la más absoluta compatibilidad entre la normativa interna del Reino de España y la normativa de la Unión Europea, la Administración General del Estado realizó los oportunos estudios en torno a las observaciones formuladas por la Comisión Europea y mantuvo los contactos necesarios con las autoridades comunitarias, que derivaron en adaptaciones sucesivas hasta el mismo día de su promulgación del Real Decreto 3/96, de 26 de enero, de reforma parcial de la

Ley 19/94, de 6 de julio, cuyo preámbulo aproximadamente dice algo muy parecido a lo que acabo de decir, y, por tanto, es muy ilustrativo a este respecto.

La coordinación de los trabajos y gestiones durante el año 95 entre el Gobierno del Estado y el de Canarias, como ustedes conocen, fue intensa, realizándose estrategias comunes de actuación en el ámbito competencial de cada Administración. En el mes de septiembre le ha sido trasladada a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias por la Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea petición de la Comisión Europea de 13 del 9 del 96, solicitando información complementaria sobre expediente de notificación de ayudas regionales, económicas y fiscales, en concreto el expediente de ayuda estatal número 144/96. A través de dicho escrito, conoce el Gobierno de Canarias que ha sido iniciado expediente de notificación de ayudas y que a resultas del mismo se cuestionan algunos artículos de la ley sobre los que la Comisión ya había manifestado su conformidad y a la vez que pide la apertura de procedimientos similares sobre el resto de medidas previstas en la Ley 19/94.

Ante la relativa sorpresa sobre el procedimiento y los reparos efectuados, se inician por este Gobierno los contactos con la Administración General del Estado para lograr obtener una información completa sobre estos reparos. Producto de ello, nos enteramos de que este expediente se inició por escrito de la representación permanente en fecha 16 de febrero del presente año, motivado por un último escrito de la Comisión sobre el Real Decreto 3/96, de 25 del 1 de ese mismo año, y que en el mes siguiente la Dirección General 4 de la Comisión solicita ya ampliación de datos. Asimismo, recientemente, personal de esta consejería ha mantenido una reunión con funcionarios de la Dirección General de Coordinación con las haciendas territoriales, en la que se ha trasladado la intención por parte del Estado de contestar a los escritos de la Comisión Europea, en los términos que la misma solicita.

Hay que destacar que en el aludido escrito de 25 del 1 del 96, de la Comisión, en este documento se dejaban como temas abiertos la obligatoriedad de notificar las ayudas del Estado, como es obvio; precisar la posición española sobre cuantificación del coste fiscal de la ZEC; adaptación a las directivas de la Comunidad Económica Europea de las entidades financieras de la ZEC; adaptación a las directivas también de las entidades de seguros de la ZEC y el que hubiera dos administradores en las entidades financieras en lugar de un mínimo de uno, como se preveía.

A efectos también de documentar esta comparecencia, se indican los escritos que se han cruzado entre la Administración General del Estado y la Administración comunitaria: escrito del embajador representante permanente de España ante la Comunidad Europea, de fecha 16/2/96, trasladando el Real Decreto-Ley 3/96, a efectos del artículo 93.3 del

Tratado y en cumplimiento también del escrito anterior del Grupo Interservicios; escrito de la D.G. 4, de 12 del 3, sobre esta notificación, pidiendo aclaraciones; escrito de 23 del 7 del Consejero Económico y Comercial de la representación permanente a la D.G. 4 contestando escrito anterior; nuevo escrito de la D.G. 4, de 13 del 9 pidiendo nuevos datos. Este último escrito –el de 13 del 9– no ha sido contestado y es el primero que se ha trasladado al Gobierno de Canarias.

Ante estos hechos, la consejería, el Gobierno, ha realizado una serie de actuaciones, de las que están sus Señorías enteradas, incluso por los medios de comunicación, y debo destacar aquí también, por el cumplimiento del compromiso del propio Presidente del Gobierno de, ante la envergadura del tema, la preocupación que sin duda suscita y la importancia que el mismo tiene para el futuro del desarrollo de Canarias, se ha creado una comisión –vuelvo a repetir– en la que están representados todos los grupos parlamentarios –una comisión, que algunos de los que forman parte están aquí en el hemiciclo– con el propio Gobierno. Esa comisión se creó con posterioridad a la visita del Presidente Hermoso –que le acompañó este consejero– al embajador español ante la Unión Europea y ante el comisario Oreja, posteriormente se creó la comisión, y antes de las reuniones con el comisario Van Miert y con el comisario Monti, mantuvimos una reunión de coordinación en la que, ayudado por la opinión y por las estrategias que plantearon los representantes de todos los grupos, fue la que se llevó a efecto por parte de Canarias en la reunión que mantuvimos con los comisarios Van Miert y Monti, en compañía del embajador español y del Secretario de Estado de Hacienda. Quiero decir con esto que hay una información, no sólo información fluida con los grupos parlamentarios, sino también una especie *feedback*, en el que nos aprovechamos también de la experiencia de sus Señorías, para llevar el tema de una forma perfectamente coordinada. Con posterioridad a las reuniones con Van Miert y Monti, que he comentado, volvió el Presidente a reunir esta comisión de seguimiento y se le dio cumplida cuenta de las gestiones que se habían realizado.

En estos momentos nos encontramos con que fundamentalmente el Gobierno español ha enviado una carta a la Comisión Europea, en la que manifiesta su disponibilidad a negociar, o más que a negociar a mantener una postura relativamente flexible, sobre tres cuestiones, que son la temporalidad, que es la definición de las zonas y que es, por último, la cuantificación de los beneficios fiscales que otorga la zona ZEC, o más que los beneficios el coste fiscal derivado de la implantación de la zona ZEC. En cuanto al último tema, el de los beneficios fiscales, el Gobierno plantea una postura, el Reino de España plantea una postura de que se hagan a priori y es imposible el cuantificarlos, y por tanto lo plantea como a posteriori. En relación con el tema de las zonas, el Gobierno está planteando que como mínimo se autoricen las de puertos y aero-

puertos en las dos islas capitalinas y los polígonos de Arinaga y de Granadilla, como inexcusable, como posición inexcusable, y también que en las islas menores se puedan montar zonas ZEC, porque parece que políticamente sería imposible dejar a las islas menores –entre comillas lo de menores– alejadas de los beneficios de la zona ZEC y que, por tanto, sea la Comisión Europea quien para evitar las suspicacias apruebe esas posibles zonas en las islas menores.

En este momento se manifestó también en esas reuniones y en la carta que ha enviado el Reino de España, se manifiesta que las peticiones de información por parte de la Comisión Europea serán debidamente cumplimentadas a lo largo del mes de enero y también se les requiere para que informen el Reglamento de la Zona Especial Canaria a la máxima brevedad posible, porque es intención del Gobierno español publicarlo también en fechas muy recientes y que, por tanto, no agoten el plazo de dos meses que tiene la Comisión Europea para informar sino que lo haga en mucho más breve plazo.

Y, básicamente, Señorías, creo que hay poco más que comentar sobre este tema. Hay un compromiso por parte de la Comisión de entregar toda la relación de cartas cruzadas, que se está terminando el dossier esta tarde. Si no se lo han entregado, o no se lo entregan a lo largo de la tarde, mañana sin duda lo tendrán. Incluso las Señorías que estén hasta última hora del día de hoy, seguro que lo van a tener a lo largo de la tarde. Pero que con esto aclaremos o haya aclarado un poco más el estado de la cuestión, aunque creo que lo conocen perfectamente las personas que están siguiendo el tema conjuntamente con el Gobierno, pero, en cualquier caso, siempre es una satisfacción poder venir una vez más a explicar cómo está el estado de la cuestión de asunto de tan interés general para el desarrollo de Canarias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Pocas Señorías van a tener oportunidad de concretarlo esta tarde.

Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, el portavoz del Grupo Socialista, don Augusto Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Estamos, en definitiva, en fase de recabar información, que es el sentido fundamental de esta solicitud de comparecencia, efectuada por nuestro grupo justo en el momento en que empezaron a aparecer los primeros síntomas de que podía estarse alumbrando un problema importante en este sentido en el ámbito comunitario. Ciertamente desde el momento en que solicitamos la comparecencia hasta el día de hoy pues hemos tenido ya, en primer lugar, dos reuniones, en relación con este asunto, con el Presidente del Gobierno, el Consejero de Hacienda y algunas otras representaciones del Gobier-

no y de los grupos parlamentarios de esta Cámara, y se ha alumbrado –digamos– en esas reuniones una información bastante amplia de cuál es la situación planteada. Por consiguiente, en alguna medida el objetivo inicial de nuestro grupo, que a los primeros síntomas –diríamos– que aparecieron planteó la comparecencia, que era meramente conocer cuál era el problema que se estaba planteando, en gran medida pues ya conocemos bastantes de los aspectos, o yo diría que la totalidad de los aspectos, que están puestos sobre la mesa. En cualquier caso no viene mal esta comparecencia para hacer algunas consideraciones respecto de algunas cuestiones, alguna de ellas incluso que ha sucedido en los últimos días, ayer concretamente –y luego me podré referir a ella–, que yo creo que algunas acotaciones deben hacerse aquí respecto de las mismas.

Bueno, lo que estamos abordando en definitiva, en términos digamos exactos, es lo que ocurrió con la Ley 19/94, de 6 de julio, con la Ley Económica del REF en definitiva, desde el período de su aprobación fundamentalmente hasta el día, creo recordar que 16 de enero del 96, en que se publica el Real Decreto-Ley que modificaba determinados aspectos de la ley del 94, precisamente sustanciando, precisamente sustanciando un conjunto de negociaciones operadas entre el Gobierno de España y la Unión Europea con participación del Gobierno de Canarias respecto de determinados aspectos de la Ley Económica del REF. Luego, evidentemente, el mismo problema o está ya planteado o se va a plantear en relación con las modificaciones, con las reformas que incorpora la Ley de Acompañamiento de este año, que igualmente habrán de someterse –diríamos– a la consideración de la Comisión y que haríamos bien en aprovechar este momento para someterlas igualmente y que de nuevo el REF no vuelva a estar, por lo menos, en situación de nueva solicitud por parte de la Unión Europea de información, etcétera, dentro de seis meses más o de ocho meses más, porque eso va generando una especie de dinámica de incertidumbre y de inseguridad respecto del REF, que a la postre es el principal enemigo de la estabilidad económica y el principal enemigo de la inversión.

Tenemos que señalar en este sentido que lo que se produce desde julio del 94, fundamentalmente desde la primera nota seria que –me da la impresión– envía la Comisión al Gobierno español, que es la de 9 de enero de 1995 –ahí que yo recuerde, por lo menos, es la primera consideración sistemática de los problemas que están planteados que envía la Comisión–; lo que se produce –digo desde ese momento– hasta finales de diciembre de 1996 es una auténtica negociación entre la Unión Europea y el Gobierno de España con participación del Gobierno de Canarias. Ahora está tratando de decirse, por parte de algunos órganos comunitarios, que esa negociación la desarrolla fundamentalmente el Grupo Interservicios y que no participan otros órganos de la Comisión, etcétera, y que eso es lo que está originando los problemas. En el dossier que yo tengo –que por cierto si en algún momento cuando reciba el que hemos

pedido al Gobierno veo que alguno de los que yo tengo pues no está en ese dossier, se lo enviaré gustosamente al Gobierno, porque yo tengo un dossier que me fue siendo enviado igualmente, y obviamente aquí se trata, en relación con este asunto, de que todos tengamos la totalidad de la información, no en vano creo que es un tema en el que debemos con claridad acudir todos juntos en defensa de nuestro, digamos, marco económico y fiscal fundamental en el presente y en el futuro hasta este momento–, pero, como decía, en uno de los documentos concretamente, por ejemplo, ha sido uno donde más claramente se muestra, en el documento de 30 de octubre de 1995, en la segunda página dice “resumen de las observaciones” –es un documento de la Comisión Europea, Secretaría General, etcétera–, “resumen de las observaciones de la Comisión a la respuesta de las autoridades españolas de 2 de agosto de 1995”. En ningún momento se está diciendo aquí que sea de tal órgano de la Comisión o de cual otro, de tal... O sea, evidentemente se envía un documento por la Comisión y se hace un resumen de las observaciones de la Comisión. Por consiguiente, lo que se produjo –y yo he hecho ya un cotejo bastante exacto de los documentos y de los informes reservados, pues, por ejemplo, que el señor Tanco iba pasando al ministro, etcétera–, lo que se produce es una auténtica negociación entre partes, de las que no se produce acta en el ámbito de Bruselas –bueno, vamos, desde Bruselas, que es donde se producían las negociaciones, porque no existe costumbre de levantar acta, salvo que se trate de aspectos, digamos, de extraordinaria importancia–, pero en el cruce de documentos sí que se van notariando diríamos –por hablar en términos de fedatario–, sí que se van notariando los avances que se producen en la negociación y el resultado final de la negociación. Y tampoco debe caber duda a la luz de los documentos de que esa negociación no es una negociación de una parte de la Comisión, es una negociación de la Comisión como tal. Lo que está sucediendo es que obviamente las posiciones de la Comisión parecen haber cambiado desde aquel momento al momento actual. Da la impresión de que hay un endurecimiento fundamentalmente de la posición alemana, que está en estos momentos dificultando en mayor medida de lo que en aquel momento se producía –digamos– la consolidación del Régimen Económico y Fiscal canario, amén de otras cuestiones –como digo– que más tarde comentaré. Pero eso debe quedar claro, que hay una negociación propiamente dicha. Esa negociación... –y yo en este sentido creo que el Gobierno de Canarias, el Gobierno de la nación, deben hacer un cotejo de esos documentos para garantizar y hacer comprobar a la Unión Europea que hubo una tal negociación con resultados propiamente dichos; yo, por mi parte, voy a hacer ese cotejo también, en la medida en que estas vacaciones tenga el tiempo suficiente para hacerlo y, desde luego, trasladaré al Gobierno, en toda la medida que me sea posible las conclusiones a las que llegue en este sentido–. Pero, digo, hubo una verdadera negociación, esa negociación se va secuenciando con

distintos documentos que ahí están y hay un resultado final de esa negociación. Resultado final de esa negociación que tiene dos hitos en mi opinión, en términos de resultado, fundamentales. De una parte, el documento de la Comisión de enero de 1996 –16 de enero creo recordar–, que es la carta de la Comisión; y un segundo documento clave, que como no lo he oído nombrar lo quiero señalar, es una carta del Gobierno español de 14 de febrero de 1996, donde se comunica oficialmente a las autoridades españolas el Régimen Económico y Fiscal, a los efectos de conocimiento por parte de las autoridades comunitarias.

Por consiguiente, digo, aquí hay una negociación, hay un transcurso de esa negociación, de esa negociación, documentado de forma concreta, y hay un resultado de esa negociación con dos documentos –uno por cada parte–, donde en alguna medida hacen resumen y balance de esa negociación. Esto es fundamental en orden a la defensa –entiendo– de la posición canaria, porque en alguna medida, en alguna medida –como decía al principio de mi intervención–, yo creo que se está produciendo, primero, un cierto endurecimiento y tendencia al no reconocimiento por parte de la Comisión Europea respecto de los resultados de aquella negociación y, segundo, en alguna medida, seguramente como resultado o como consecuencia del cambio de Gobierno –obviamente el cambio de Gobierno ha comportado, digo del Gobierno de la nación, cambio de interlocutores–, y bueno, han aprovechado un poco la coyuntura del cambio de interlocutores para producir ciertas dificultades, ciertas dificultades, que nosotros –que sí que tenemos una línea de continuidad en ese sentido– debemos impedir que esa coyuntura pueda ser aprovechada para plantear dificultades allí donde ya hubo acuerdo, allí donde ya hubo acuerdo.

Quizá culminar. Manifestar nuestra disposición plena a estar, digamos, absolutamente activos respecto de cualquier actividad que haya que producir, de cualquier gestión que haya que producir, con apoyo socialista en relación con este asunto; manifestar nuestra plena disposición para que todos los documentos que poseamos y que el Gobierno de Canarias –que dudo que sea alguno, pero en todo caso si lo comprobara–, que el Gobierno de Canarias no posea, inmediatamente comunicarlo, y desde luego estar activos en orden, por nuestra parte, a abordar este asunto.

Manifestar nuestra preocupación en relación con si no hay un cierto debilitamiento de la posición española en relación con esta materia. A mí me ha sorprendido muchísimo –ya desde ayer me llamaban desde Madrid para indicarme el tema, hoy lo he visto incluso reflejado en la prensa–, me ha preocupado muchísimo una cierta manifestación efectuada ayer por el señor Costa, don Juan Costa, el Secretario de Estado de Hacienda, donde vino a decir, en una respuesta en el Congreso de los Diputados, creo que fue a una comparecencia de don José Segura, ¡bueno!, nosotros ya hemos enviado las comunicaciones a la Comisión, ahora *la pelota está en el alero* de la Comisión, le toca jugar a la Comisión,

y eso es problema de ellos. ¡No, no!, yo creo que, desde luego, con ese tipo de posición española es seguro, es seguro, que nos desmontan una parte del Régimen Económico y Fiscal. Aquí no se trata de enviar la comunicación y ahora *ya está la pelota* en el lado de la Comisión y que la Comisión resuelva. Por esa vía vamos seguros a la mutilación del Régimen Económico y Fiscal. Aquí se trata de que las comunicaciones tienen que ser efectuadas, pero detrás de las comunicaciones tiene que haber un esfuerzo extraordinariamente denso de negociación, un esfuerzo extraordinariamente denso de argumentación, un esfuerzo extraordinariamente denso de respuesta política a este asunto, entre otras cosas para hacer conocer a la Unión Europea que la negociación estaba cerrada y que, por consiguiente, no puede ser reabierta ahora mismo; pero además de eso formulando, de una parte, criterios argumentales y, de otra parte, peso político que impida que, efectivamente, se pueda mutilar el Régimen Económico y Fiscal. Eso por lo que hace relación a la posición española. Yo no había querido traer nunca este tema aquí. Llevo tres o cuatro meses escuchando desde eurodiputados españoles en Bruselas, desde diputados socialistas en Madrid –sean diputados, sean senadores–, que había un debilitamiento de la posición española en relación con Bruselas. Como no había visto todavía ningún dato objetivo, nunca lo había traído a esta Cámara. Aparece ahora un dato ciertamente objetivo y me parece que es importante que no haya ese desarme de la posición española en materia –digamos– de la relación Canarias-Unión Europea, que no haya ese *abandonismo* en alguna medida, sino que se adopte una posición firme, una posición activa, como creo que existió en el pasado.

Y una última consideración, y termino: me parece que no es un acierto definir públicamente desde ahora mismo, en términos de posición canaria, que preferimos que nos consoliden el REF –por llamar de alguna forma– y que estaríamos dispuestos a concesiones en la ZEC. Me parece que no es una buena estrategia. Puede ser una solución de salida, pero desde luego lo que no puede ser es una solución de entrada. Eso sí que no puede ser. El REF es todo, son los incentivos, digamos ordinarios, dirigidos a la economía ordinaria, y es también la Zona Especial, y nosotros tenemos que defenderlo todo, y ya llegará el momento en todo caso –que esperemos que no llegue– en que hubiera que hacer, si hubiera que hacerla –y mucho nos tendremos que resistir en ese sentido–, alguna concesión, pero no es el momento desde luego de señalar la línea por la que las concesiones pudieran ir por nuestra parte. Eso vale, o puede valer, como reflexiones íntimas, pero me parece –o incluso de pequeño grupo–, pero me parece que no es una estrategia adecuada en orden al planteamiento público de la cuestión, sobre todo en relación con la perspicacia y el aprovechamiento de la jugada por parte de la otra parte.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: No, señor consejero, está previsto en la ordenación del debate que primero intervengan los restantes grupos y así puede usted contestar en conjunto.

El Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, respecto a esta cuestión, quiere formular dos apreciaciones.

En primer lugar, ha apoyado desde el principio –y como saben sus Señorías– el Régimen Económico y Fiscal, su modernización, su reforma y su adaptación, y no solamente con palabras sino también con hechos, desde la formulación de un texto alternativo hacia toda nuestra colaboración en el resto de las instituciones en las que haya sido necesario.

Entiendo que los comentarios que ha efectuado el señor consejero, los entiendo razonables, los entiendo adecuados, y solamente le quisiera hacer un comentario, que es que desde este momento y desde el momento en que se produce un cambio en el Gobierno de la nación, y yo creo que desde antes, pero también hay que decirlo, con la existencia de un Gobierno popular, los temas de Canarias han sido acogidos con especial y absoluta sensibilidad, y en el que la participación del Gobierno de Canarias ha sido eficaz y ha sido eficiente y que, por otra parte, teniendo en cuenta que el interlocutor primario y originario ante las instituciones de la Unión Europea es el Estado español, a través de, bueno, de su consideración de Reino de España, el Gobierno de la nación ha sido especialmente sensible en esta materia y creo que si bien ha habido un cambio de Gobierno, si bien ha habido un cambio de interlocutores, pero yo creo que se ha acogido la cuestión como debía de estar y le ha tocado y está efectuando su actuación desde este momento y desde el momento de su incorporación con plena eficacia, y nos estamos viendo con los resultados, y sobre todo con los más recientes resultados, no solamente y específicamente respecto del REF, sino respecto del tema genérico y originario y primario, como es el Estatuto Permanente en Europa.

Respecto al señor Brito, le tengo que manifestar lo siguiente. Estoy totalmente de acuerdo y entiendo que es una fórmula de colaboración, por parte de todas las fuerzas políticas, el que necesariamente tienen que trabajar de la forma de mayor confluencia, de la forma mayor coordinada, para obtener un resultado común, que entiendo que ese resultado es participado por todos. Entiendo que aquí no se trata de *echarnos flores* ni de *echarnos* ningún tipo de impulsos: quién es el que ha ido antes, quién es el que ha ido después, y entiendo por esa parte que la actuación, por parte del Gobierno socialista, fue la que fue, fue la que fue, que los problemas están y que esos problemas hay que resolverlos, y no cabe decir –entiendo– lo que son apreciaciones de ese portavoz a lo que puede ser un dato objetivo, aunque insista en que se trata de un dato objetivo. Lo cierto es

–y no quiero abrir en ese sentido ningún tipo de debate, porque creo que no cabe la necesidad–, pero lo que sí entiendo es que es necesario que nuestro Régimen Económico y Fiscal esté plenamente fortalecido, que esté plenamente integrado dentro de lo que es la política de Estado para Canarias y dentro de lo que es la política comunitaria; que la colaboración de todas las fuerzas políticas resulta imprescindible y que no se trata, de nadie, de *echarse ni flores ni sembrar piedras*, sino se trata de una cuestión absolutamente de todos; y que, por otra parte, entiendo que las decisiones y los logros obtenidos muy recientemente por parte de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores y por parte del Gobierno de la nación, en lo que posibilita resolver de una vez por todas todas estas cuestiones relacionadas con el REF como todo lo que está relacionado... (*Ante el sonido de un teléfono en la sala.*) –no soy yo–, respecto de todas esas cuestiones, entiendo que –ya digo– es una labor de todos y en ese sentido nuestro Grupo Popular no solamente está prestando apoyo, sino que está efectuando un claro y decidido impulso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez-Simón.

Para la fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos ante un tema de los que a veces se nos llena la boca en temas de Estado. Es decir, realmente éste es un tema que sobrepasa con mucho las visiones que puedan tener los distintos partidos políticos de temas concretos, porque, evidentemente, la diversidad de opiniones es lógica en una vida democrática, pero aquí estamos jugando con temas muy serios. Por lo tanto, yo lo único que tengo que alabar, sin duda, es la iniciativa que ha tomado el Presidente del Gobierno de convocar a los distintos grupos parlamentarios y pedir que cada uno aporte a la resolución de los problemas planteados, pues, lo que conoce, las influencias que pueda tener, los conocimientos, los dossier o, incluso, los contactos que pueda tener en determinados órganos que puedan influir en la definición de opiniones. Ése es un tema obvio, y ya lo he oído ahí al portavoz del Partido Socialista. Las dos reuniones yo creo que se han celebrado, en las que hemos estado presentes, mi juicio es positivo y, por lo tanto, insisto –es mi punto de vista–, éste es un tema en el que todos tenemos que hacer el esfuerzo, en la medida de lo posible, para intentar conseguir una solución adecuada.

Dicho esto, también creo que –y voy a entrar un poco en el fondo– aquí no es tan nuevo el que había una serie de inconvenientes que planteaba la Comisión en realidad al texto de la Ley 19. Bueno, hubo un comentario hace muchísimo tiempo, de un modo oficioso pero conocido, y efectivamente lo que nadie puede poner en cuestión es que hubo un proceso de negociación que culminó con el

Real Decreto-Ley. Es decir, es posible que alguno de los puntos del Decreto-Ley –y tenemos que aquí hablar con claridad absoluta– no estaba totalmente perfilado; es decir, es posible que alguno concreto de ellos no estuviera perfectamente perfilado, pero la mayor parte sí lo estaba, y desde luego lo que no se puede plantear ahora es que esto es un tema nuevo, un tema desconocido, la Comisión no lo sabía. Pero también es cierto que la Comunidad se mueve en temas muy formales. No hay duda –y no lo podemos olvidar– de que cuando se crea el Grupo Interservicios, que su objetivo evidentemente es superar a los servicios, integrarlos en unas decisiones concretas, eso crea dentro de la burocracia una cierta distorsión de los funcionamientos ordinarios. Todos, y los que hemos estado en un puesto de Administración, de acción política, conocemos que cada uno es muy –como diría–, muy avaro de sus competencias y, por lo tanto, siempre que haya una cierta disminución de la potencia de los órganos creados se manifiesta un intento de disgregación. Es decir, aquí se ha hablado de un proceso que, sin duda, una solución de continuidad, que hubo en un cambio de Gobierno, pero también es cierto que, por una serie de circunstancias, también cambió el presidente de la Comisión, el papel que representaba cierto órgano político, que era el Comité Interservicios, perdió peso y entonces las direcciones generales quieren recuperar lo que estimaron que era una competencia que en cierta manera se les había extraído. Esto es un punto del que tenemos que partir, porque la realidad es la que es, no la que nosotros queremos que sea. Luego, no hay que extrañarse un poco de que aquellas direcciones generales, que en un momento determinado, a través del Grupo Interservicios, participaban, se han constituido otra vez como órganos de poder, y dicen “aquí estamos nosotros con nuestras reglas, con nuestra manera de funcionar y vamos a ver si ponemos las cosas en su sitio”. Por lo tanto, no es sorprendente que la D.G. 4, con el señor Van Miert, o la D.G. 21, con el señor Monti, planteen problemas.

Ahora, yo creo que –y con eso quiero matizarle algo que ha dicho Augusto Brito– nadie debe renunciar a nada, ni es lógico que se plantee, pero sí tenemos que tener claro que son cosas, que hay muchas cosas diferentes, y el primer tema es el siguiente, es decir, ¿cuál es el inconveniente fundamental que se muestra además del fondo?: la forma. O sea, el artículo 93 dice que hay que comunicar las ayudas antes de que empiecen a funcionar, y entonces de los tipos de ayudas hay unas que siempre existieron y que en el primer documento de la Comunidad lo pusieron en cuestión. Se habló de que por qué tiene usted unas tarifas de agua especiales o por qué tiene usted una subvención al transporte de pasajeros. Es decir, cosas que de toda la vida –lo que llamamos la vida humana– existían en Canarias y, por lo tanto, forman parte del acervo canario, que, evidentemente, está comprometido a respetar la Comunidad Europea. Ahí, con toda claridad, lo que hay que hacer es notificarlo; es decir, cumplir el trámite de notificación e insistir en que eso ni se discute. Es un tema que ya está, ya estaba funcio-

nando, y es simplemente “téngalo usted en cuenta para que no plantee problemas”.

Luego está el conjunto de modificaciones de lo que era antes una ayuda, que la venta evidentemente es intentar decir que es lo mismo con otra cara –estoy hablando por ejemplo de la reserva de inversiones–. Es obvio que existía una determinada estructura, que era la desgravación por inversiones, tiene una modificación y, aunque no es lo mismo, en una discusión se puede mantener que esto no es más ni menos que –diría– *la misma persona con otro traje*. Y, por lo tanto, no solamente hay que comunicarlo, sino darlo por sentado. Cuando el problema surge –y ahí es donde yo voy a matizar– es cuando creamos instituciones nuevas, como puede ser la ZEC. Lo que no sería bueno –y eso sí que lo digo, evidentemente quizás en el recinto de este Parlamento, no habría que decirlo en público– es que intentáramos tratar todas las cosas de la misma manera, no digo yo con la misma intensidad, ni con el mismo afán, pero que sepamos que hay cosas más fáciles y cosas más difíciles y lo que no debemos es comprometer lo fácil por lo difícil. Con ello se quiere decir, oiga, aquí este conjunto de cosas han existido siempre y téngalo usted en cuenta, apúntelo; estas cosas, que son nuevas, no son tan nuevas, porque se demuestra que son lo mismo con otro aspecto y por lo tanto se lo comunico; tercero, hay cosas que he previsto que ni siquiera han entrado en vigor todavía y se lo comunico a usted para que sepa que va a entrar en vigor, y luego discutir realmente donde se está planteando las mayores dificultades –que siempre se plantearon, esa es la verdad–, como era la continuidad, ciertas medidas concretas, su mantenimiento a plenitud, si son medidas a disminuir en el tiempo, que tienen una temporalidad, o una regresión o una disminución en el tiempo. Yo creo que todo es defender todo el sistema, pero que debíamos ir resolviendo también los temas que son fácilmente solubles. Y a mí me parece muy correcto que ya, yo creo que aludían a lo mismo, cuando el señor Brito hablaba de un escrito de febrero del 96, yo creo que también es la misma comunicación que el embajador mandó el 16 de febrero a la Comunidad comunicando el Real Decreto-Ley y las ayudas. O sea, se comunicaron en ese momento, pero en la maraña de la Administración las cosas no son tan fáciles en Bruselas. Yo no voy a criticar ni a decir si se han hecho bien las cosas por el Gobierno del Estado, o las declaraciones que aparentemente hizo ayer un determinado secretario de Estado son correctas, pero lo que sí digo, porque fui protagonista de muchas cosas, es que las cosas hay que conseguirlas allí permanentemente. Es decir, papeles enviados, papeles que van a un frío análisis de un burócrata que aplica los 17 artículos y si a éste le falta el artículo a), el artículo b), la partida c), y aquí le faltó el detalle. Estas cosas sólo se consiguen con una gran tenacidad y directamente con las personas implicadas. Es decir, aquí hay que quemarse en Bruselas. Evidentemente el que tiene que quemarse de verdad es la representación del Estado. En la estructura de relaciones con Europa es el

Estado el que representa al Reino de España, pero ahí tiene que estar acompañado por los responsables canarios insistentemente. Yo viví la experiencia de la Ley 20 –que no fue nada fácil–, hoy la vemos como una cosa muy normal, y allí se resolvió porque allí estaba el Secretario de Estado. Yo tuve reuniones personales con el señor Borrell y con la comisaria Scrivener, y ahí se insistía y se insistía por todos y cada uno de los interesados en el día a día, porque allí se consiguen las cosas con tenacidad, demostrando que realmente es interesante, intentando combatir argumentos técnicos con argumentos políticos, porque si el tema se fía –y no digo que se esté haciendo, pero es un comentario– a un simple documento, ese documento al final lo recogen unos burócratas y los burócratas lo desarmán, porque no nos olvidemos que lo que estamos pidiendo son singularidades que rompen el criterio de homogeneidad que la Comunidad pretende. Estamos viviendo en un momento en que la Comunidad lo que quiere es homogeneizar a todo el mundo: nos quiere homogeneizar en la moneda, nos quiere homogeneizar en la fiscalidad, en el tratamiento, en el movimiento... Y por lo tanto, estamos luchando contracorriente, y todos saben que para luchar contracorriente hay que hacer un esfuerzo, hay que ponerse de acuerdo, hay que insistir mucho, estar en el terreno.

Y por lo tanto, yo hoy, por una parte, digo que la iniciativa del Presidente me parece estupenda, que la oferta que se ha hecho por todos los portavoces yo creo que demuestra claro el sentido político de la importancia que esto tiene para nuestro pueblo, pero pido tenacidad, constancia, apoyo, convencimiento y esfuerzo, y el esfuerzo tiene que ser de todos: tiene que ser de los grupos parlamentarios, en nuestra modesta contribución; del Gobierno de Canarias, que es el órgano ejecutivo que nos representa, y del Gobierno del Estado, que también nos representa.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Muy brevemente, a efectos de aclarar alguna cuestión.

En primer lugar, que las modificaciones de la Ley de Acompañamiento, en la reunión que tuvimos con los comisarios... tengo que aclarar aquí que el esfuerzo, efectivamente –como decía don José Miguel González–, es importante. El Presidente ha estado dos veces, tres veces, en el último mes en Bruselas y yo he estado dos, y lógicamente, pues, participamos de la opinión de que donde se consiguen los temas es allí, porque los fríos papeles evidentemente siempre son despachados por la burocracia comunitaria, que es aún mucho más engorrosa que la española. Digo que las modificaciones de la Ley de Acompañamiento que le preocupaban al señor Brito, las que se han aprobado ahora en el Parlamento nacional, le hemos comunicado las que son, en el sentido de que no hay medidas que puedan ser consideradas ayudas de Estado, en primer lugar; y, segundo,

que las que se aprueban, o los artículos que se modifican, convergen o van en línea con los planteamientos de la propia Comisión. Por consiguiente, entendemos que en esas modificaciones no deberíamos tener ningún problema y van a ser comunicadas por el Gobierno español a efectos meramente informativos.

Segundo, sí nombre... –lo que pasa es que, claro, di tantas cartas en la tribuna, que es muy rápido–, el escrito al que usted se refiere es el que envió el embajador representante permanente de España ante la Unión Europea, que fue enviado el 16 del 2 del 96, en el que trasladaba el Real Decreto-Ley 3/96 a efectos del artículo 93.3 del Tratado y en cumplimiento del escrito que había mandado el Grupo Interservicios.

Y luego, en relación con la estrategia de diferenciación de REF-ZEC, pues efectivamente, desde un punto de vista formal, está claro que el REF es todo. Es un conjunto que incluye también la ZEC, quizás como instrumento más novedoso, y que todo es importante; ahora, es obvio que lo que ahora se está utilizando son todos los mecanismos que no son ZEC y la ZEC, al no haberla puesto en marcha, pues todavía no se utiliza, y la gente comúnmente, o todos, valoramos más lo que ya tenemos, porque si nos los quitan es perder algo, frente a lo que vamos a tener, pero que todavía no hemos obtenido. En cualquier caso, estamos de acuerdo en que los límites de las negociaciones nunca deben ser hechos públicos, porque eso debilita la posición del propio negociador.

Y en nombre del Gobierno también pues agradecer un poco que en este tema yo creo que las posturas son comunes y que no se trata del PICCAC –en el que parece que todos divergimos–, sino que es un asunto que nos une y no nos separa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Va a ser muy breve, señor Presidente.

Indicar que, para nosotros, es también un motivo de satisfacción, obviamente, el que haya un entendimiento tan claro en esta materia, como, entiendo por otra parte, no podía ser de otra forma.

Dos cuestiones señalar al hilo de la ratificación, que, antes señalaba, de este espíritu de entendimiento, sin reserva mental, que llevo manifestando desde hace varias sesiones. Ya en el Pleno pasado, igualmente, invitaba al Presidente del Gobierno a formular un planteamiento de consenso, que efectivamente a los pocos días tuvo la iniciativa. Por consiguiente, con claridad manifestar nuestra disposición –como digo, sin reserva mental– al entendimiento en esta materia, con dos acotaciones:

Acotación primera. En determinados momentos he observado como una cierta tendencia en el sentido de plantear "las cosas no se hicieron bien en el período de julio del 94 a enero del 96", un poco como diciendo

"esto no es culpa nuestra, esto viene de atrás". Todo lo que sea no defender que en el período julio, fundamentalmente enero del 95, a 31 de diciembre o a enero del 96, hubo una auténtica negociación con acuerdo final, es debilitar nuestra posición, porque además es verdad que la hubo y es verdad que hubo acuerdo. Si nosotros mismos empezamos a no reconocerlo para culpar al PSOE o para culpar al que sea, estamos *tirando piedras contra nuestro propio tejado*. Seamos muy cuidadosos con ese asunto. Algunos datos en esa materia ha habido; por ejemplo, recuerdo una incendiaria manifestación de prensa de un compañero diputado que hacía una intervención pública en representación de un organismo empresarial de Canarias, que iba justo en la línea que estoy comentando. Me parece que eso es hacernos un flaco favor a nosotros mismos. Bueno, y lo puedo decir, porque don Benicio Alonso en representación de ASINCA hizo una manifestación justo en el sentido que estoy señalando. ¡Flaquísimo favor!, primero porque no responde a la verdad; segundo, porque si nosotros mismos le decimos a Bruselas que no hubo una negociación con resultados cuando sí la hubo, desde luego estamos poniéndonos del lado de la posición que hoy está manteniendo Bruselas, y estaríamos cometiendo un error, que en mi opinión tendría trascendencia gravísima. Primer elemento.

Segundo elemento. Vuelvo a señalar: nunca había traído este argumento a esta Cámara, a pesar de que venían insistiéndome desde hace más de tres meses en relación con este asunto. Nunca lo había traído, porque a mí me gusta antes de hacer una afirmación que haya constatación. Evidentemente el espíritu de consenso no pasa por que, si detectamos una debilidad cierta de la posición española en relación con la negociación, o con la solución, o con la –digamos– actividad en relación con este asunto respecto de la Unión Europea, no vayamos a denunciarla con claridad. Un primer síntoma en ese sentido se manifestó ayer y lo señalo aquí. Si en el futuro eso se confirma, vamos a tener, evidentemente, vamos a traer evidentemente y vamos a exigir evidentemente responsabilidades por esa debilidad de posición, si, como digo, se confirma en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Brito. Damos por concluida esta comparecencia.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS CARRETERAS Y MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EL CONVENIO.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DE DIRIGENTES DEL PARTIDO POPULAR, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO PARA 1997.

COMPARECENCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA INFORMAR SOBRE LA IMPOSICIÓN FISCAL INDIRECTA EN CANARIAS (IGIC Y APIM) PARA EL EJERCICIO 1997.

El señor Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado el aplazamiento de las restantes comparecencias que figuraban en el orden del día y, en consecuencia, vamos a pasar al turno de preguntas (*El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, solicita el uso de la palabra.*), pero antes me solicita la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) (Desde su escaño): ... (*Sin micrófono.*) señor Presidente, si había sido la de carreteras, el Gobierno no tiene ningún inconveniente en...

El señor Presidente: No, el Grupo Socialista ha solicitado el aplazamiento, supongo que en parte motivado por la ausencia obligada del Consejero de Obras Públicas en este caso, aunque efectivamente las comparecencias son del Gobierno, y el Gobierno puede decidir quién las contesta, pero ha sido el propio grupo quien ha solicitado el aplazamiento al próximo Pleno ordinario.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO MEDINA CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOBRE LA TALA DE MONTES EN LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

El señor Presidente: Vamos a pasar al último punto del orden del día, que son las preguntas orales planteadas por el diputado don Pedro Medina Calero, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a la Consejera de Política Territorial, sobre tala de montes en la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay.

Aunque estaban formuladas en un solo escrito, la Mesa ha considerado que realmente eran tres preguntas y, por tanto, se van a formular como tres preguntas independientes con su tiempo de formulación y de réplica a cada una de ellas.

Para la primera pregunta, tiene la palabra don Pedro Medina.

El señor Medina Calero (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque si no a este paso me parece que nos vamos a quedar aquí poquitos, la señora consejera y yo y la Presidencia de la Mesa.

Y bien, la primera pregunta: ¿qué medidas ha tomado la Consejería de Política Territorial ante la denuncia formulada por los agentes de la Unidad Insular de Medio Ambiente relativa a la tala de montes en la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay?

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez) (Desde su escaño): Sí, efectivamente, los agentes de la Unidad Insular de Medio Ambiente, con fecha 7 de noviembre de 1995, efectuaron esa denuncia relativa a la tala de monte en la zona periférica de protección del Parque Natural de Garajonay, y que además esta tala se había producido con fecha 5 de marzo de ese mismo año 95.

Bien. Con fecha 5 de marzo de 1996, repito, con fecha 5 de marzo de este año, se dictó resolución de iniciación de expediente sancionador en la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, que fue comunicada a don José Miguel Chinea Niebla, en calidad de presunto infractor. Éste, el día 18 de abril de 1996, dentro de período de alegaciones, presentó resolución de la Dirección General de Urbanismo, número 1.318, folio 2.676-2.677, de fecha 28 de agosto del 95, en la que se autoriza la actuación realizada. Es decir, este mismo señor que había sido denunciado, y por el cual se había abierto... el motivo por el que se había abierto expediente sancionador, presentó, con la fecha mencionada, la autorización que se le había dado por parte de la propia Dirección General de Urbanismo, y además presentó también licencia municipal del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, que se le había concedido con fecha 27 de septiembre de ese mismo año.

Constatados ambos extremos, con fecha 20 de mayo de este año, se sobresee el expediente por parte de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental.

El señor PRESIDENTE: Señor Medina, un turno de réplica dentro de esta misma pregunta.

El señor MEDINA CALERO (Desde su escaño): Sí, bueno, desde luego, a mí el sobreseimiento me sorprende por cuanto, vamos... por ser preceptivo por parte de la Ley 3/81, del Parque Nacional de Garajonay, se necesita para cualquier tipo de autorización un informe previo del patronato del parque, cosa que en el expediente no existe. Entonces, a mí me extraña que, en primer lugar, que se haya autorizado; y en segundo lugar, que se haya sobreseído el tema, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez): Ya casi paso a la segunda pregunta, que tiene relación con lo que acaba de mencionar, porque efectivamente con fecha 3 de junio de este año se recibió en la Dirección General de Urbanismo un escrito del secretario del patronato del parque nacional en el que se solicita información sobre lo que se califica como incumplimiento de la ley del parque, al no habersele solicitado el correspondiente informe. Efectivamente. Con posterioridad, el 2 de julio de 1996, no el actual Director General de Urbanismo, sino el anterior, don Félix Rodríguez de la Cruz, dirige escrito al indicado patronato, en el que reconoce la exigencia legal de dicho informe, por lo que propone al organismo señalado que si lo considera oportuno se inicie el procedimiento de revisión previsto en la Ley 30/92, sin que hasta el momento se haya instado por el patronato ninguna actuación en este sentido. Es decir, se reconoció esa posibilidad, se le envió escrito al patronato y, ya digo, eso fue con fecha 2 de julio de este año 96, estamos a 19 de diciembre y hasta el momento no se ha instado por parte de ese patronato ninguna actuación en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Medina, estamos ya, aunque usted no la ha formulado literalmente, dentro de la segunda pregunta.

Un segundo turno para usted.

El señor MEDINA CALERO (Desde su escaño): No, soy por contestada la segunda pregunta con la intervención que ha hecho la señora consejera y paso directamente a la tercera.

Bien. ¿Ante la manifestaciones de rechazo hechas por la Comisión permanente del patronato, qué medidas de investigación... Bueno, si acaso me la ha contestado también con la..., bien, yo creo que con la observación última que ha hecho la señora consejera, soy por contestadas las tres preguntas y creo que tengo la información que necesitaba conocer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, ¿desea añadir alguna cuestión? (Pausa.)

Muy bien. Pues, entonces, Señorías, se da por terminado el orden del día. Vamos a levantar las sesión, no sin antes desechar a las escasas Señorías que todavía nos acompañan una feliz Navidad y hasta el día 26, que tenemos Pleno extraordinario. ¡Muchas felicidades!

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos.)



